



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2013

VOL. LXI **San Juan, Puerto Rico** **Jueves, 30 de mayo de 2013** **Núm. 36**

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.) de este día, jueves, 30 de mayo de 2013, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy buenas tardes. Hoy es jueves, 30 de mayo de 2013, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). Buenas tardes, señor Portavoz, buenas tardes a los compañeros Senadores, al equipo de Secretaría del Senado de Puerto Rico, a los amigos que nos visitan y al equipo de apoyo de los Senadores de Puerto Rico. Buenas tardes a todos.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Muy buenas tardes, señor Presidente, para usted y para todos los compañeros Senadores, Senadoras, los amigos y amigas que nos visitan y los que están siendo testigos presenciales del desarrollo de esta sesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Para comenzar los trabajos, señor Presidente, solicitamos que el compañero Isael Santiago nos ofrezca la reflexión en la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El señor Isael Santiago Rivera, procede con la Invocación.

SR. SANTIAGO RIVERA: Buenas tardes.

Y así, después de esperar tanto, un día como cualquier otro decidí triunfar. Decidí no esperar a las oportunidades, sino yo mismo buscarlas. Decidí ver cada problema como la oportunidad de

encontrar una solución. Decidí ver cada desierto como la oportunidad de encontrar un oasis. Decidí ver cada noche como un misterio a resolver. Decidí ver cada día como una nueva oportunidad de ser feliz. Aquel día descubrí que mi único rival no era más que mis propias debilidades y que en éstas está la única y mejor forma de superarnos. Aquel día dejé de temer a perder y empecé a temer a no ganar. Descubrí que no era yo el mejor y que quizás nunca lo fui. Me dejó de importar quién ganara o perdiera. Ahora me importa simplemente saberme mejor que ayer. Aprendí que lo difícil no es llegar a la cima, sino jamás de dejar de subir. Aprendí que el mejor triunfo que puedo tener es tener el derecho de llamar a alguien “amigo”. Descubrí que el amor es más que un simple estado de enamoramiento. El amor es una filosofía de vida. Aquel día dejé de ser un reflejo de mis escasos triunfos pasados y empecé a ser mi propia tenue luz de este presente. Aprendí que de nada sirve ser luz, si no vas a iluminar el camino de los demás. Aquel día decidí cambiar tantas cosas. Aquel día aprendí que los sueños son solamente para hacerse realidad. Desde aquel día ya no duermo para descansar, ahora simplemente duermo para soñar. Sueños.

Muchas gracias.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar en el Orden de los Asuntos programados para la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito que se posponga la aprobación de las actas pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se pospone la aprobación del Acta.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al martes, 28 de mayo de 2013).

SR. TORRES TORRES: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(La señora Santiago Negrón; los señores Bhatia Gautier, Ríos Santiago y Torres Torres solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago solicita un Turno Inicial, yo voy a ocupar un Turno Inicial.

¿Algún otro Senador?

Senador Cirilo Tirado, senador Carmelo Ríos, perdóneme, perdóneme, perdóneme.

¿Algún otro Senador?

¿Usted desea un Turno Inicial, senador Cirilo Tirado?

Adelante con los Turnos Iniciales. Senadora María de Lourdes Santiago con el primer turno.

Yo ocuparé el segundo, el senador Carmelo Ríos ocupará el tercero y el turno final para el Portavoz de la Mayoría.

Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. En el día de ayer nuestro país presenció algo poco usual y muypreciado. Decenas de puertorriqueños y puertorriqueñas de todas las ideologías, de todos lados del espectro político, de organizaciones cívicas, sindicales, deportistas, artistas, todos unidos en el mismo esfuerzo de solicitar al Gobierno de los Estados Unidos la liberación de Oscar López Rivera. Preso durante 32 años por el delito de creer en la Independencia de Puerto Rico y luchar para que en este país mandemos los puertorriqueños.

Durante estos 32 años Oscar López, acusado por el delito de sedición, que solamente ha sido invocado dos veces en el último medio siglo, ha enfrentado condiciones terribles de encarcelamiento, incluyendo 12 años en confinamiento solitario en una celda que apenas mide 7 x 4 y que se recreó ayer en cinco municipios del país, donde personas comprometidas con su liberación nos turnamos para simbólicamente pasar unos minutos encerrados en las mismas condiciones en que él ha estado durante tanto tiempo. El encierro de Oscar ya no sirve a propósito ninguno, como no sea el materializar la injusticia, la inhumanidad y la vocación represiva de los Estados Unidos.

En este Senado está pendiente desde el 31 de enero de 2013 la aprobación de una Resolución Concurrente para que la Asamblea Legislativa, de manera conjunta, haga una petición al Gobierno de los Estados Unidos. Yo sé que hay compañeros que puedan tener objeción a algunas partes del lenguaje, como la designación de Oscar como preso político, ¿pero a quién vamos a engañar? La única razón por la que Oscar continúa preso es por ser un defensor de la Independencia de Puerto Rico. No se le acusó de ningún delito de sangre. No se le acusó de causarle daño a nadie, sino de ser parte de un movimiento liberador para nuestro país.

Yo espero que la actividad del día de ayer en la que contamos con la participación de personalidades del Partido Nuevo Progresista, la Alcaldesa de Ponce fue una de las primeras personas en ser simbólicamente encarcelada, sirva para que hoy los compañeros de todas las Delegaciones se unan en este reclamo, una fecha muy apropiada, de tal manera que sirva como una extensión de la actividad de ayer. Y de la misma forma que nos hemos unido en otras causas extraordinarias, salga un reclamo unánime para la liberación de Oscar.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Yo no voy a usar mi turno en este momento. Lo voy a usar más tarde.

Adelante, senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras. En el día de hoy aprovecho este Turno Inicial para plantear diferentes cosas que son de interés para el país. Se ha estado debatiendo y fue un debate intenso el asunto de los derechos civiles y ayer se firmaron dos leyes que atienden lo que algunos creen son asuntos medulares. Y yo creo también que había que atenderlos y se atendieron.

Habiendo atendido ese asunto, creo que hay otros derechos civiles que también deben de ser atendidos con la misma premura. Derechos civiles que afectan directamente a la familia, como lo son la privación de padres y madres de crianza de los niños. He sometido una resolución investigativa para que este Senado atienda con premura, con la misma premura a sobre un millón de puertorriqueños y puertorriqueñas que están siendo afectados por los tribunales de derecho, que están ignorando la directriz de la famosa ley de hace más de dos años, custodia compartida. Se lo traigo a colación, porque sé que ayer estuvo en las premisas del Capitolio la honorable juez Sonia Vélez, Administradora de Tribunales. Y he recibido decenas de llamadas en las últimas 72 horas, preocupados porque los derechos civiles de ellos también se estaban viendo violados y no habían visto una respuesta de este Gobierno. Y le admito que también di esta batalla cuando estaba mi Gobierno en Mayoría. Así que para mí esto no es un asunto de populares o penepés, es un asunto de derechos civiles estricto.

En adición, queda pendiente lo que debe ser una Reforma donde todos en este Senado atendamos con premura el debate del Presupuesto, que al día de hoy es un enigma y que algunos representantes de la Mayoría han planteado de que no hay comunicación entre el Ejecutivo y el Legislativo. Y esto debe ser preocupante, porque a raíz de ese Presupuesto hay mil quinientos (1,500) millones más de impuestos que se le impone a nuestra gente y que merece el Pueblo de Puerto Rico conocer dónde el Gobierno está gastando ese dinero. Eso, a pesar de que no es un asunto de derechos civiles, es un asunto de derechos, es un asunto que ataca directamente a los civiles.

En adición a esto, señor Presidente, compañeros y compañeras, yo creo que hay varias medidas que se van a atender en el día de hoy, que aprovecho para destacarlas, a pesar de que creo que van a haber turnos, referente a la renovación automática de contratos, que es una medida de este servidor, que hoy va a ser -entiendo yo, y pido que se apruebe-, ya que tiene un Informe positivo de una de las Comisiones para defender los asuntos del consumidor, que para mí son prioridad.

Y en adición a esto, hemos tenido debates públicos donde pedimos que se respeten las enmiendas constitucionales, entre ellos, la segunda. Pero hay un asunto que es de derechos civiles también, que debe ser atendido y que ha sido ausente en la discusión pública en los últimos cinco meses, por lo menos de una facción importante del Pueblo de Puerto Rico, que es el Partido Popular; y es el asunto del estatus. El 11 de junio la Comisión de Energía del Senado de Puerto Rico va a tener unas vistas públicas, donde se atenderá el asunto del estatus de Puerto Rico. La información que tenemos al día de hoy -y puede ser que cambie, y ojalá que así sea-, es que el Partido Nuevo Progresista, con su Presidente Pedro Pierluisi, participará, tengo entendido que el Partido Independentista también estará confirmando su asistencia, pero la información que yo tengo -y ojalá esto cambie- es que el Partido Popular, su Presidente, no estará participando de esas vistas el 11 de junio.

Yo creo que esto si es un asunto de derechos civiles, como lo hemos planteado miembros del Partido Popular y del Partido Nuevo Progresista y del PIP también, debe ser un asunto prioritario, aun más allá de aquéllos que nos dividieron por cuatro meses en la discusión pública de este Senado. Yo creo que el Partido Popular como institución, pero sobre todo Alejandro García Padilla como Gobernador, debe estar allí presente y no un representante, diciéndole al Congreso, en este caso el Senado, cuál es la postura del Partido Popular que reconozco tiene una cantidad, diría yo, primera, segunda, varía depende del cuatrienio, de personas que votaron bajo esa insignia y que merecen saber dónde están parados.

Y lo digo con toda la franqueza, no con la medida de avanzar políticamente, porque aquí tenemos que estar claros en una cosa. Los derechos civiles deben ser para todos, no para unos. Y ahora mismo, los derechos civiles de más de un millón de puertorriqueños y puertorriqueñas están siendo puestos en entredicho, que votaron directamente en ese plebiscito. Un millón de puertorriqueños y puertorriqueñas entienden que este Senado y la Cámara no están atendiendo los derechos civiles, que también mi Administración los relegó en el derecho de las pensiones, en el asunto de la custodia compartida y la familia. Me paro aquí no como penepé y Portavoz en funciones, sino me paro como un ciudadano que represento a medio millón de personas que pide que se les dé la misma premura a estas interrogantes que están aquí, porque sé que también viene el asunto...

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Compañero, usted ha consumido sus cinco minutos ya, diez segundos adicionales.

SR. RIOS SANTIAGO: Muy bien, en diez segundos yo digo eso, y muchas cosas más. Yo sé que a algunos los incomoda, pero ésta es la verdad. Atiendan los derechos civiles de la mayoría, que también cuentan.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Compañero portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, estamos renunciando a nuestro Turno Inicial, lo cedemos al señor Presidente de este Cuerpo, senador Bhatia Gautier.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante, senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Buenas tardes a todos. Yo, mi Turno Inicial tiene que ver con la economía de Puerto Rico, con el proyecto de Presupuesto que tenemos nosotros. Pero no puedo pasar por alto las expresiones que acaba de hacer el compañero Carmelo Ríos.

Nuevamente, me parece que es revelador que se ponga de pie a decir que está a favor de los derechos civiles, cuando le votó en contra a los proyectos de derechos civiles que tuvo que este Senado ante sí. Pues, no sé. ¿Cómo uno puede estar a favor de los derechos civiles y votar en contra? Tiene que ser por una de dos razones. Tiene que ser o porque le tiene miedo a las repercusiones políticas de defender los derechos civiles o porque verdaderamente no cree en ellos. Yo creo que parte de lo que es la verticalidad en tomar decisiones, es uno no tenerle miedo a hacer lo que está bien y hacer lo correcto. El compañero nos invita hoy a que le atendamos los derechos civiles de unos grupos que entienden que por custodia compartida u otras razones tienen unos asuntos, que los traiga, claro que sí que los vamos a atender. Y vamos a atenderlo con la misma inclusión, sin darle golpes a nadie, permitiendo que todo el mundo hable, que todo el mundo participe, como hicimos en esto.

Y sobre la participación del Presidente del Partido Popular en unas vistas públicas, no tenga duda que en los últimos 70 años, 75, hemos estado presente en todas las vistas públicas, en todos los sitios, en todos los foros y allí vamos a estar.

Ahora bien. Este Turno yo quería que fuera para enfocar al Senado en lo que es la crisis más importante que tenemos ante nosotros, que es la crisis fiscal. El tema de degradar los bonos de Puerto Rico ya es tema trillado, porque todo el mundo habla de degradar. Yo lo que quisiera es que la gente entendiera qué es lo que pasa, si los bonos de Puerto Rico son chatarras. Pues bien. Lo que pasa es que el país pierde su capacidad de coger prestado.

Y déjenme hacer una analogía, porque yo quiero que la gente aquí entienda en este Senado, en sus oficinas, dondequiera que me estén escuchando. Lo que ha hecho Puerto Rico en los últimos 20, 25, 30 años se resume de la siguiente manera. Es una barbaridad, 25 ó 30 años llevamos todos los años refinanciando la deuda. Aquí hay un mecanismo que se llama “scoop and toss”, en el mundo financiero, que es recoge la deuda y envíala pa'lante. Eso es como el que tiene una tarjeta de crédito, usa la tarjeta de crédito, le llega la cuenta de la tarjeta de crédito y vuelve a financiar la compra que hizo con esta tarjeta de crédito o con otra. Y el banco te envía otra factura porque la usaste con los intereses y tú vuelves a refinanciar ese gasto con otra. Y aquí los grandes héroes, en los últimos 20, 25 años, los grandes banqueros de Puerto Rico, del Banco Gubernamental, decían

que eran unos grandes banqueros y se daban así en la espalda, oye logramos hoy refinanciar los bonos de Puerto Rico.

Y de hecho, esta Asamblea Legislativa por 20 ó 25 años refinanciaba los bonos de Puerto Rico. Al punto, al absurdo de que hoy Puerto Rico debe setenta mil (70,000) millones de dólares y seguimos refinanciando y en ningún momento a alguien se le ocurrió decir, ¿por qué no empezamos a pagar? ¿Por qué cuando llega la factura en vez de refinanciar no empiezas a pagar lo que debes? Mientras más tú pagues, menos intereses vas a tener en el futuro. ¡Qué difícil es eso! ¿Pues saben qué? Esta es la primera vez, marzo del 2013, es la primera vez en 50 años que el Gobierno de Puerto Rico no puede refinanciar su deuda, porque nadie le va a refinanciar su deuda, nadie está disponible. O si están disponibles, las casas acreedoras han dicho que ese mecanismo a lo que va a llevar es a que Puerto Rico pierda su crédito, si vuelve hacer eso, la amenaza está ahí. Por lo tanto, este Senado, esta Cámara, este Gobernador tiene que hacer lo que hay que hacer.

Me sorprende el ataque del Presidente del Partido Nuevo Progresista ayer. Me parece una charlatanería venir a decir que el Partido Popular está levantando fondos para hacer un gobierno más grande. Estamos levantando fondos pa' pagar lo que ustedes gastaron y nunca pagaron. Eso es lo que estamos haciendo. Lo que estamos haciendo es levantando el dinero para pagar. Hace falta, señor Presidente, señores compañeros Senadores, hace falta noventa (90), de ochenta (80) a noventa (90) millones de dólares mensuales para empezar a pagar la deuda de Puerto Rico. Hace falta mil (1,000) millones de dólares anuales, ochenta (80) a noventa (90) millones. Esa es la cifra que tenemos que usar.

Y la pregunta entonces que hay que hacerse es, ¿quién lo va a pagar y cómo se va a pagar? El Gobernador hizo una propuesta "Business to Business". Ahí oí corriendo al Presidente del Partido Nuevo Progresista diciendo "no, no, eso no". Bueno, eso no, ¿y cómo lo vamos hacer? Está bien. Puede que no sea eso. ¿Pero cómo se va hacer? ¿Cuál es la propuesta que pone en la mesa quien dominó las Asambleas Legislativas, 16 de los últimos 20 años? El Presupuesto, quien lo autorizaba, la deuda quien la autorizaba era esta Asamblea Legislativa. Y este Senado lo dominó 16 de los últimos 20 años, lo dominó el Partido Nuevo Progresista. ¿Y dónde está la propuesta para pagar? Ah, no hay propuesta, porque el Gobernador Fortuño, que era el mago financiero, encareció a Puerto Rico en casi veinte mil (20,000) millones más.

Dicho sea de paso, para los que escriban los anales de la historia. El Gobernador Fortuño es el Gobernador que endeudó más en la historia de Puerto Rico, a Puerto Rico. El mago financiero que nos iba a sacar de las aguas profundas, nos metió en las aguas profundas más. ¡Qué cosa! Y no sólo eso, hizo una Reforma Contributiva que bajó los recaudos de Puerto Rico. El Gobernador Fortuño nos metió en las aguas más profundas que hemos estado y nos quitó el salvavidas para poder rescatarnos. Nos quitó el dinero para poder pagar. Entonces yo le digo a ustedes, como puede ser la invitación de la oposición, decirme, pero vamos a pasar la página. Yo la paso, encantado de la vida.

Pero es el momento, señor Presidente, y termino con esto, es el momento de que en las próximas tres semanas vamos a estar discutiendo de una forma seria, consistente, responsable, cómo pagar mil (1,000) millones de dólares nuevos, cómo pagar mil (1,000) millones de dólares nuevos. Y por cierto, y lo voy a decir así como último comentario. El político, líder, senador, representante, comisionado, el que sea, del Partido Nuevo Progresista que venga aquí a decir que la Reforma del Sistema de Retiro es responsabilidad del Partido Popular, cuando el desastre lo tuvieron en sus manos, cuando la propuesta que tenían y que el Gobernador Fortuño le presentó al país hace un año y no tuvieron los pantalones para hacer lo que había que hacer, cuando acepten la realidad de la crisis del Sistema de Retiro, que tuvieron en sus manos cuatro años, y que estaba encaminada a

destruir la economía del país, pero no supieron actuar, porque no tuvieron los pantalones de hacer las cosas, entonces hablaremos de lo que es el amor a Puerto Rico que profesan ellos y que yo no entiendo cómo puede ser amor, cuando están ahora por ahí vitoreando que si un partido hizo unas cosas, hizo otras. Aquí se está haciendo lo que hay que hacer para arreglar las finanzas del país.

Y yo termino mis palabras simplemente haciendo una invitación a los líderes de los partidos minoritarios, a los líderes Senadores, compañeros Senadores. Las próximas tres semanas van a ser muy intensas en la economía de Puerto Rico, bien intensas y vamos a estar enfocados en cómo levantar noventa (90) millones de dólares mensuales. Si es de una manera es de una manera, y si es un “Business to Business”, y si no es un “Business to Business”, y si es de otras.

Hay propuestas y el Senado de Puerto Rico ya ha dicho públicamente que hay propuestas distintas y las vamos a estar mirando. Hay otras propuestas y doy una, por ejemplo, la tasa contributiva que se le aplica a las corporaciones se bajó dramáticamente en el Gobierno de Luis Fortuño. No hay razón ninguna para que las corporaciones en Puerto Rico paguen menos de lo que pagan los individuos. Eso es vergonzoso lo que hizo el Gobierno de Luis Fortuño, lo que hizo este Senado; yo le voté en contra. Pues es hora ya de revertir eso, y que las corporaciones paguen lo que deben pagar. De hecho, he hablado con muchísimas corporaciones que me han dicho que no tienen ningún problema con eso.

Así que vamos a buscar el dinero para pagar la deuda, pero que nadie se confunda. Nadie se confunda en Puerto Rico, que el dinero nuevo que se está buscando no es para capricho de uno o de otro, es para pagar las deudas que hemos acumulado y que la irresponsabilidad de Puerto Rico en los últimos 30 años nos ha llevado a nunca pagarlas. Espero en ese proceso el compromiso de todos los Senadores, que trabajemos juntos para pagar esa deuda.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchísimas gracias, señor Presidente del Senado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Solicito continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, cinco informes concurrentes, suscribiéndose a los informes positivos sometidos por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social en torno a los P. del S. 352; 353; 354; 355 y 356.

De las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 53, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, cinco informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 352; 353; 354; 355 y 356, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 203, sin enmiendas.

De la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 915, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 74, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Voy a solicitar, señor Presidente que se den por recibidos estos Informes.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción? Se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Y que continuemos en el Orden de los Asuntos, Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Negativo de Comisiones **Permanentes, Especiales y Conjuntas**:

De las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 52.

SR. TORRES TORRES: Hay varios de ellos, señor Presidente, solicitamos que se den por recibidos estos Informes Negativos.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, recibidos.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

- - - -

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 635

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 6, Sección 6.3 (2) (3d) de la Ley 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”, a los fines establecer

disposiciones relativa al reclutamiento en el servicio público para el fortalecimiento y reafirmación del Principio de Mérito.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 636

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada, a los fines de establecer que los Informes de Auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico serán públicos una vez sean radicados ante la Oficina del Secretario de cada Cuerpo Legislativo y disponer que tales informes deberán identificar claramente las personas naturales o jurídicas objeto de señalamientos, entre otros asuntos.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 637

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 276 de 18 de agosto de 1999, según enmendada, a los fines de establecer que la asignación anual del Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el Taller de Fotoperiodismo será de un millón (\$1,000,000) de dólares por cada año fiscal a partir del año fiscal 2013-2014 y subsiguientes.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 638

Por la señora Peña Ramírez:

“Para establecer en el currículo de clases en todos los niveles, desde Kindergarden hasta duodécimo grado del Departamento de Educación de Puerto Rico, el Curso de Ética y Valores, el cual fomentará patrones de sana convivencia social, tales como: el respeto, la justicia y la dignidad entre los ciudadanos.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 639

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico desarrollar el Programa “Estudia, Asegura tu Presente y Garantiza tu Futuro” en cada distrito escolar, con el propósito de prevenir y erradicar la deserción escolar.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 173

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para reasignar al Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cantidad de novecientos sesenta y un mil trescientos setenta dólares con sesenta y siete centavos (961,370.67) provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 128-2009; 140-2009; 29-2011; 77-2011; 156-2011; 4-2012; 5-2012; 8-2012; 91-2012; 132-2012 para propósitos de obras y mejoras permanentes en varios distritos senatoriales.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 365

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los locutores de la radio emisora Radio WISA, 1390AM, en la celebración del Día del Locutor el día 30 de mayo de 2013, y por ser mayo el Mes de la Radio.”

R. del S. 366

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación en torno a los esfuerzos que se realizan por parte de los países que conforman la Cuenca del Caribe sobre los problemas de seguridad y criminalidad en la zona. A su vez, promover que el gobierno de Puerto Rico celebre en la isla una Cumbre de Seguridad y Prevención del Crimen a nivel internacional.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 367

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a las Comisiones de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social; y de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro-Empresas del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las razones por las cuales el Departamento de la Familia ha decidido cesar la contratación de los servicios legales a través de la Cooperativa de Servicios Legales (COSEL).”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 368

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña, del Senado de Puerto Rico investigar las razones por las cuales un estudio que derrotaba la versión sobre la contaminación del ganado en Vieques, realizado por encomienda del Departamento de Agricultura, se mantuvo oculto por más de diez años; las alegadas consecuencias adversas causadas en la agricultura y economía del Municipio de Vieques; los autores y responsables de dicha determinación; así como las alternativas viables para que esta práctica de realizar estudios y ocultar sus resultados no se repita; y si la alegada conducta que llevaron a cabo los funcionarios del Departamento de Agricultura de aquél entonces, infringió alguna disposición legal sobre la divulgación de información por parte del Estado y sus agencias.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de los Asuntos, Presidente.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Sustitutivo del Senado al P. de la C. 832 y los P. del S. 422 y 423.

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, las R. C. de la C. 95; 173 y 174.

De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. de la C. 488.

La Secretaria del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 238 y el Sustitutivo del Senado al P. de la C. 832 y los P. del S. 422 y 423, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 238 y el Sustitutivo del Senado al P. de la C. 832 y los P. del S. 422 y 423.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 488.

La Secretaria del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 488 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

*La senadora María T. González López ha radicado votos explicativos en torno al P. del S. 238 y el P. de la C. 488.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del miércoles, 29 de mayo de 2013 hasta el lunes, 3 de junio de 2013 y concede igual petición de así solicitarlo.

**Los senadores María T. González López y Cirilo Tirado Rivera han radicado voto explicativo en torno al Sustitutivo del Senado al P. de la C. 832 y los P. del S. 422 y 423.

***Nota: El Voto Explicativo sometido por la senadora María T. González López, en torno a la concurrencia con las enmiendas sometidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 238, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

***El Voto Explicativo sometido por la senadora María T. González López, en torno al Proyecto de la Cámara 488, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

****El Voto Explicativo sometido por los senadores María T. González López y Cirilo Tirado Rivera, en torno al Proyecto de la Cámara 832 y los Proyectos del Senado 422 y 423, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se den por recibidos las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay una comunicación notificada por la Secretaría del Senado que requiere acción de este Cuerpo y solicitamos atenderla individualmente. En el inciso (b) hay una comunicación del Hermano Cuerpo Legislativo, la Cámara de Representantes, solicitando nuestro consentimiento para recesar sus trabajos por más de tres días, a partir del miércoles, 29 de mayo hasta el próximo lunes, 3 de junio de 2013. Solicitamos, señor Presidente, que este Cuerpo dé el consentimiento.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se le da el consentimiento a la Cámara de Representantes.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La ex senadora Luz M. Santiago González, ha radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2012, conforme a la Sección 7.02 de la Sustitutiva de la Resolución del Senado Núm. 72, que establece el Código de Ética del Senado.

De la señora Nivea M. Rosado Rodríguez, Administradora, Oficina del senador Vargas Morales, dos comunicaciones, solicitando se excuse al senador Vargas Morales de los trabajos legislativos programados para el día de hoy, debido a que se encuentra indispuesto de salud y para que se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 1 al 9 de junio de 2013, ya que estará asistiendo a la 56ta. Edición del Desfile Puertorriqueño en Nueva York, la cual será dedicada al pueblo de Guayanilla, que forma parte del Distrito de Ponce.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se den por recibidas las notificaciones al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Se dan por recibidas y se da por excusado al senador Martín Vargas, primero, en la sesión de hoy porque está enfermo. Y la solicitud de que se le excuse durante su viaje a la Ciudad de Nueva York, pues, queda excusado de los días que así se informa en la solicitud.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 1366

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Elvin A. Lasalle Loperena, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1367

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Gerardo Fuentes Santana, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1368

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Christian Rivera Prosper, de la Escuela Superior Dr. Pedro Perea Fajardo, en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1369

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Ian Méndez Irizarry, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1370

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Jaidenice Gómez Irizarry, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1371

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Alexander Rivera Rodríguez, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1372

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Jamaarl Mercado Rivera, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1373

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Janmarie Crespo Colón, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1374

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Bedushka Jiménez Nieves, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1375

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Jesús Pérez Cardona, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1376

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Jiaxin Chen Huang, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1377

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Brian Acevedo Fuentes, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1378

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Carlos Detrés Román, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1379

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Carolina López Soto, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1380

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Joany L. Avilés Bosques, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1381

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Joerick González López, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1382

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Jonaliz Lisboa Cardona, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1383

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Darieliz Nieves Molina, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1384

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Eduardo Nieves Colón, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1385

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Elliott Rodríguez López, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1386

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Josué Soto Morales, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1387

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Juliera Ortiz Santana, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1388

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Zaily M. Díaz Méndez, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1389

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Karla Acevedo Vélez, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1390

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Zulaida Soto Vargas, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1391

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Katherine Arvelo Cruz, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1392

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Kelvin E. Ríos Pérez, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1393

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Keren Méndez Méndez, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1394

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Kevin Torres Serrano, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1395

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Kimberly Latorre Ortiz, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1396

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Kristi Ann Rivera Blass, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1397

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Jomar A. Ortiz Roman, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1398

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Laura Pérez Feliciano, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1399

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Christian Quiles Pérez, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1400

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Dennis A. Rivera López, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1401

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Mariola Cortés Cardona, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1402

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Mirelys Díaz Vélez, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1403

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Karina Feliciano Hernández, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1404

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Melanie Millet González, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1405

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Eucaris C. Feliciano Morales, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1406

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Yelitza Ortiz Cardona, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1407

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Mirelis Mercado Arocho, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1408

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Niomarie González Pérez, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1409

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Paola Del Mar Nieves Rivera, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1410

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Rosa De Lourdes Pérez Pérez, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1411

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Roxanna Quintana Ceballo, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1412

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Stephanie López Rivera, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1413

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Ketzia M. Grajales Cortés, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1414

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Astrid N. González Hernández, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1415

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Lakeisha M. Ramos Rosado, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1416

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Sulema Quintana Santiago, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1417

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Elienisse Reyes Hernández, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1418

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Tamara Rosario Rodríguez, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1419

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Tania Román Vargas, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1420

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Aleysha Z. Vargas Padín de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1421

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Jonnathan E. De la Cruz Sostre, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1422

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Guillermo Feliciano Morales, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1423

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Gabriel González Torres, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1424

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Yadvette Rodríguez Hernández, de la Escuela Superior Patria Latorre Ramírez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1425

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Angelis Hernández Pérez, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1426

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Héctor D. Nieves Santiago, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1427

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Nelly Serrano De Jesús, del Municipio de Arecibo, por ser parte de las Mujeres Distinguidas del Distrito de Arecibo.”

Moción Núm. 1428

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Carmen Curbelo Corujo, del Municipio de Manatí, por ser parte de las Mujeres Distinguidas del Distrito de Arecibo.”

Moción Núm. 1429

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Rosa Enid Toledo López, del Municipio de Vega Alta, por ser parte de las Mujeres Distinguidas del Distrito de Arecibo.”

Moción Núm. 1430

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Rosa I. Ferrer Jiménez, del Municipio de Barceloneta, por ser parte de las Mujeres Distinguidas del Distrito de Arecibo.”

Moción Núm. 1431

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Rosaura Marrero Cruz, del Municipio de Florida, por ser parte de las Mujeres Distinguidas del Distrito de Arecibo.”

Moción Núm. 1432

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Sandra Negrón, del Municipio de Morovis, por ser parte de las Mujeres Distinguidas del Distrito de Arecibo.”

Moción Núm. 1433

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Yolanda Pérez Cortés, del Municipio de Hatillo, por ser parte de las Mujeres Distinguidas del Distrito de Arecibo.”

Moción Núm. 1434

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Norma Román Martínez, del Municipio de Vega Baja, por ser parte de las Mujeres Distinguidas del Distrito de Arecibo.”

Moción Núm. 1435

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Petra Parrilla Castro, del Municipio de Quebradillas, por ser parte de las Mujeres Distinguidas del Distrito de Arecibo.”

Moción Núm. 1436

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Alejita Cubero Padín, del Municipio de Camuy, por ser parte de las Mujeres Distinguidas del Distrito de Arecibo.”

Moción Núm. 1437

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Ángela Negrón Cuevas, del Municipio de Barceloneta, por ser parte de las Mujeres Distinguidas del Distrito de Arecibo.”

Moción Núm. 1438

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Elsie Torres Martínez, del Municipio de Florida, por ser parte de las Mujeres Distinguidas del Distrito de Arecibo.”

Moción Núm. 1439

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Felícita Miranda Pabón, del Municipio de Ciales, por ser parte de las Mujeres Distinguidas del Distrito de Arecibo.”

Moción Núm. 1440

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Iris Cruz Cortés, del Municipio de Barceloneta, por ser parte de las Mujeres Distinguidas del Distrito de Arecibo.”

Moción Núm. 1441

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora María Milagros Rosado Álvarez, del Municipio de Barceloneta, por ser parte de las Mujeres Distinguidas del Distrito de Arecibo.”

Moción Núm. 1442

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Ruth Rosario Ferrer, del Municipio de Florida, por ser parte de las Mujeres Distinguidas del Distrito de Arecibo.”

Moción Núm. 1443

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para felicitar la estudiante Anusca Carrucini, en ocasión de celebrar la Noche de Logros del Colegio Taller Educativo de Caguas.”

Moción Núm. 1444

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Gamalier Flores Rosado de la Escuela Jaime A. Collazo Del Río del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 1445

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar por su Graduación de la Escuela Joaquín Rodríguez Ruiz del Municipio de Hatillo.”

Moción Núm. 1446

Por la señora González López:

“Para reconocer por parte de este Alto Cuerpo a La Asociación de Mujeres Profesionales de Seguros de Puerto Rico, Inc., en ocasión de celebrarse, del 19 al 26 de mayo del año en curso, su semana y por celebrarse su Asamblea General el día 1ro. de junio del 2013.”

Moción Núm. 1447

Por la señora González López:

“Para reconocer por parte de este Alto Cuerpo a la señora Olga Y. Matos Mignorance, por ser electa “Mujer del Año de la Industria de Seguros de Puerto Rico 2012-2013”, por parte de sus compañeras de la Asociación de Mujeres Profesionales de Seguros de Puerto Rico, Inc. (AMPS).”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo,
Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 365

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los locutores de la radio emisora Radio WISA, 1390AM, en la celebración del Día del Locutor, el día 30 de mayo de 2013, y por ser mayo el Mes de la Radio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

WISA 1390 Asuntos Municipales[?] ubica en la ciudad de Isabela, “El Jardín del Noroeste”, y fue fundada el 19 de octubre de 1961 y [a] con más de 50 años de servicio ininterrumpido, mantiene fuertes lazos con la comunidad isabelina y es un ente activo de la región, apoyando las causas y auspiciando diversas actividades. Dirige las [tiendas]riendas de esta emisora don Alan mejía, quien se encuentra comprometido con el buen servicio y la comunidad de Isabela.

WISA 1390 inunda las ondas radiales con música variada de todos los ritmos, manteniendo un balance que satisface a todos los radioescuchas. Además, cubre las noticias locales, trasmite[ñ] eventos en directo, hacen reportajes en vivo y entrevistas incisivas, manteniendo a su público cautivo. Esto es así porque presenta la información con seriedad, responsabilidad y autoridad profesional.

WISA 1390 es la emisora oficial del deporte en el área noroeste para la trasmisión de Paso Fino, [~~baseball~~]**béisbol**, baloncesto, [~~volley ball~~]**voleibol**, entre otros.

La fórmula del éxito de Radio WISA 1390 estriba en su capital humano. Esta emisora cuenta con una plantilla de locutores tan diversos en edad como lo son en gusto musical e intereses deportivos[,-s] Sin embargo, están unidos por la entrega en el desempeño de sus labores y de mantener informados y divertidos a su radio audiencia. Estas personalidades radiales tienen años de experiencia manejando la radio, y realizan con entusiasmo sus labores día a día. Este grupo es un ejemplo de la calidad de vida con la que gozamos en el Distrito de Mayagüez-Aguadilla, del trabajo duro y de los valores que se comparten con una comunidad unida por medio de uno de los instrumentos de comunicación más revolucionarios de nuestros tiempos: la radio.

Los locutores reconocidos en este día, y que forman parte de la excelente labor de Radio WISA 1390AM lo son: Ángel L. Ruiz González, Ricardo Díaz Saldaña, Luis Alfredo González, David Mercado Nieves (Gerente), Víctor Manuel López Sosa, Damián Pérez Moreno, Eddie Tavarez Santiago y Edwin Nieves Montalvo.

Es por estas razones que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extiende su más sincera felicitación y reconocimiento en el Día del Locutor en el Mes de la Radio, al trabajo hecho con pasión de este grupo de locutores, quienes por años han cumplido el compromiso de brindarle a la comunidad una voz amiga a través de las ondas radiales, [~~le han brindado~~]**ofreciéndoles** información y entretenimiento con entereza, verticalidad y sobre todo buen gusto.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se~~]**E**xpresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los locutores de la radio emisora Radio WISA, 1390AM, en la celebración del Día del Locutor, el día 30 de mayo de 2013, y por ser mayo el Mes de la Radio.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Ángel L. Ruiz González, Ricardo Díaz Saldaña, Luis Alfredo González, David Mercado Nieves (Gerente), Víctor Manuel López Sosa, Damián Pérez Moreno, Eddie Tavarez Santiago y Edwin Nieves Montalvo, el próximo 30 de mayo de 2013, en el municipio de Isabela, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Jorge I. Suárez Cáceres, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite la Resolución Conjunta del Senado 24, radicada por este servidor.”

El senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“Solicito respetuosamente a este Alto Cuerpo, se me brinde copia de la transcripción en torno a la vista pública de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, celebrada el 28 de mayo de 2013.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las mociones de los senadores Suárez Cáceres y en el caso de la solicitud del compañero Seilhamer Rodríguez, aunque

no tenemos objeción, y estamos solicitando que se apruebe dicha moción, señor Presidente, el compañero está pidiendo que se le brinde copia de la transcripción en torno a la vista pública de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, no nos vamos a oponer, pero hubiésemos preferido que el compañero Portavoz hubiese hecho el reclamo ante la Comisión pertinente, que no lo hizo. De todas formas, no tenemos objeción en aprobar esa moción, solicitamos que se apruebe. La del compañero Suárez Cáceres y la del compañero Seilhamer Rodríguez, así como las que están incluidas en los Anejos A y B.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las solicitudes de ambos senadores, Suárez Cáceres y Seilhamer Rodríguez? No habiendo objeción, se aprueban las solicitudes de ambos Senadores.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se releve a la Comisión de Gobierno de la consideración del Proyecto de la Cámara 848, y que dicha medida sea referida en primera instancia a la Comisión de Infraestructura.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 138, que se encuentra en Asuntos Pendientes, solicito que la misma se devuelva a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Solicito entonces, señor Presidente, que los demás asuntos pendientes permanezcan en ese estado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Bueno no, quedan en Asuntos Pendientes.

(En Asuntos Pendientes quedó el P. del S. 14).

SR. TORRES TORRES: Receso en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos en este momento el descargue de la Resolución Concurrente del Senado Núm. 14 y que se releve de todo trámite de Comisión y a la misma vez que sea incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Esto es una Resolución Concurrente, señor Presidente, de la autoría de la compañera Portavoz del Partido Independentista, María de Lourdes Santiago Negrón y el compañero Ramón Luis Nieves, exigiendo al Presidente de los Estados Unidos la liberación del preso político Oscar López.

SR. PRESIDENTE: ¿Resolución Concurrente del Senado Núm. 14?

SR. TORRES TORRES: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza el descargue de la Resolución Concurrente del Senado Núm. 14.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que, señor Presidente, que se dé lectura al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 25, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización; y de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 177 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, a los fines de autorizar a los funcionarios o empleados públicos de cualquier departamento, agencia, municipio, corporaciones públicas o entidades gubernamentales a prestar servicios para el Comité Olímpico de Puerto Rico y sus Federaciones afiliadas, fuera de sus horas regulares.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se reconoce como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el fortalecimiento de la salud mental, física y emocional del individuo, mediante la utilización óptima de los recursos en el desarrollo de la recreación y el deporte como alternativas para el buen uso del tiempo libre y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos de Puerto Rico.

Aunque la agencia de gobierno encargada del fomento y desarrollo de dicha política pública respecto al área deportiva es el Departamento de Recreación y Deportes, es de conocimiento general que hacia el logro de ese fin se unen otras agencias como el Departamento de Recursos Naturales, Departamento de Servicios Sociales, Departamento de Educación y el Departamento de Salud. Así también, comparten este compromiso muchas entidades recreo-deportivas del sector privado, líderes voluntarios y los diferentes gobiernos municipales. De hecho, en sus gestiones y esfuerzos por alcanzar estos loables propósitos, el Departamento de Recreación y Deportes reconoce la necesidad de un involucramiento total de la comunidad al proponer que el fomento del desarrollo de la recreación y el deporte en la Isla se lleve a cabo “como una gestión compartida entre el gobierno, los ciudadanos y el sector privado.”

Existen diferencias conceptuales y prácticas entre el deporte de base o formativo y el deporte de alto nivel competitivo. Sin embargo, las distinciones que se han establecido entre éstos no implican, de forma alguna, que puedan romperse los lazos reales de solidaridad entre entidades públicas y privadas que reconocen el alto valor educativo que tiene la actividad deportiva en nuestra sociedad. La gestión pública está encaminada hacia el logro de sus metas formativas, desde la escuela, que debe atender los problemas relativos al crecimiento y desarrollo físico del niño, hasta el surgimiento del atleta con el potencial de alto rendimiento.

La etapa competitiva de alto nivel está íntimamente relacionada con el movimiento olímpico, donde el atleta se forja nuevas metas teniendo como máxima aspiración su participación en unos juegos olímpicos, la actividad competitiva de más alto nivel de dicho movimiento deportivo. El Comité Olímpico Internacional es la autoridad suprema del movimiento olímpico y agrupa organizaciones, atletas y otras personas que aceptan guiarse por las disposiciones de la Carta Olímpica, como es el caso del Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR) y sus federaciones afiliadas. El COPUR cumple con sus funciones de ayudar al desarrollo físico y emocional de nuestra juventud por medio del deporte, además de atender sus múltiples compromisos deportivos locales e internacionales.

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce en ley la autonomía de esta entidad olímpica y la de sus federaciones afiliadas y les presta ayuda económica y de otra índole para que lleve a cabo su misión olímpica con éxito. Es por esto que cumpliendo con los postulados de política pública en lo referente a la “utilización óptima de los recursos en el desarrollo de la recreación y el deporte,” debemos disponer en ley la expresa autorización para que el Comité Olímpico de Puerto Rico y sus Federaciones afiliadas puedan contratar personal de cualquier departamento, agencia, municipio, corporaciones públicas o instrumentalidad gubernamental que sea necesario para el funcionamiento del Comité, Federaciones y sus programas; fuera de sus horas regulares, sin sujeción a lo dispuesto en el Artículo 177 del Código Político de 1902, según enmendado. ~~A su vez esta enmienda cobija a los funcionarios o empleados públicos de la aplicación de los Artículos 3.2 y 3.3 de la Ley de Ética Gubernamental, según enmendada.~~

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Para añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 177 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, para que lea como sigue:

- “(a)
- (b)
- (c)
- (d) *A los fines de autorizar a los funcionarios o empleados públicos de cualquier departamento, agencia, municipio, corporaciones públicas o entidades gubernamentales, incluyendo las Ramas Legislativa y Judicial, a prestar servicios para el Comité Olímpico de Puerto Rico y sus Federaciones afiliadas, fuera de sus horas laborables.*

Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización y de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y evaluación del Proyecto del Senado 25, recomiendan a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de esta medida con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 25 tiene la finalidad de añadir un inciso (d) al Artículo 177 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, a los fines de autorizar a los funcionarios o empleados públicos de cualquier departamento, agencia, municipio, corporaciones

públicas o entidades gubernamentales, incluyendo las Ramas Legislativa y Judicial, a prestar servicios para el Comité Olímpico de Puerto Rico y sus Federaciones afiliadas, fuera de sus horas regulares.

Con esta medida se le brinda al Comité Olímpico de Puerto Rico, en adelante COPUR, la oportunidad de nutrirse del recurso humano que entienda necesario, independientemente éste esté en la esfera pública, con el fin de lograr el mejor rendimiento y desempeño deportivo a nivel internacional. Por otro lado, aquel que brinde servicios fuera de horas laborales al COPUR, sin lugar a dudas, hace un buen uso del tiempo libre a la misma vez que mejora la calidad de vida de todos los ciudadanos de este país.

El compromiso para el desarrollo y fomento de la política pública en el área deportiva no solo puede descansar o surgir del Departamento de Recreación y Deportes. Otras agencias del Gobierno al igual que entidades recreo-deportivas del sector privado, líderes voluntarios y los diferentes gobiernos municipales tienen una responsabilidad ciudadana y colectiva de brindar su mejor talento en busca del mejor desempeño deportivo. La gestión pública está encaminada hacia el logro de sus metas formativas que surgen desde la escuela, donde debe atender los problemas relativos al crecimiento y desarrollo físico del niño, hasta la eventual formación del atleta con el potencial de alto rendimiento.

Para que se lleve a cabo la misión olímpica con éxito, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la autonomía del COPUR y la de sus federaciones afiliadas disponiendo anualmente ayuda económica y de otra naturaleza. Es por esto, que debemos exponer en ley la autorización a los efectos de que el COPUR y sus federaciones afiliadas puedan contratar personal de cualquier departamento, agencia, municipio, corporaciones públicas o instrumentalidad gubernamental, incluyendo las Ramas Legislativa y Judicial, que sea necesario para su respectivo funcionamiento fuera de sus horas regulares sin sujeción a lo dispuesto en el Artículo 177 del Código Político de 1902, según enmendado.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El COPUR fue fundado el 17 de septiembre de 1947 y reconocido en el 1948 por el Comité Olímpico Internacional. Tiene la facultad y jurisdicción para integrar, certificar y representar a las delegaciones deportivas puertorriqueñas en eventos internacionales bajo el patrocinio del Comité Olímpico Internacional. El COPUR recibe anualmente asignaciones de fondos del Gobierno para sus gastos de operación y el de sus afiliadas, entrenamiento de atletas, por los cuales es objeto de intervención de la Oficina del Contralor. También posee otras fuentes de ingreso económico del sector privado y cuenta con autonomía para operar. No obstante lo anterior, actualmente en la práctica el COPUR no puede contratar los servicios de personal gubernamental fuera de sus horas laborales con paga ya que ese personal estaría recibiendo lo que se cataloga como doble compensación o remuneración extraordinaria.

Varias disposiciones en nuestro ordenamiento jurídico prohíben que los servidores públicos devenguen una doble compensación o remuneración proveniente del Gobierno que no esté autorizada por alguna ley. La figura jurídica de la prohibición a la doble compensación tiene orígenes constitucionales¹. El propósito de toda prohibición a la doble compensación consiste en *“impedir que una persona que desempeña un cargo o empleo regular en el Gobierno para el cual la ley fija determinada remuneración en pago de todos los servicios que como tal funcionario o*

¹ La Sección 10 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que “[n]inguna persona podrá recibir sueldo por más de un cargo o empleo en el Gobierno de Puerto Rico.”

empleado preste, pretenda percibir paga o compensación adicional por servicios de cualquier género al Gobierno [...] a menos que la referida paga adicional esté expresamente autorizada por ley conste en la correspondiente asignación que ésta se destina a dicha paga adicional o compensación extraordinaria.” Op. del Sec. Just. Núm. 37 de 1986.

Es necesario señalar que las autorizaciones legales para recibir doble compensación son excepciones a la norma general. En dichos casos la Asamblea Legislativa ha entendido que existiendo ciertas situaciones específicas se amerita la creación de una excepción a la norma de origen constitucional. Ese es el caso del COPUR y sus federaciones afiliadas las cuales dependen parcial o totalmente de la asignación anual de fondos públicos.

La medida que tenemos bajo nuestra consideración busca permitirle al COPUR y sus federaciones afiliadas poder pagar con los fondos públicos, los cuales recibe anualmente, aquel recurso humano que entienda necesario aunque éste surja de la esfera pública. De esta forma mantenemos la integridad y la ética de los procesos sin mácula para con los servidores públicos que deseen puedan prestar sus conocimientos y destrezas en el área del deporte. En éste tema existe una fina brecha en cuanto a la compensación y la ética laboral. Es a través de la aprobación de este tipo de medida que se evita la interpretación o confusión de la doble compensación.

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, realizó vista pública sobre ésta medida el día martes, 12 de marzo del año en curso. En la misma se presentaron ponencias de varias agencias y se contó con memoriales solicitados previamente para recopilar los comentarios y opiniones sobre la medida. La mayoría de las ponencias recibidas se establece una serie de recomendaciones favorables a la medida.

RESUMEN DE PONENCIAS

El primer turno lo tomó la Lcda. Joani Martínez, representante legal de la Oficina Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH). Estos entienden que el COPUR es una entidad privada e incorporada en el Departamento de Estado como una corporación sin fines de lucro por lo cual no le aplica las disposiciones del Código Político.

En segundo turno se expresó el Sr. Omar Ledée Colón, representante del Departamento de Recreación y Deportes, concurriendo con la medida completamente, ya que entienden que redundará en beneficio a nuestros atletas y el deporte en general.

El tercer turno fue realizado por los representantes del Comité Olímpico de Puerto Rico, la Sra. Joyce Meléndez y el Lcdo. Javier Rodríguez, expresando que están a favor de la medida, ya que la misma intenta atemperar a nuestra realidad social y actual deportiva, avanzando para mejorar el desarrollo del deporte.

Según solicitado en vista pública, la Oficina de Ética Gubernamental hizo llegar por escrito su ponencia sobre el mismo. En su ponencia destaca unas sugerencias y/o recomendaciones para la medida. Dentro de las recomendaciones que presentaron se encuentran las siguientes las cuales, previo análisis de la Comisión, fueron acogidas:

- Se evalúe si se especifica en el texto que exceptúa a los funcionarios y empleados de las dependencias gubernamentales. De esta manera, funcionarios y empleados de otras Ramas y de oficinas adscritas a dichas Ramas podrían prestar sus servicios al COPUR y sus afiliadas, y recibir paga por ello;
- Se elimina del texto de la Exposición de Motivos la última oración que hace referencia a los Artículo de la Ley de Ética Gubernamental, según enmendada, Ley Núm. 1-2012.

Se le solicitó a la Comisión que se expresara el Departamento de Justicia sobre la medida. En su memorial explicativo indican no tener objeción a la misma, sujeto a que se subsane la deficiencia señalada en el escrito entregado a los efectos de que se establezca que el COPUR sea dependiente del gobierno.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

La Ley 103-2006, según enmendada, prohíbe la aprobación de medidas legislativas sin que existan los fondos requeridos para sufragar los gastos que conlleva la nueva legislación. El P. del S. 25 no contempla impacto alguno a la administración de fondos públicos de ninguna instrumentalidad gubernamental ya que la contratación vendrá de COPUR.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 3 y 5 de la Ley 321- 1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización ha estimado que la aprobación del P. del S. 25 no conlleva un impacto fiscal alguno sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Luego de haber evaluado el Proyecto del Senado 25 y haber analizado toda la información disponible en torno al mismo, las Comisiones aquí presentes concluyen que de autorizar a los funcionarios o empleados públicos de cualquier departamento, agencia, municipio, corporaciones públicas o entidades gubernamentales, incluyendo las Ramas Legislativas y Judicial, a presentar servicios para el Comité Olímpico de Puerto Rico y sus Federaciones afiliadas, fuera de sus horas regulares no representa falta alguna sobre las leyes o parámetros establecidos en Puerto Rico.

A tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización; y la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico, recomiendan favorablemente la aprobación de Proyecto del Senado 25, con enmiendas contenidas en el Entrillado Electrónico que acompaña éste informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Antonio J. Fas Alzamora

Presidente

Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización

(Fdo.)

Ángel R. Rosa Rodríguez

Presidente

Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 38, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud y Nutrición, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los incisos (n) y (q) del Artículo 2 y el inciso (d) del Artículo 6 de la Ley 194-2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”; y el inciso (c) del Artículo 2 de la Ley 296-2000, según enmendada, conocida como “Ley de

Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico”, a los fines de que la definición del término “Psicólogo” o “Sicólogo” que establecen la Ley 194, supra, y la Ley 296, supra, sean uniformes con la definición que sobre dicho término establece la Ley 408-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente, el término Psicólogo o Sicólogo aparece definido de distintas maneras en la legislación vigente, lo cual ocasiona dificultades en la interpretación e implementación de las distintas leyes aprobadas. Como ejemplo, podemos mencionar la Ley 194-2000, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”; la Ley 296-2000, conocida como "Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico"; y la Ley 408-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”.

Tanto la Ley 194, supra, como la Ley 296, supra, definen al Psicólogo como el profesional licenciado por la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico, según definido en la Ley 96 de 4 de junio de 1983, según enmendada, conocida como Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico. Sin embargo, la Ley 408, supra, provee una definición más completa y consistente con las funciones y responsabilidades de los profesionales de la psicología en Puerto Rico.

En lo pertinente, la Ley 408, supra, define el termino Psicólogo como *“el profesional licenciado por la Junta Examinadora de Psicólogos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según definido en la Ley 96 de 4 de junio de 1983, según enmendada, conocida como Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico, que posea adiestramiento, conocimientos, destrezas y experiencia en el ofrecimiento de servicios que incluyen, pero no se limitan a: prevención, descripción o diagnóstico del comportamiento, evaluación psicológica, intervención terapéutica con problemas psicológicos de diversos niveles de severidad y consultoría concerniente al funcionamiento intelectual, emocional, conductual, interpersonal, familiar, social y ocupacional de individuos y grupos.”*

Por tanto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario legislar para que la definición del término “Psicólogo” o “Sicólogo” que establecen la Ley 194, supra, y la Ley 296, supra, sean uniformes con la definición que sobre dicho término establece la Ley 408, supra. Con ello, procuramos una mejor interpretación de los estatutos que reconocen al profesional de la psicología como proveedor de servicios de salud en Puerto Rico.

DECRETASE DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmiendan los ~~el~~ incisos (n) y ~~el inciso~~ (q) del Artículo 2 de la Ley 194-2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 2.-Definiciones

Para fines de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica:

- (a)
- (b)

...

- ~~(n)~~ (m) "Profesional de la salud" – significará cualquier practicante debidamente admitido a ejercer en Puerto Rico, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, cualquiera de las profesiones del campo de la salud y el cuidado médico tales como, pero sin limitarse a, médicos, cirujanos, podiatras, doctores en

naturopatía, quiroprácticos, optómetras, sicólogos(as) **[clínicos]**, dentistas, farmacéuticos, enfermeras, audiólogos y tecnólogos médicos, según autorización de las correspondientes leyes de Puerto Rico.

(n)...

(o)

(p)

~~(q)~~ **(p) [“Sicólogo Clínico”- significa el profesional licenciado por la Junta Examinadora de Psicólogos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según definido en la Ley Núm. 96 de 4 de junio de 1983, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico”]**

“Sicólogo(a)” - significa el profesional licenciado por la Junta Examinadora de Psicólogos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según definido en la Ley Núm. 96 de 4 de junio de 1983, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico”, que posea adiestramiento, conocimientos, destrezas y experiencia en el ofrecimiento de servicios que incluyen, pero no se limitan a: prevención, descripción o diagnóstico del comportamiento, evaluación psicológica, intervención terapéutica con problemas psicológicos de diversos niveles de severidad y consultoría concerniente al funcionamiento intelectual, emocional, conductual, interpersonal, familiar, social y ocupacional de individuos y grupos.

(q)...

...”

Artículo 2.-Se enmienda el inciso (d) del Artículo 6 de la Ley 194-2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6 - Derechos en cuanto a la selección de planes y proveedores

En lo concerniente a la selección de planes de cuidado de salud y proveedores de servicios de salud médico-hospitalarios, todo paciente, usuario o consumidor de tales planes y servicios en Puerto Rico tiene derecho a:

(a)

(b)

(c)

(d) Escoger y tener acceso a los servicios de salud y tratamientos de un médico podiatra, quiropráctico, optómetra, audiólogo o doctor en naturopatía, si la cubierta provista por su plan de salud ofrece cualquier servicio que se encuentre incluido en el “espectro de práctica” de un médico podiatra, quiropráctico, doctor en naturopatía, optómetra, audiólogo, sicólogo(a) **[clínico]** licenciado autorizado por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Si la cubierta o plan del paciente provee para una compensación o reembolso, el beneficiario y el médico podiatra, quiropráctico, doctor en naturopatía, optómetra y sicólogo(a) **[clínico]** que ofrecen los servicios, tendrán los derechos a dicha compensación o reembolso bajo condiciones iguales a las de otros profesionales de la salud que ofrezcan los mismos servicios.

...”

Artículo 3.-Se enmienda el inciso (c) del Artículo 2 de la Ley 296-2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 2-Definiciones

(a)

(b)

(c) [**“Psicólogo”- significa el profesional licenciado por la Junta Examinadora de Psicólogos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según definido en la Ley Núm. 96 de 4 de junio de 1983, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico”.]**

“Psicólogo(a)” - significa el profesional licenciado por la Junta Examinadora de Psicólogos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según definido en la Ley Núm. 96 de 4 de junio de 1983, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico”, que posea adiestramiento, conocimientos, destrezas y experiencia en el ofrecimiento de servicios que incluyen, pero no se limitan a: prevención, descripción o diagnóstico del comportamiento, evaluación psicológica, intervención terapéutica con problemas psicológicos de diversos niveles de severidad y consultoría concerniente al funcionamiento intelectual, emocional, conductual, interpersonal, familiar, social y ocupacional de individuos y grupos.

...”

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración recomienda a este Alto Cuerpo **la aprobación** del Proyecto del Senado Número 38 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

PROPÓSITO Y ALCANCE DE LA MEDIDA

La Comisión de Salud y Nutrición tiene ante su consideración el Proyecto del Senado 38 que tiene el propósito de enmendar los incisos (n) y (q) del Artículo 2 y el inciso (d) del Artículo 6 de la Ley 194-2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”; y el inciso (c) del Artículo 2 de la Ley 296-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico”, a los fines de que la definición del término “Psicólogo” o “Sicólogo” que establecen la Ley 194, supra, y la Ley 296, supra, sean uniformes con la definición que sobre dicho término establece la Ley 408-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis de la medida se solicitaron ponencias al Departamento de Salud, al Procurador de la Salud, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, a la Junta Examinadora de Psicólogos y a la Asociación de Psicología de Puerto Rico. Para la evaluación de la medida que nos ocupa no contamos con la posición del Departamento de Salud y de

la Junta Examinadora de Psicólogos. No obstante, procederemos con la evaluación de la medida utilizando el contenido de las ponencias que en adelante se detallan.

La Oficina del Procurador de la Salud destacó que es la entidad con la responsabilidad legal de fiscalizar y garantizar al universo de pacientes en Puerto Rico el cumplimiento de la Ley 194-2000, según enmendada, conocida como la “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”. Dicho estatuto tiene como fin lograr que todo ciudadano tenga acceso adecuado a servicios de salud de calidad, que a su vez estén basados en la necesidad del paciente y brindados de forma digna y libre de discriminación.

Desde la perspectiva antes mencionada a la Oficina del Procurador de la Salud le parece trascendental participar en los procesos de política pública del país. Destacan que la definición de Psicólogo que aparece en la Ley de Salud Mental de Puerto Rico, Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada es consistente con la Ley de Reforma Integral de los Servicios de Salud en Puerto Rico, Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976, según enmendada y con las disposiciones de la Ley que Reglamenta el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico, Ley Núm. 96 de 4 de junio de 1983, según enmendada. Concluyen que actualmente la Ley Núm. 296, supra, y la Ley Núm. 194, limitan la interpretación del término Psicólogo al hacer mención de un título académico en un área de práctica en vez de utilizar el término Psicólogo en un sentido amplio e inclusivo. Por consiguiente, tanto la Ley 296, supra, como la Ley Núm. 194, supra, deben ser enmendados para que definan el término Psicólogo de manera uniforme, sin aludir al área de labor en la que se desempeña aquel profesional de la salud. Basado en los argumentos antes esbozados, la Oficina del Procurador de la Salud avaló el Proyecto de Senado 38.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto analizó la medida y entiende que la misma no dispone de asignaciones presupuestarias ni asuntos de naturaleza gerencial o tecnológica que corresponda al área de competencia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Finalmente, evaluamos el contenido de la ponencia presentada por la Asociación de Psicología de Puerto Rico. La Asociación coincide y respalda la importancia de aprobar legislación para asegurar mayor consistencia y corrección en la definición del término “Psicólogo” o “Sicólogo” procurando una mejor interpretación de los estatutos que reconocen al profesional de la psicología como proveedor de servicios de salud en Puerto Rico. A estos efectos destacan que la definición de psicólogo (a) que aparece en la vigente Ley de Salud Mental de Puerto Rico como la *“más completa y consistente con las funciones y responsabilidades de los profesionales de la psicología en Puerto Rico.”* Es importante notar que la definición de psicólogo (a) que aparece en la Ley de Salud Mental de Puerto Rico es consistente con las disposiciones de la Ley 96-1983, según enmendada, que Reglamenta el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico y la Ley 11-1976, según enmendada, conocida como Ley de Reforma Integral de los Servicios de Salud en Puerto Rico. La Asociación de Psicología de Puerto Rico destaca que la definición de psicólogo (a) que aparece en la Ley de Salud Mental y que se propone sea incorporada en la Ley 194-2000 y la Ley 296-2000, provee elementos importantes a considerar en la redacción de convocatorias para puestos de psicólogo (a) en cualquier entidad pública o privada. Las convocatorias para empleos deben especificar las tareas y funciones para las que se requieren los servicios psicológicos así como requisitos racionalmente relacionados al puesto. Entienden que con esto se deben tomar acciones concretas para desalentar y evitar que profesionales carentes de la capacitación necesaria obvien sus obligaciones éticas y antepongan sus intereses personales a los del bienestar del público. Finalmente, la Asociación apoyó que la Ley 194-2000 y la Ley 296-2000 sean enmendadas a los fines de atemperar la definición de “Psicólogo” o “Sicólogo” a tenor con la definición que aparece en la Ley 408-2000 en afirmación del estado de derecho vigente. Recomiendan la utilización de un

vocabulario de mayor inclusión por género. Al utilizar el término “Psicólogo” o “Sicólogo” sugieren que sea descrito como “Psicólogo(a)” o “Sicólogo(a)”.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Para el cumplimiento del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en su Sección 32.5 y además, cumplir con lo dispuesto en la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada. La Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas de los Gobiernos Municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

Para el cumplimiento del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en su Sección 32.5 y según lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según enmendada la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no** tiene impacto fiscal sobre las arcas de la Rama Ejecutiva. Se obtuvo la correspondiente certificación negativa de Oficina de Gerencia y Presupuesto ya que no representa un gasto adicional.

CONCLUSIÓN

Luego de evaluar la medida objeto de este informe y haber analizado toda la información disponible en torno al mismo, la Comisión suscribiente recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entrillado.

Respetuosamente sometido
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Salud y Nutrición”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 258, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, sin enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear la “Ley sobre Contratos de Renovación Automática”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El contrato existe desde que una o varias personas consienten en obligarse respecto de otra u otras, a dar alguna cosa, o prestar algún servicio. Los contratos resultan ser una fuente de obligaciones que nace a partir del acuerdo de voluntades de los contratantes. Dicho esto, pueden existir cláusulas en la que se pacta una renovación automática del contrato, una vez que culmine la vigencia inicial del mismo, facilitando la renovación sin necesidad de firmar uno nuevo. Usualmente estos contratos se renuevan bajo condiciones similares y por periodos iguales a los de la vigencia original.

Debido a la posición desigual en la que se sitúa el consumidor con respecto a compañías y firmas que utilizan esta práctica, se hace necesario regular la misma para proteger al consumidor en

Puerto Rico. De hecho, durante años ha sido una queja constante de consumidores puertorriqueños la manera en que compañías de teléfono, gimnasios, compañías de servicios de cable, entre otras, llevan a cabo este tipo de renovaciones. Algunas de estas compañías incluyen lo que se conoce como cláusulas “evergreen” (de tiempo indeterminado) que aparecen en lo que comúnmente le llaman “letra pequeña” o “fine print” en el contrato.

En tiempos recientes, varios estados de la Unión, como lo son Nueva York, California, Florida, North Carolina, Illinois, Hawaii y Wisconsin, han adoptado estatutos que regulan la renovación automática de contratos. De hecho, la presente Ley se establece tomando como base una propuesta de Ley Uniforme sobre Renovaciones Automáticas de Contratos promovida por el Consejo de Gobiernos Estatales.

Esta Asamblea Legislativa entiende prudente y necesario brindar a nuestros consumidores una garantía de que no sean víctimas de contratos leoninos, sobre todo en tiempos en que el impacto que puede tener en el consumidor una renovación automática puede verse amplificada por la situación económica. Es necesario evitar la situación de preponderancia de uno de los contratantes, lesionando los derechos de la parte más débil, que se ve forzada a aceptar convenios y cláusulas impuestas unilateralmente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Título

Esta Ley se conocerá como la “Ley sobre Renovaciones Automáticas en los Contratos”

Artículo 2. – Renovación automática - divulgación

Toda persona, firma o corporación que establezca una relación comercial en donde venda, arrende u ofrezca vender o arrendar, cualquier producto o servicio a un consumidor de acuerdo a un contrato que sea de renovación automática cuando el consumidor no cancele el mismo, deberá divulgar la cláusula de renovación automática de manera clara y conspicua en el contrato u oferta de contrato. De igual forma, al menos quince (15) días antes de la renovación automática, deberá enviar un recordatorio notificando la fecha de la renovación automática. Tal notificación podrá ser por correo regular. En el caso de contratos electrónicos, o si así lo acepta el consumidor, la notificación podrá hacerse por correo electrónico.

Artículo 3. – Procedimiento para cancelar - divulgación

Toda persona, firma o corporación que establezca una relación comercial en donde venda, arrende u ofrezca vender o arrendar, cualquier producto o servicio a un consumidor de acuerdo a un contrato que sea de renovación automática cuando el consumidor no cancele el mismo, deberá divulgar la forma o procedimiento para cancelar la renovación automática de manera clara y conspicua en el contrato u oferta de contrato inicial, o en su defecto, en la entrega del producto o servicio.

Artículo 4. – Excepciones

Esta Ley no aplica a:

- (a) bancos, asociaciones de ahorros y préstamos, compañías de crédito o cualquier otro tipo de institución financiera;
- (b) aseguradoras;
- (c) contratos que permitan la cancelación del consumidor por escrito dentro de los treinta (30) días siguientes a la expiración del periodo inicial;
- (d) contratos cuya renovación automática es por periodos menores a treinta y un (31) días

Artículo 5. – Cancelación sin penalidad

Cualquier contrato de renovación automática que haya sido renovado en violación a esta Ley podrá ser cancelado hasta sesenta (60) días después de que expiró la vigencia inicial de dicho contrato sin penalidad para el consumidor. Toda persona, firma o corporación que haya renovado un contrato en violación a esta Ley tendrá que reembolsar la cantidad pagada o acreditar la cantidad facturada al consumidor desde el día de en que entró en vigor dicha renovación automática al cancelarse dentro del plazo de sesenta (60) días aquí establecido.

Artículo 6. – Cláusula de Separabilidad

Si cualquier cláusula, párrafo, artículo, sección, inciso o parte de esta Ley fuere declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará ni invalidará el resto de la misma. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, artículo, sección, inciso o parte de la misma que así hubiere sido declarada inconstitucional.

Artículo 7. – Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de **Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos**, previo estudio y consideración al efecto, tiene a bien someterle a este Cuerpo el Informe Positivo, en el cual se recomienda su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 258 pretende crear la “Ley sobre Contratos de Renovación Automática.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis de esta medida, esta Comisión solicitó memoriales explicativos a las siguientes agencias gubernamentales y/o entidades: Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico y al Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO). Al momento de la preparación de este informe, esta Honorable Comisión contó con los siguientes memoriales explicativos: Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico y Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO). A continuación presentamos un resumen de dichas ponencias.

JUNTA REGLAMENTADORA DE TELECOMUNICACIONES

La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, comienza su exposición, avalando la medida para los servicios bajo la jurisdicción de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico. En primer término, comienza su explicación esbozando la jurisdicción dual estatal y federal que aplica a los servicios de telecomunicaciones, televisión por cable y por satélite.

La Comisión Federal de Comunicaciones (“FCC” por sus siglas en inglés) es el ente encargado a nivel federal de reglamentar las telecomunicaciones interestatales e internacionales de radio, televisión, redes inalámbricas, teléfonos, satélite y cable. Su jurisdicción cubre los cincuenta (50) estados, el Distrito de Columbia y las posesiones de los Estados Unidos de América. Al aprobarse la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996, Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada (“Ley 213”), se reconoció el servicio de telecomunicaciones

como uno cuya prestación persigue un fin de alto interés público dentro de un mercado competitivo, y se concentró en una sola agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la jurisdicción primaria relacionada con la reglamentación del campo de las telecomunicaciones. 27 L.P.R.A. §§ 265 (a) y 265 (o). De esta forma, se creó la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico (“Junta”), y a tenor con el inciso (a) del Artículo II-6 de la Ley 213, 27 L.P.R.A. § 267e (a), se nos confirió “jurisdicción primaria sobre todos los servicios de telecomunicaciones y sobre todas las personas que rindan estos servicios dentro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sobre toda persona con un interés directo o indirecto en dichos servicios o compañías”. Esto, siempre y cuando el ejercicio de nuestra jurisdicción no esté en conflicto con las disposiciones estatutarias y reglamentarias federales, especialmente las que FCC o con aquellas normas federales que ocupen el campo. 27 L.P.R.A. § 267e.

Merece la pena destacar el ámbito jurisdiccional y el poder de reglamentación estatal en el sector de servicios de telecomunicación radio móvil o inalámbrica. En este contexto, la Sección 332 (c)(3)(A) de la Ley Federal de Comunicaciones, según enmendada, 47 U.S.C.A. § 332 (c)(3)(A), contempla un desplazamiento expreso del campo a favor de la FCC que impide o prohíbe a los estados o gobiernos locales reglamentar la entrada al mercado o las tarifas que cargan las compañías proveedoras de servicio inalámbrico, excluyendo expresamente de la prohibición el poder de reglamentar otros términos y condiciones de los servicios telefónicos inalámbricos. Es decir, la ocupación del campo no se extiende a otros términos y condiciones de los servicios telefónicos inalámbricos. Así lo han declarado distintos tribunales del ámbito federal. *National Association of State Utility Consumer Advocates v. Federal Communications Commission*, 457 F.3d 1238 (11th Cir. 2006), modificado sólo en la parte dispositiva en *National Association of State Utility Consumer Advocates v. Federal Communications Commission*, 468 F.3d 1272 (11th Cir. 2006); *Texas Office of Public Utility Counsel v. Federal Communications Commission*, 183 F. 3d 393 (5th Cir. 1999); *Cellular Telecommunications Industry Association v. Federal Communications Commission*, 168 F.3d 1332 (D.C. Cir. 1999); *Sprint Spectrum, L.P. v. State Corporation Commission of the State of Kansas*, 149 F.3d. 1058, 1061 (10th Cir. 1998); *Brown v. Washington/Baltimore Cellular*, 109 F. Supp.2d 421, 423 (D. Md. 2000). Sobre este particular, y a la luz del historial legislativo de la Sección 332 (c)(3)(A), supra, los tribunales y la FCC han reconocido que los Estados pueden atender asuntos al amparo de la legislación estatal contractual o en protección del consumidor, por fraude o engaño en la divulgación de tarifas y prácticas tarifarias. *Fedor v. Cingular Wireless Corporation*, supra, 1072-1073; *AT& T Corporation v. Federal Communications Commission*, supra, citando a *In the Matter of Wireless Consumers Alliance, Inc.*, 15 F.C.C.R. 17021, 17028-17029 (2000); *In the Matter of Southwestern Bell Mobile Systems, Inc.*, 14 F.C.C.R. 19898, 19907-19909 (1999).

Con relación a Puerto Rico, específicamente, el mercado de servicios telefónicos inalámbricos ha estado marcado por una intensa competencia, que ha permitido que proliferen variadas ofertas de servicio por parte de las compañías proveedoras de servicio inalámbrico y la mayoría de estas compañías proveedoras de servicios inalámbricos en Puerto Rico son signatarias del Código del Consumidor para Servicio Inalámbrico de la CTIA The Wireless Association© (CTIA Consumer Code for Wireless Service),2011.

En principio, las compañías que adoptan voluntariamente este código, se comprometen a cumplir con las prácticas reconocidas en los 10 artículos que integran el mismo. De los referidos artículos, surge la obligación que éstas han contraído de: (1) divulgar las tarifas y los términos del servicio a los consumidores; (2) tener disponible en el punto de venta y su página web los mapas de cobertura del servicio que ofrecen; (3) proveer los términos y condiciones del contrato de servicio a

los consumidores, incluyendo confirmar la extensión del contrato por cambios acordados con relación al servicio; (4) informar sobre el período de prueba que tiene cada consumidor al contratar el servicio, y las políticas de devolución y cambio aplicables, para la cancelación del servicio sin penalidades; (5) divulgar los cargos y condiciones esenciales al anunciar sus tarifas por concepto de servicio y equipo; (6) identificar por separado en la facturación, los cargos que pueda fijar la proveedora para recuperar sus costos, de aquéllos que ésta debe remitir a alguna entidad federal, estatal o local; (7) avisar anticipadamente a los consumidores cualquier cambio esencial a los términos del contrato de servicio, e informarles sobre el período disponible para ejercer su derecho a cancelar dicho contrato sin penalidades; (8) proveer pronto acceso a servicios al consumidor; (9) responder con prontitud a preguntas de consumidores y contestar por escrito en un período de 30 días, las quejas de cualquier consumidor ante agencias administrativas, sean federales o estatales; y (10) regirse por una política de protección a la privacidad del consumidor, adoptada a tenor con la legislación federal y estatal aplicables. Las compañías signatarias de este Código deben recertificarse anualmente como que están en cumplimiento con el mismo.

Una mera lectura de los artículos que forman parte del Código del Consumidor para servicio inalámbrico de la CTIA, nos asoma a la problemática de la aceptación voluntaria del cliente para la renovación o cancelación de un contrato de servicio inalámbrico a término fijo y la problemática de las penalidades por cancelación temprana (*early termination fees*). Lo anterior, de particular importancia cuando un contrato puede ser renovado automáticamente, sin conciencia del consumidor. De hecho, en los últimos años, ha cobrado relevancia la discusión de este tipo de cláusulas en los contratos de servicio inalámbrico. Tanto así que resulta pertinente, que procedamos a informarle a esta Honorable Comisión sobre el estado actual de las penalidades por cancelación temprana en los Estados Unidos de América. A principios del 2010, los Directores de las Oficinas de Asuntos del Consumidor y Gubernamentales, y de Telecomunicaciones Inalámbricas de la FCC, le cursaron requerimientos de información detallados, sobre las penalidades por cancelación temprana, a las principales compañías proveedoras de servicio inalámbrico en los Estados Unidos de América; a saber: AT&T Services, Inc., Google Inc., Sprint Nextel Corporation, T-Mobile USA, Inc. y Verizon. El requerimiento de información iba dirigido a recopilar información que le permitiera determinar si los consumidores están adecuadamente informados sobre las penalidades por terminación temprana al momento de contratar, y la lógica de cada una de estas compañías para fijar estas penalidades, incluyendo sus políticas para imponerlas.

La JRTC indica que las contestaciones ofrecidas por las compañías proveedoras de servicio inalámbrico que fueron requeridas, resaltaron que una de las estrategias más exitosas para lograr que los consumidores tengan acceso a equipos de alta tecnología inalámbrica, a precios asequibles, ha sido a través de ofertas de descuento en los equipos, a cambio de que éstos suscriban contratos por un período de 1 ó 2 años, sujeto a penalidades por cancelación temprana. También demuestran que de las cinco (5) compañías requeridas, tres (3) de éstas tienen presencia en Puerto Rico; siendo éstas: AT&T Mobility, Sprint PCS y T-Mobile Puerto Rico LLC. Precisamente, surge de sus respuestas, que desde 2008 estas tres (3) compañías permiten el prorrateo de las penalidades por cancelación temprana, a lo largo de la vida del contrato. El monto de las mismas y su prorrateo, varía de compañía en compañía.

Señala la JRTC que de igual importancia a la problemática de las penalidades por cancelación temprana, es la preocupación de promover un consentimiento informado de los clientes en el punto de venta, que atiende la divulgación de la cláusula de renovación automática objeto de esta medida. La misma es una mantenida por la FCC, por los estados de la Nación Americana, por

la propia industria de telecomunicaciones y por esta Junta. A esos efectos, los entes antes mencionados han tomado medidas afirmativas para tratar este asunto.

La FCC manifestó su preocupación en cuanto al consentimiento informado de los clientes en el 2005, a través de su Second Report and Order, Declaratory Ruling, and Second Further Notice of Proposed Rulemaking en el cual tentativamente concluyó que la divulgación en el punto de venta debe de hacerse, antes de que el contrato sea firmado por el cliente, pues después de firmado pierde sentido y lleva a los clientes a pagar penalidades. (Anejo 3, página 31). Nuevamente, manifestó su preocupación en el 2012, por medio de su Report and Order and Further Notice of Proposed Rulemaking en donde concluyó que la divulgación en el punto de venta es una parte integral de la operación efectiva entre una compañía de telecomunicaciones y su cliente.

Igual pensamiento albergan la National Association of State Utility Consumer Advocates (NASUCA) y la National Association of Regulatory Utility Commissioners (NARUC). El primer ente ha redactado tres (3) resoluciones, relacionadas al tema de la divulgación de información en el punto de venta. En las resoluciones se expone la problemática que confrontan los consumidores y se argumenta que se necesita la acción conjunta federal y estatal para resolver el problema de desinformación, las prácticas engañosas y las prácticas abusivas de las compañías de telecomunicaciones inalámbricas. Esbozan que son los estados quienes mejores están en posición para saber las necesidades y problemas que confrontan sus consumidores. El segundo, ha emitido dos (2) resoluciones en iguales términos y ha nombrado un grupo de trabajo o task force para investigar el tema más a fondo.

La JRTC en su memorial explica que desde su creación en el 1996, la Junta se ha movido a proteger los derechos de los consumidores en Puerto Rico. Entre ellas, está la creación de un rótulo en el 2006, titulado *Conozca sus Derechos*, que tiene el propósito de advertir al público sobre la existencia de procedimientos para el trámite y manejo de quejas o reclamaciones sobre los servicios de telecomunicaciones y televisión por cable o satélite, según sea el caso. Este requisito, fue creado con miras a establecer mecanismos que permitan a los consumidores en Puerto Rico familiarizarse y conocer los derechos que le amparan al momento de contratar un servicio de telecomunicaciones, o de televisión por cable o satélite y aquellos procedimientos que deberán conocer para procesar correctamente sus reclamaciones ante las compañías proveedores de dichos servicios.

En el 2012, la Junta exigió expresamente la aceptación voluntaria del cliente para una renovación de un contrato de servicio satelital, en el Artículo 22 de su Propuesta de Adopción de Reglamento para las Compañías de Satélite (Este reglamento es la consecuencia de la aprobación de la Ley Núm. 11 de 18 de febrero de 2011, la cual le da la jurisdicción a la Junta sobre las querellas y los contratos de servicios de televisión por satélite), publicado el 5 de noviembre de 2012. JRT-2012-ARP-0001.

Justamente, por lo antes relatado, la JRTC ve favorablemente que esta Asamblea Legislativa entienda necesario crear una Ley sobre Contratos de Renovación Automática porque nuestra experiencia de diecisiete (17) años nos indica que hace falta hacer uso de toda herramienta que logre brindar mayor información a los consumidores, de manera que éstos presten un consentimiento realmente informado al momento de contratar. Esto, a su vez, abona a nivelar la contratación entre las compañías y sus potenciales suscriptores y hace operante la política pública de la Ley 213 de promover la competencia y utilizar las fuerzas del mercado como factor primordial en la determinación de precios, términos, disponibilidad y condiciones de servicio, 27 L.P.R.A, Sección 265. Por todo lo cual, la JRTC favorece la aprobación del Proyecto del Senado 258.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

El Departamento de Asuntos del Consumidor comienza su ponencia indicando que por disposición de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) tiene plenas facultades para vindicar e implementar los derechos del consumidor. Específicamente el artículo 6(I) de dicha ley, establece la facultad para “Promover y establecer normas de calidad, seguridad e idoneidad en los servicios y en los productos de uso y consumo y requerir su cumplimiento...”

El DACO señala que para dicha agencia es importante que se le provea toda la protección posible a los consumidores a la hora de contratar, sobre todo porque son la parte más débil de una transacción comercial. La mayor parte de la veces, estos tiene que consentir a clausulas generales, ya que los contratos de consumo se caracterizan por ser unos de adhesión, donde lo único que puede decidir el consumidor es, si acepta o rechaza el contrato. Señala el DACO que un ejemplo de lo antes expuestos es el contrato de corretaje donde se le prohíbe al consumidor la cláusula de renovación automática. DACO señala en su memorial que la Ley Núm. 10 de 1994, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar los Negocios de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces”, en el Artículo 31, sobre actos y practicas proscritas, el inciso a (9) dispone que no serán permitidas las cláusulas de renovación automática en este tipo de contrato.

Por lo antes expuesto el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), favorece la aprobación del P. del S. 258 por ser cónsona con los objetivos del Departamento de proteger a los consumidores.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 321 de 6 de noviembre de 1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL NACIONAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", la Comisión suscribiente ha determinado que la aprobación de esta medida **no tiene ningún impacto** económico sobre el presupuesto general de gastos del Gobierno de Puerto Rico.

CONCLUSION

Por los fundamentos expuestos, la Comisión **de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración **recomiendan** la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 258.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Luis Daniel Rivera Filomeno

Presidente

Comisión de Relaciones Laborales,

Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 53, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

“Para ordenar al Departamento de Salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o cualquier agencia titular o custodia, que transfiera libre de costos el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) ubicado en el pueblo de Maunabo, a la Administración del Municipio de Maunabo para su administración y prestación de servicios de salud al pueblo maunabeño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La prestación de los servicios de salud sufrió cambios fundamentales a partir del 1993 cuando la administración de turno implementó un agresivo plan de privatización de la infraestructura médico-hospitalaria y modificó el sistema existente por uno de pago a proveedores privados mediante una tarjeta de salud gubernamental. El efecto de esta política pública de privatización del sistema de salud fue nefasto para la población puertorriqueña que ha visto un marcado deterioro en la calidad de los servicios que recibe. Algunos gobiernos municipales se vieron obligados a retomar la administración de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de su región ante el reclamo de la ciudadanía por los deficientes servicios que recibían o por el cierre de dichas facilidades luego de que el ente privatizador no pudiese continuar brindando el servicio.

El CDT ubicado en el pueblo de Maunabo fue una de las instalaciones médico-hospitalarias cuya administración tuvo que asumir el gobierno municipal para poder brindarle a la ciudadanía unos servicios esenciales de salud debido al hecho de que su ubicación geográfica hace difícil el rápido traslado de pacientes a los más cercanos hospitales de la región. El gobierno municipal de Maunabo ha reiterado su interés de que se le traspase la titularidad del CDT para poder realizar mejoras y ampliar los servicios que actualmente le ofrece a la ciudadanía.

La salud física y bienestar general de nuestros conciudadanos es de vital importancia nuestra sociedad. El esfuerzo que realizan los gobiernos municipales para complementar las iniciativas que implementa el gobierno central y promover la salud de nuestros hermanos puertorriqueños debe ser apoyada y reforzada por la Asamblea Legislativa. Es por ello, que entendemos meritorio y razonable apoyar la solicitud del Municipio de Maunabo y viabilizar el traspaso del CDT a dicho municipio. De esa forma permitiremos que el gobierno municipal pueda mejorar las instalaciones médico-hospitalarias bajo su administración y ampliar los servicios de salud que le brinda a la ciudadanía.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o a cualquier agencia titular o custodia, que transfiera libre de costos el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) ubicado en el pueblo de Maunabo, a la Administración del Municipio de Maunabo para su desarrollo administrativo y prestación de servicios de salud al pueblo maunabeño.

Sección 2.-El Departamento de Salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o cualquier agencia titular o custodia, transferirá a la Administración del Municipio de Maunabo la misma partida que actualmente se le asigna como subsidio estatal para gastos de

operación y administración del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Maunabo para el año fiscal 2013-14.

Sección 4.-La Oficina de Gerencia y Presupuesto asignará, del año fiscal 2014-15 en adelante, una partida similar a la asignada en el Presupuesto del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico correspondiente al año 2012-2013 para la administración y operación del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del pueblo de Maunabo. Estos fondos serán recurrentes en presupuestos futuros.

Sección 5.-Se exime a la Administración del Municipio de Maunabo del pago por concepto de la aportación a la Administración de Servicios de Salud de Puerto Rico, según se dispone en la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”.

Sección 6.-Copia de esta Resolución Conjunta le será enviada al Departamento de Salud de Puerto Rico para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 53, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 53, radicada por el senador José L. Dalmau Santiago, tiene el propósito de ordenar al Departamento de Salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico transferir libre de costo el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) ubicado en el pueblo de Maunabo, a la Administración del Municipio de Maunabo para su administración y prestación de servicios de salud al pueblo maunabeño.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El plan de privatización de salud que entró en vigencia en el 1993 tuvo efectos a largo plazo que obstaculizaron la prestación de servicios médicos a la población de Maunabo. Algunos gobiernos se vieron obligados a retomar los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) para administrarlos y evitar que dichas instalaciones cerraran, dejando a los ciudadanos desprovistos de cuidado médico primario. Siendo Maunabo un municipio de difícil acceso para trasladar los pacientes a otras instituciones, es necesario tener un centro de cuidado allí. El municipio de Maunabo ha hecho un buen trabajo administrando su CDT. Sus ciudadanos cuentan con una ventaja que otros pueblos remotos no tienen. Por ende, desean que la titularidad de dicho CDT se traspase al Municipio de Maunabo para así realizar mejoras físicas y ofrecer mejores servicios a la comunidad.

Ante dicha propuesta, el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha endosado la intención legislativa de transferir las facilidades del CDT, las cuales actualmente son propiedad de dicho Departamento. La transferencia se hará a título gratuito pero los Programas Categóricos del Departamento de Salud permanecerán ubicados en dicho CDT y bajo su administración. Los materiales y equipos existentes que se traspasen serán bajo título del Municipio y sólo los que pertenezcan a los Programas Categóricos del Departamento de Salud permanecerán

bajo su titularidad. La justificación ofrecida por el Departamento de Salud para dicho endoso se basa en que:

- Se reducirán los costos de operación.
- Implica una mejor accesibilidad y disposición para que el Municipio coloque sus recursos donde más lo necesita.
- Los reclamos de servicios se agilizarán pues por razones de cercanía geográfica ya no tendrán que acudir a centros más lejanos a obtener los servicios.
- La flexibilidad fiscal con la que trabajan los municipios beneficiará la mejor administración del CDT, razón por la cual los municipios autónomos tienen gran éxito y progreso.

En cuanto al mantenimiento de las instalaciones, el Municipio de Maunabo cuenta con empleados destinados para dicho propósito; a la vez que con más equipo y maquinaria para mantener al CDT en óptimo funcionamiento. Los ayuntamientos municipales tienen accesibilidad a recursos tanto estatales y federales por medio de asignaciones especiales que contribuyen con estas comunidades. El manejo de pago y cobro por estos servicios en manos del municipio puede ser más personalizado y directo así como más rápido.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

La Oficina de Gerencia y Presupuesto señaló en su memorial explicativo del 15 de mayo de 2013 que el impacto fiscal de la medida es neutral, ya que la asignación de fondos propuesta en la medida, es equivalente a la que ya fue asignada al Departamento de Salud para la administración de ese CDT.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó la presente medida sobre su impacto en el fisco municipal y determinó que dicho impacto es inexistente.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 53.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ángel R. Rosa

Presidente

Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental
e Innovación Económica”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 142, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Las Marías la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 798-2003 para la realización de diversas obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el traspaso de los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; ~~y para otros fines relacionados.~~

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se reasigna al Municipio de Las Marías la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 798-2003, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio.

Sección 2. - Se autoriza contratar con el gobierno municipal de Las Marías, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. – Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 142, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 142 tiene como propósito reasignar al Municipio de Las Marías la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 798-2003 para la realización de diversas obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el traspaso de los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta 798-2003 asignó al Municipio de Las Marías \$100,000 para la construcción de una pista atlética en el barrio Furnias localizado en dicho Municipio. No obstante, con posterioridad a la asignación antes mencionada el Municipio de Las Marías ha solicitado la reprogramación de estos fondos.

Mediante la R. C. del S. 142, se pretende reasignar los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta 798-2003 para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Las Marías. El balance se certifica como disponible mediante comunicación enviada con fecha de 19 de abril de 2013, por el Director del Departamento de Finanzas del Municipio de Las Marías.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos. Esto debido a que los fondos ya estaban presupuestados y asignados al Municipio de Las Marías, y se certifica que los mismos se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que la R. C. del S. 141 no impacta las finanzas de los municipios de ninguna manera. Esto debido a que los fondos se reasignan dentro del Municipio de Las Marías.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 142, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda, y Finanzas
Públicas del Senado de Puerto Rico”

Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 142, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 151, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de mil quinientos cuarenta y tres dólares con noventa y cuatro centavos (\$1,543.94) provenientes del sobrante de la Sección 1(B) apartado 10 inciso (b) de la Resolución Conjunta 5-2012; la cantidad de veintisiete mil cincuenta y dos dólares con noventa y siete centavos (\$27,052.97), provenientes del sobrante de la Sección 1(B) apartado 9 incisos (c) y (g) de la Resolución Conjunta 8-2012; la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00) provenientes de la Sección 1(B) apartado 8 incisos (a) y (h) de la Resolución Conjunta 91-2012; la cantidad de setenta y cinco mil cuatrocientos un dólares con ochenta y ocho

centavos (\$75,401.88) proveniente de la Sección 1(B) del apartado 10 incisos (e) y (h) de la Resolución Conjunta 29-2011; y la cantidad de tres mil setecientos sesenta y siete dólares con cuarenta y siete centavos (\$3,767.47) proveniente de la Sección 1(B) apartado 7 inciso (h) de la Resolución Conjunta 77-2011; para un total de ciento cuarenta y dos mil setecientos sesenta y seis dólares con veintiséis centavos (\$142,766.26); para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; para autorizar el traspaso de fondos; y para autorizar el pareo de fondos.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de mil quinientos cuarenta y tres dólares con noventa y cuatro centavos (\$1,543.94) provenientes del sobrante de la Sección 1(B) apartado 10 inciso (b) de la Resolución Conjunta 5-2012; la cantidad de veintisiete mil cincuenta y dos dólares con noventa y siete centavos (\$27,052.97), provenientes del sobrante de la Sección 1(B) apartado 9 incisos (c) y (g) de la Resolución Conjunta 8-2012; la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00) provenientes de la Sección 1(B) apartado 8 incisos (a) y (h) de la Resolución Conjunta 91-2012; la cantidad de setenta y cinco mil cuatrocientos un dólares con ochenta y ocho centavos (\$75,401.88) proveniente de la Sección 1(B) del apartado 10 incisos (e) y (h) de la Resolución Conjunta 29-2011; y la cantidad de tres mil setecientos sesenta y siete dólares con cuarenta y siete centavos (\$3,767.47) proveniente de la Sección 1(B) apartado 7 inciso (h) de la Resolución Conjunta 77-2011; para un total de ciento cuarenta y dos mil setecientos sesenta y seis dólares con veintiséis centavos (\$142,766.26); para obras y mejoras permanentes en facilidades recreativas y deportivas en la Comunidad La Madriguera, Barrio Bayamoncito del Municipio de Aguas Buenas.

Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 151.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 151 tiene como propósito reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de mil quinientos cuarenta y tres dólares con noventa y cuatro centavos (\$1,543.94) provenientes del sobrante de la Sección 1(B) apartado 10 inciso (b) de la Resolución Conjunta 5-2012; la cantidad de veintisiete mil cincuenta y dos dólares con noventa y siete centavos (\$27,052.97), provenientes del sobrante de la Sección 1(B) apartado 9 incisos (c) y (g) de la

Resolución Conjunta 8-2012; la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00) provenientes de la Sección 1(B) apartado 8 incisos (a) y (h) de la Resolución Conjunta 91-2012; la cantidad de setenta y cinco mil cuatrocientos un dólares con ochenta y ocho centavos (\$75,401.88) proveniente de la Sección 1(B) del apartado 10 incisos (e) y (h) de la Resolución Conjunta 29-2011; y la cantidad de tres mil setecientos sesenta y siete dólares con cuarenta y siete centavos (\$3,767.47) proveniente de la Sección 1(B) apartado 7 inciso (h) de la Resolución Conjunta 77-2011; para un total de ciento cuarenta y dos mil setecientos sesenta y seis dólares con veintiséis centavos (\$142,766.26); para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; para autorizar el traspaso de fondos; y para autorizar el pareo de fondos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta 5-2012, la Resolución Conjunta 8-2012, la Resolución Conjunta 91-2012, la Resolución Conjunta 29-2011 y la Resolución Conjunta 77-2011 asignaron fondos a las diferentes agencias e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado para obras y mejoras permanentes en varios Municipios de la Isla. Entre estas agencias, el Departamento de Vivienda recibió \$119,000, \$555,000, \$70,000, \$389,699, y \$406,840, respectivamente, para un total de \$1,540,539. No obstante, con posterioridad a la asignación conferida mediante las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas, han surgido necesidades apremiantes que requieren la reprogramación del remanente de estos fondos.

Mediante la R. C. del S. 151, se pretende reasignar el sobrante de los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta 5-2012, la Resolución Conjunta 8-2012, la Resolución Conjunta 91-2012, la Resolución Conjunta 29-2011 y la Resolución Conjunta 77-2011 para obras y mejoras permanentes en facilidades recreativas y deportivas en la Comunidad La Madriguera, Barrio Bayamoncito, del Municipio de Aguas Buenas. El balance remanente de estos fondos, que suma a \$142,766.26, se certifica como disponible para ser reasignado mediante comunicación enviada con fecha de 8 de mayo de 2013, por la Secretaría Auxiliar de Finanzas y Sistemas de Información del Departamento de la Vivienda.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos. Esto debido a que los fondos ya estaban presupuestados y asignados al Departamento de la Vivienda, y se certifica que los mismos se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que la R. C. del S. 151 no impacta las finanzas de los municipios de ninguna manera. Esto debido a que los fondos se certifican como disponibles para reasignar del Departamento de la Vivienda para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Aguas Buenas.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, recomendamos la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta del Senado 151.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda, y Finanzas
Públicas del Senado de Puerto Rico”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 151, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 49, sometido por las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 14, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos:

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos, Barack Hussein Obama, la inmediata e incondicional liberación de Oscar López Rivera, preso político puertorriqueño por más de 32 años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Siglo 21 aún existen personas en los Estados Unidos de América que están presos por defender aquellas causas políticas en las que creen. A dichas personas se les han impuesto penas excesivas por encima de las que cumplen convictos por corrupción, violación, robos y asesinatos. Aunque bajo la administración del Presidente William J. Clinton se dio un paso de avance al liberar varios de los presos políticos puertorriqueños que habían en ese momento, aún quedan varios de ellos cumpliendo sentencias excesivas por luchar por las causas en las que creen.

El puertorriqueño Oscar López Rivera ha permanecido encarcelado por más de 32 años en los Estados Unidos, cumpliendo una condena por causas relacionadas con la lucha por la independencia de Puerto Rico. Doce de esos 32 años los ha pasado en aislamiento total y gran parte de estos años los pasó en Marion Prison, una cárcel en Illinois denunciada por Amnesty International por sus alegaciones de maltrato a confinados.

Otros presos políticos que servían sentencias igualmente desproporcionadas, han sido ya liberados, primero bajo la presidencia de Jimmy Carter y luego, en el 1999, siendo presidente, William J. Clinton. Oscar López es el prisionero político que continua cumpliendo la pena de cárcel más extensa, sobrepasando al Premio Nobel de la Paz y ex Presidente del Sudáfrica, Nelson Mandela.

A la causa por la liberación de Oscar López se han unido puertorriqueños y puertorriqueñas de todas las creencias. Instituciones políticas, religiosas y cívicas han hecho un llamado para que Oscar López regrese a casa. Su prolongado encierro, lejos de servir a propósito alguno, se ha convertido en una señal de inhumanidad e injusticia. Al consenso forjado en Puerto Rico por la libertad de Oscar López, se han sumado además entidades a nivel internacional.

La Asamblea Legislativa se une, a su vez, en un gesto de solidaridad, para solicitar al Presidente de los Estados Unidos, Barack Hussein Obama que, haciendo uso de sus prerrogativas, disponga para la liberación inmediata e incondicional de Oscar López Rivera.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Solicitar al Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Hussein Obama, que en el ejercicio de sus poderes le conceda la libertad inmediata e incondicional a Oscar López Rivera.

Sección 2.- Enviar copia de esta Resolución Concurrente, traducida al idioma inglés, al Presidente de los Estados Unidos y a los presidentes de ambos cuerpos legislativos del Congreso de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito comencemos la discusión del Calendario de Ordenes Especiales programado para la sesión de hoy, pidiéndole, señor Presidente, cambiar el orden de los asuntos y que se llame en primer instancia la discusión de la Resolución Conjunta del Senado 53.

SR. PRESIDENTE: Resolución Conjunta del Senado 53. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se llame la Resolución Conjunta del Senado 53.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 53, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o cualquier agencia titular o custodia, que transfiera libre de costos el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) ubicado en el pueblo de Maunabo, a la Administración del Municipio de Maunabo para su administración y prestación de servicios de salud al pueblo maunabeño.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 53 es de la autoría del compañero Vicepresidente de este Cuerpo, senador Dalmau Santiago, y ordena al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o cualquier agencia titular o custodia que transfiera el Centro de Diagnóstico y Tratamiento ubicado en el Municipio de

Maunabo, a la Administración del Municipio de Maunabo para su administración y prestación de servicios.

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica que preside el compañero Rosa Rodríguez ha atendido esta medida, ha recomendado positivamente la aprobación de la misma, solicitamos al compañero Rosa Rodríguez, señor Presidente, que presente la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Muchísimas gracias, señor Presidente. Y buenas tardes a los compañeros y a las personas presentes en el Hemiciclo y en el público. Esta Resolución 53 es una Resolución para transferir al Municipio de Maunabo la titularidad del Centro de Diagnóstico y Tratamiento, sito en dicho Municipio, que actualmente es operado por el Municipio de Maunabo y que forma parte de aquellas facilidades que fueron cerradas durante el proceso de reforma.

El Municipio ha venido administrándolo, lo ha hecho con eficiencia y luego de una consulta al Departamento de Salud, el Departamento de Salud no tiene objeción en pasar a dicho Municipio las facilidades del Centro de Salud, siempre y cuando se puedan mantener allí los programas categóricos que administra el Departamento con los espacios y el equipo que actualmente ocupan y utilizan.

Así que, por lo tanto, luego de la debida consulta, la Comisión de Gobierno recomienda favorablemente a este Cuerpo se apruebe la transferencia del inmueble en cuestión para que sea propiedad del Municipio de Maunabo, Puerto Rico.

Ese es el Informe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sometido el Informe favoreciendo la medida.

Señor Portavoz, no sé si algún Senador va a...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas que serán presentadas en Sala por el compañero Presidente de la Comisión.

SR. PRESIDENTE: Necesito silencio, a los amigos asesores de los Senadores, necesito que me ayuden.

Adelante, senador Rosa. Señor Senador, adelante con las enmiendas.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente, las enmiendas en Sala son las siguientes.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 2, línea 5,

después de “al pueblo maunabeño.” insertar “También se le ordena al Departamento de Salud y/o cualquier agencia titular o custodia, transferir libre de costo cualquier equipo y material que sea utilizado en el CDT, excepto los pertenecientes a los programas categóricos del Departamento de Salud.”

Página 2, entre las líneas 10 y 11,

insertar “Sección 3.- El Municipio de Maunabo permitirá al Departamento de Salud ubicar sus programas categóricos en el CDT libre de costo, y los espacios necesarios para dichos programas estarán bajo la administración del Departamento de Salud.”

Esas son las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas...?

SR. ROSA RODRIGUEZ: No, hay unas enmiendas adicionales en la Exposición de Motivos.

ENMIENDAS EN SALA

Exposición de Motivos:

Página 2, primer párrafo, línea 1,

después de “importancia” insertar “para”

Y éstas son las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si puede ayudar a Secretaría, ofreciéndole copias de las enmiendas, se lo voy agradecer. ¡Ah!, pues cómo no.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Ya fueron facilitadas a la Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por el senador Angel Rosa? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Dicho sea de paso, varias de esas enmiendas satisfacen parte de las preocupaciones que teníamos como Delegación. Sin embargo, tenemos una preocupación, señor Presidente, que quizás el senador Rosa nos pueda contestar. Porque es que en la Sección 5 se habla de que se exime de la administración del Municipio de Maunabo del pago por concepto de la aportación a la Administración de Servicios de Salud de Puerto Rico. Y para que no se malinterprete la interrogante es que se habla de que no tiene impacto fiscal. Y yo habiendo sido municipalista, sé que sería el sueño de todo Alcalde, popular o penepé, el no tener que pagar a ASES, pero eso tiene unas repercusiones. Y es porque ha sido un reclamo constante de todos los Alcaldes, tanto Federación como Asociación, de que municipios grandes y pequeños tengan que aportar a ASES y que eso conlleva algo negativo contra sus finanzas. Y siendo Maunabo pionero en este concepto, mañana quién quita que la Alcaldesa de San Juan, que tiene alrededor creo que 12 ó 13 CDT, diga, pues, yo quiero el mismo trato. Y hablando por mi Distrito de Bayamón, el Alcalde de Bayamón, Ramón Luis Rivera, y el Alcalde de Guaynabo dirán, pues, yo quiero el mismo trato.

SR. PRESIDENTE: Tengo que pedir a los compañeros, que sé que estamos en negociaciones ya de fondos de los municipios, que si pueden usar el Salón de Mujeres Ilustres para conversaciones de más de un minuto, a los Senadores se lo voy a pedir. Si pueden usar el Salón de Mujeres Ilustres, se lo voy a pedir, porque hay mucho ruido y necesitamos escuchar al senador Carmelo Ríos.

Adelante, Senador.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Obviamente, lo traigo como planteamiento. Como fui Presidente de la Comisión de Gobierno, sé que esto tiene repercusiones económicas y que todos los Alcaldes van a querer ser partícipes de igual trato. Y lo que me preocupa es que si esto va a ser una excepción a la regla, o si esto, ASES tiene un número que impacta de cuánto deja de devengar, porque ya hemos escuchado ASES diciendo que no tiene mucho dinero. Y como yo estuve en esa posición de tener que trabajar con Alcaldes de mi Partido para transferencias de estas cosas y otras más, y en ocasiones, les advierto que les dije que no, porque los municipios quieren tener, pero después hay que ver cómo lo van a tener. Es una preocupación genuina de cómo se va a trabajar este asunto y cuál sería, entonces, la política pública a establecerse.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. No sé si es una pregunta al compañero. Si el compañero quiere atender esa preocupación. No sé si alguien más quiere... vamos a...

Senador Carmelo Ríos, ¿tomo su turno como una pregunta al compañero o como un punto de exposición, y que más tarde lo analice?

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, obviamente es un punto de exposición con unas características de preguntas para ver si la Comisión de Gobierno lo tomó en consideración. Si tienen una respuesta, obviamente, sería parte del debate, pero es a su discreción.

SR. PRESIDENTE: Lo dejamos para entonces que en su turno final el compañero Angel Rosa atienda ese asunto.

Senador Dalmau.

Él cierra el debate.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Puede contestar la pregunta. Adelante.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente, efectivamente, a los planteamientos que trae el compañero Ríos, nosotros partimos de la misma legislación ya aprobada anteriormente para casos particulares en el Municipio de Las Piedras y de Yabucoa y consultamos al Departamento de Salud y no tiene objeción a que se haga así.

Por lo tanto, estamos simplemente reproduciendo en el caso de Maunabo lo que ya ha sido legislación anteriormente sobre, específicamente, en el caso de Las Piedras y Yabucoa. Así que me parece que está atendida la preocupación del compañero Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Obviamente cuando tomamos esas decisiones también planteamos lo mismo. Es que queremos saber cuál era el efecto de ASES, porque en el día de mañana ASES va a hacer un reclamo de que hay municipios que necesitan que le paguen. Y hay que ver qué estamos dando, y qué estamos recibiendo para mantener el balance de los servicios.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

Senador Dalmau Santiago, ¿no va a consumir un turno? ¿Algo más?

Senador Angel Rosa, ¿quiere cerrar el debate o...?

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 53, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 53, según ha sido enmendada, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta del Senado 53.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay una enmienda al título que será presentada en Sala por el compañero Presidente de la Comisión.

SR. PRESIDENTE: Senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente, la enmienda al título es:

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 5,

eliminar el ‘.’ y añadir “y transferir libre de costo cualquier equipo y material que sea

utilizado en el CDT, excepto los pertenecientes a los programas categóricos del Departamento de Salud.”

Esa es la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título. Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante, adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 25, titulado:

“Para añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 177 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, a los fines de autorizar a los funcionarios o empleados públicos de cualquier departamento, agencia, municipio, corporaciones públicas o entidades gubernamentales a prestar servicios para el Comité Olímpico de Puerto Rico y sus Federaciones afiliadas, fuera de sus horas regulares.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, este Proyecto del Senado 25 es de la autoría del compañero Fas Alzamora, el mismo añade un inciso al Artículo 177 del Código Político, a los fines de autorizar a los funcionarios o empleados públicos de cualquier departamento, agencia, municipio, corporaciones públicas o entidades gubernamentales a prestar servicios para el Comité Olímpico de Puerto Rico.

Las Comisiones de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización; y la de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica han radicado un Informe ante la Secretaría de este Cuerpo, el mismo contiene unas enmiendas en el entirillado electrónico. Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el entirillado.

Yo sé, Senador, que la Comisión estaba, no sé si le habíamos dado autorización para continuar, pero sé que estaban terminando una vista pública de la nominada. No sé si el senador Fas Alzamora está todavía allí.

SR. TORRES TORRES: Tengo entendido que...

SR. PRESIDENTE: Y no sé si usted en este momento, aunque ya aprobamos las enmiendas, sería deseable dejar esto para un turno posterior, para que el senador Fas Alzamora esté aquí.

SR. TORRES TORRES: El señor Presidente de la Comisión nos había anticipado, ante la posibilidad de que se mantuviera en la vista, que podíamos hacer la presentación de la Resolución, señor Presidente, en este caso...

SR. PRESIDENTE: El Proyecto.

SR. TORRES TORRES: El Proyecto, el Proyecto del Senado 25 y que podíamos proceder.

SR. PRESIDENTE: Pues, adelante.

SR. TORRES TORRES: Hay una enmienda en Sala que quisiera añadir, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 3, entre las líneas 2 y 3,

insertar lo siguiente: “Artículo 177 Remuneración extraordinaria, prohibida, a menos que esté autorizada por ley”

SR. TORRES TORRES: Esa sería la enmienda en Sala, señor Presidente. Solicitamos la aprobación de la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se apruebe el Proyecto del Senado 25, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún Senador quiere expresarse? No habiendo ningún Senador que se quiera expresar, ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 25, según ha sido enmendado, para añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 177 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, a los fines de autorizar a los funcionarios o empleados públicos de cualquier departamento, agencia, municipio, corporaciones públicas o entidades gubernamentales a prestar servicios para el Comité Olímpico de Puerto Rico y sus Federaciones afiliadas, fuera de sus horas regulares, todos aquéllos Senadores que estén a favor del Proyecto del Senado 25 se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 25 y que pase a Votación Final.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 38, titulado:

“Para enmendar los incisos (n) y (q) del Artículo 2 y el inciso (d) del Artículo 6 de la Ley 194-2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”; y el inciso (c) del Artículo 2 de la Ley 296-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico”, a los fines de que la definición del término “Psicólogo” o “Sicólogo” que establecen la Ley 194, supra, y la Ley 296, supra, sean uniformes con la definición que sobre dicho término establece la Ley 408-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”.”

SR. TORRES TORRES: Este Proyecto del Senado, señor Presidente, vamos a solicitar que quede como Asunto Pendiente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? El Proyecto del Senado 38 queda en Asuntos Pendientes.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 258, titulado:

“Para crear la “Ley sobre Contratos de Renovación Automática”.”

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, este Proyecto del Senado 258 es de la autoría del Portavoz Alterno del Partido Nuevo Progresista, el senador Ríos Santiago, es con el motivo de crear la “Ley Sobre Contratos de Renovación Automática”.

La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, que preside el compañero representante por Carolina, Rivera Filomeno, ha radicado un Informe recomendando, señor Presidente, la aprobación de esta medida.

Le vamos a pedir a su autor, el compañero Ríos Santiago, que haga la presentación del mismo.

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Usted abre y cierra el debate.

SR. RIOS SANTIAGO: Brevemente. Primero que nada quiero estar para registro que a veces estamos en diferencias en muchos asuntos de discusión pública, ésta es una que nos une. Desafortunadamente no va a ser la primera plana del periódico mañana. Tenemos que vivir con esa realidad, que nos ponemos de acuerdo y que se aprueba una medida de un compañero de un Partido opositor, pero esto es un asunto que no es rojo, ni azul, ni verde, esto es un asunto de consumidores. En Puerto Rico tenemos una sociedad donde nos regimos por la doctrina del contrato, y tenemos servicios de contrato para celular, para residencias, para arrendamiento, para un sinnúmero de cosas y servicios que hacen o facilitan las normas establecidas entre las partes, para llegar a una vida plena con los derechos establecidos en blanco y negro en el contrato.

Ha habido una práctica última que ha sido adoptada por los Estados -y que esto, de hecho, señor Presidente, es producto de una de las conferencias que fuimos del Council of State Governments, de ahí es que sale esta idea-, donde los Estados se están moviendo a que las renovaciones de cláusulas de contrato automáticas que se dan no pueden ser un cheque en blanco donde una de las partes tenga el control absoluto de ese contrato. Un contrato, como todos sabemos, es entre ambas partes. En este caso, este Senado se pone en posición de defender al consumidor, que es la persona que no redacta el contrato, pero que está de acuerdo con el contrato.

Y lo que plantea el Proyecto del Senado 258 en el día de hoy es que cuando se vaya a dar esa renovación automática, sea de manera clara y conspicua y que el contrato u oferta que tenga esta persona que da el servicio, esta entidad jurídica, no sea uno que se renueve sin la participación de la parte que recibe el servicio. Tiene que haber una notificación por correo electrónico o aceptarlo, o ser aceptado por el consumidor por el contrato de la vía tradicional. Lo que estamos haciendo hoy, a través de esta medida, es que todos los contratos que se dan de renovación automática tienen que

tener la aprobación de la persona que recibe el servicio o de las partes. Y esto yo creo que es lógico, lo están haciendo los Estados. Y yo sé que a veces somos criticados porque participamos en estas Convenciones, pero éste es uno de muchos productos que se dan en estas Convenciones dentro de la discusión de los Estados y de los territorios. Y yo creo que es bueno que le enviemos un mensaje claro a todos los que hacen negocio en Puerto Rico. El Senado en su totalidad, estamos velando de que se les respeten los derechos al consumidor en los asuntos de los contratos. Y que sí se pueden dar renovaciones automáticas, pero tiene que ser con el consenso y el consentimiento de las personas. No puede ser que porque ya se venció el término se renueve el contrato. Y de hecho, se añaden unas cláusulas adicionales y como no dijiste nada, pues, te vamos a poner una disposición adicional. No, esto se acabó. En Puerto Rico nosotros los consumidores también tenemos derechos, y unos derechos que se reconocen es, que si nosotros queremos contratar tenemos que tener conocimiento de ese contrato.

Así que quiero agradecerle al compañero por hacer su trabajo en la Comisión y de haber habido aprobado el Proyecto, creo que hay varios compañeros que se van a unir. Adelanto que el compañero Portavoz Seilhamer me ha pedido ser coautor de la medida. Creo que hay compañeros del Partido Popular que se quieren unir también. Y que quede claro, aquí lo que estamos trabajando es derechos del consumidor. Y queremos proteger al consumidor. Que tome una decisión informada, de eso es que se trata esto, una decisión informada. Y de esta manera, yo creo que hacemos un servicio bueno al país. Yo creo que enviamos un mensaje claro a las corporaciones y a todos los que rinden servicios en Puerto Rico y que tienen esta cláusula automática que sepan que las reglas de juego los cambian para favor del consumidor. ¿Y por qué no decirlo también? Quizás también para favor de aquéllos que no son los consumidores, porque entonces las reglas de juego están claras.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, tengo una enmienda en Sala al Proyecto del Senado 258.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: La enmienda es la siguiente:

ENMIENDAS EN SALA

En el Encabezamiento:

Pág. 1 al comienzo,

eliminar “Gobierno” y sustituir por “Estado Libre Asociado”

Señor Presidente, ésa sería la enmienda. Solicitamos la aprobación de la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el compañero Nieves Pérez quiere hacer unas expresiones sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramón Luis Nieves Pérez.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 258, del compañero Carmelo Ríos, examinando el contenido del mismo, me parece a mí que el propósito de él es loable para fines de los consumidores. No obstante, desde el punto de vista del negocio de las telecomunicaciones, me parece a mí que el mismo contiene una alteración de los términos contractuales entre las compañías de telecomunicaciones y los consumidores. Yo entiendo que, desde mi punto de vista, el Proyecto requeriría un poco más de análisis, porque veo que en el Informe solamente se citó el Gobierno a deponer. Creo que para fines de justicia de tener todas las partes representadas en las discusiones y en los debates, como acostumbramos en el Senado, entiendo que también las compañías que van a estar afectadas por esta disposición deberían, ¿verdad? abrirse el tema un poco para que se discuta. Ese es mi punto de vista, ¿verdad?, en cuanto al Proyecto, que como Presidente de la Comisión de Telecomunicaciones entiendo que además de ser un asunto del consumidor, también es un asunto de negocios de las compañías de telecomunicaciones. Quería solamente plantear ese punto. Que yo creo que debe tener una discusión más profunda, desde el punto de vista de cómo se alteran las relaciones contractuales en una industria como son las telecomunicaciones.

Son mis palabras.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la aprobación del Proyecto del Senado 258, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto del Senado 258, según ha sido enmendado, es para crear la “Ley sobre Contratos de Renovación Automática”, todos aquéllos que estén a favor del Proyecto del Senado 258 se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 258.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 142, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Las Marías la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 798-2003 para la realización de diversas obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el traspaso de los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; ~~y para otros fines relacionados.~~”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito un breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado Núm. 142, ante nuestra consideración, es de la autoría de la compañera senadora González López, reasigna al Municipio de Las Marías la cantidad de cien mil (100,000) dólares. La autora de la medida, señor Presidente, la compañera senadora González López, hará unas expresiones sobre esta medida.

SR. PRESIDENTE: Senadora González López.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente, bien breve. Esta medida es para reasignar al Municipio de Las Marías la cantidad de cien mil (100,000) dólares, le hace justicia a la etapa en la que se encuentra dicho Municipio. Y a petición del Alcalde, José Javier Rodríguez, yo quisiera para que se comprendiera bien el fin, como debe ser en este Cuerpo del Senado de Puerto Rico, que pudiéramos darle paso a coautores en esta medida junto con nosotros, en el compañero senador Antonio Fas Alzamora y en el compañero senador Gilberto Rodríguez Valle. De manera tal que se vea el ánimo de no entorpecer, sino beneficiar e impactar de alguna manera saludable las arcas municipales en términos de lo que se ha querido hacer a petición de este Alcalde que está bajo un estado de necesidad.

Así que estaríamos presentando nuestra deseabilidad para que fueran coautores de la misma al senador Antonio Fas Alzamora, que es padre, ¿verdad?, en la etapa originaria de esta asignación de fondos, y al compañero Senador del Distrito, junto conmigo, el compañero Gilberto Rodríguez Valle.

Eso serían todas nuestras expresiones.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 142, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Conjunta del Senado 142, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta del Senado 142.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para estar claros en esta Resolución Conjunta del Senado 142, solicitamos la coautoría del compañero senador Fas Alzamora y del compañero Rodríguez Valle.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se hacen coautores a los compañeros.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas radicó en su entirillado electrónico unas enmiendas al título de esta medida, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo, se enmienda el entirillado al título. Adelante.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos receso en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 151, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de mil quinientos cuarenta y tres dólares con noventa y cuatro centavos (\$1,543.94) provenientes del sobrante de la Sección 1(B) apartado 10 inciso (b) de la Resolución Conjunta 5-2012; la cantidad de veintisiete mil cincuenta y dos dólares con noventa y siete centavos (\$27,052.97), provenientes del sobrante de la Sección 1(B) apartado 9 incisos (c) y (g) de la Resolución Conjunta 8-2012; la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00) provenientes de la Sección 1(B) apartado 8 incisos (a) y (h) de la Resolución Conjunta 91-2012; la cantidad de setenta y cinco mil cuatrocientos un dólares con ochenta y ocho centavos (\$75,401.88) proveniente de la Sección 1(B) del apartado 10 incisos (e) y (h) de la Resolución Conjunta 29-2011; y la cantidad de tres mil setecientos sesenta y siete dólares con cuarenta y siete centavos (\$3,767.47) proveniente de la Sección 1(B) apartado 7 inciso (h) de la Resolución Conjunta 77-2011; para un total de ciento cuarenta y dos mil setecientos sesenta y seis dólares con veintiséis centavos (\$142,766.26); para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; para autorizar el traspaso de fondos; y para autorizar el pareo de fondos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución Conjunta del Senado 151, de la autoría de los compañeros Nadal Power y Nieves Pérez, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas ha radicado un Informe en la Secretaría de este Cuerpo, y en adición, señor Presidente, se han presentado unas enmiendas en Sala, solicitamos a la Secretaría del Cuerpo que dé lectura a las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA:

En el Resuélvese:

Página 1, línea 2,

después de “(\$1,543.94)” eliminar la letra “s” de “provenientes”

Página 1, línea 4,

eliminar el siguiente texto “veintisiete mil cincuenta y dos dólares con noventa y siete centavos (\$27,052.97)” y reemplazarlo por el siguiente texto “doscientos diez dólares con ochenta centavos (\$210.80)”

Página 1, línea 5,

eliminar la letra “s” de “provenientes” para que lea “proveniente”; luego de “apartado 9” eliminar la letra “s” de la palabra “incisos” para que lea “inciso”; luego de la letra “(c)” eliminar el siguiente texto “y (g)”

Página 2, línea 1,

después de “(\$35,000.00)” eliminar la letra “s” de la palabra “provenientes”

Página 2, línea 2,

después de “91-2012;” añadir la palabra “y”

Página 2, línea 3,

eliminar el siguiente texto “setenta y cinco mil cuatrocientos un dólares con ochenta y ocho centavos (\$75,401.88)” y reemplazarlo por el

- Página 2, línea 4, siguiente texto “quince mil dólares (\$15,000.00)” después de la frase “apartado 10” eliminar la letra “s” de la palabra “incisos”; luego de la palabra “inciso” eliminar el siguiente texto “(e) y”
- Página 2, línea 5 hasta la línea 7, luego de “29-2011;” eliminar el siguiente texto “y la cantidad de tres mil setecientos sesenta y siete dólares con cuarenta y siete centavos (\$3,767.47) proveniente de la sección 1(B) apartado 7 inciso (h) de la Resolución Conjunta 77-2011”
- Página 2, línea 7 hasta la línea 8, luego de la palabra “de” eliminar el siguiente texto “ciento cuarenta y dos mil setecientos sesenta y seis dólares con veintiséis centavos (\$142,766.26)” y reemplazarlo por el siguiente texto “cincuenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro dólares con setenta y cuatro centavos (\$51,754.74)”
- Página 2, línea 9, luego de la palabra “deportivas” eliminar el texto “en la Comunidad La Madriguera, Barrio Bayamoncito”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas en Sala.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

- Página 2, línea 1, sustituir “treinta y cinco mil dólares (\$35,000)” por “diez mil dólares (\$10,000)”
- Página 2, línea 2, eliminar “y (h)”

SR. TORRES TORRES: Hay objeción, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Hay objeción presentada por el Portavoz a la petición hecha por el compañero Carmelo Ríos. Adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, como Portavoz en funciones de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, esta Resolución obviamente todos conocemos, y los que no conocen, a pesar de que estamos hablando por números, y que se está transmitiendo en vivo esta sesión en el día de hoy, recoge un pote que es algo que no es inusual dentro de la Comisión de Hacienda, para reasignar.

Las enmiendas que acabamos de escuchar y que el Pueblo de Puerto Rico se entere, son enmiendas que estaban en un proyecto original donde se recogían dineros de Mayagüez, Ponce, Arecibo, San Juan, y se reorganizaban para asignárselas al Municipio de Aguas Buenas. De manera

lógica, nosotros hemos sometido una enmienda, ya que del Partido Nuevo Progresista quedamos cuatro Senadores de Distrito, dos por Bayamón, que es este servidor y la compañera Migdalia Padilla; y dos por Arecibo, que es el compañero Joito y el compañero Chayanne. Estos compañeros representan igual número de personas que representan los compañeros aquí en los diferentes Distritos Senatoriales. Y la enmienda que hemos sometido, que el Pueblo de Puerto Rico se entere, es para rescatar los veinticinco mil (25,000) dólares que se habían asignado al Departamento de Vivienda del Distrito de Arecibo, que están representados aquí en el día de hoy. Y que tienen una obligación indelegable con las personas que ellos representan en su Distrito, ya que este dinero es para reconstrucción y ayudar a la gente necesitada de vivienda.

Hemos visto las enmiendas partidistas de la Mayoría, salvando la responsabilidad lógica de que hay Senadores que se sentían incómodos con la medida y que reclamaron el dinero que le pertenece a su Distrito, que ya fue legislado, que fue aprobado, y que están en la capacidad, fideicomiso de la agencia. Hoy esta enmienda que está a punto de ser derrotada, habiendo objeción de parte de la Mayoría, demuestra que esto es un asunto partidista. Y yo no tengo ningún problema con que los Senadores de los Distritos reorganicen el dinero que no se ha utilizado y lo destinen a lo que ellos entienden que es necesario. Lo que no se puede permitir y por lo menos este Senador, y los compañeros de la Delegación no podemos permitir, es que estando representado aquí el Distrito de Arecibo por el compañero Chayanne Martínez y por el senador Joito, vengamos ahora, enmendemos, para que nos derroten la enmienda, y no podamos utilizar ese dinero para la gente de Arecibo. ¡Eso es inconcebible! Y si los compañeros de Distrito que están aquí hoy presentes, con su voto avalan que le quiten ese dinero a la gente de Arecibo -y estoy hablándole directamente a los de Acumulación-, serían cómplices de la historia de un robo político de dinero que estaba destinado para la gente humilde de Arecibo y de ese Distrito.

Yo creo que lo lógico, señor Presidente y lo diplomático, estamos hablando de veinticinco mil (25,000) dólares, no estamos hablando del Presupuesto del país, como le ponen el acento ahora. Estamos hablando de veinticinco mil (25,000) dólares que le pertenecen al Distrito de Arecibo, representado hoy aquí por el PNP. No están ausentes, no son Senadores diferentes que sean o no representen la misma gente. Y que ahora le digan que por veinticinco mil (25,000) pesos le van a derrotar la enmienda y que lo van a usar pa' Aguas Buenas. Deben de sentirse indignados todos los pueblos que representan el Distrito de Arecibo, de que hoy la afrenta política sea, y el argumento sea que a Aguas Buenas no le dieron chavos. Pues, miren yo les voy a dar una solución salomónica, hablen con el Gobernador, que es Popular igual que ustedes, y denle chavos. Miren que sencillo, pero no se los quiten a Arecibo.

Y yo hablo hoy como Portavoz en funciones, porque en Bayamón no tenemos ese problema del dinero que ustedes intentaron quitar, porque nosotros no le asignamos dinero al Departamento de Vivienda, tanto Migdalia Padilla como este servidor. Pero yo no puedo ser cómplice de que ustedes hoy derroten una enmienda que va destinada a salvar la responsabilidad de estos dos Senadores por el mero hecho de que son penepés. Porque si tienen otra explicación, yo emplazo al senador Nadal que me diga por qué se puede sacar el dinero de los demás Distritos, y no el de Arecibo. Yo les voy a dar la contestación que él no nos va a dar. ¡Ah!, porque ellos son penepés y nosotros somos populares. Nosotros somos Mayoría, y ustedes son Minoría. Pues, si ése es el issue y si ésa es la norma, pues, que lo digan públicamente para que se entere toda la gente, porque, por si acaso, esta señal de cable sí llega a Arecibo, a diferencia de otros Distritos.

Así que se lo planteo de una manera seria. Es una afrenta política, y me encantaría que el senador Power, que es el Presidente la Comisión de Hacienda, entrara a un debate con este servidor de por qué se le va a quitar el dinero a Arecibo, porque eso tiene nombre y apellido. Ese Distrito o

en su defecto, que me diga por qué a los populares, sí y a los penepés, no. Me encantaría tener ese debate con él en el día de hoy. ¡Que me lo explique! Y que no me venga con el “such is life”, como he escuchado por ahí a los compañeros, porque aquí se escucha lo que ellos dicen, a pesar que el micrófono no lo recoge, porque eso le costó el empleo a una persona que le faltó a la confianza del pueblo. Y lo que están haciendo ustedes hoy, les puede costar el empleo a ustedes, pero le cuesta al Distrito de Arecibo la afrenta política que están haciendo en el día de hoy.

Esas son mis palabras.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Reconozco al compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, yo quisiera que los compañeros del Partido Nuevo Progresista, que estaban aquí el cuatrienio pasado, contestaran la pregunta del compañero Carmelo Ríos. Y que el propio compañero Carmelo Ríos contestara la misma pregunta que él acaba de hacer, cuando la planteó el compañero Jorge Suárez y José Luis Dalmau, del Distrito de Humacao, el cuatrienio pasado. Pero voy más lejos, compañero, cuando el cuatrienio pasado se trajo legislación para coger dinero identificado en el Distrito de Humacao, específicamente para el Municipio de Caguas, para el Municipio de Humacao, para el Municipio de Juncos, para el Municipio de San Lorenzo, el planteamiento que yo le hacía a los compañeros que estaban entonces en Mayoría era que había dos legisladores del Distrito de Humacao del Partido Nuevo Progresista y dos legisladores del Partido Popular que entraron por Minoría, uno de ellos, era yo. Les dije no reprogramen los fondos de su propio Distrito. Y si los van a reprogramar, reprogramenlos en pueblos, si quieren, de su partido político. Pero no permitan que reprogramaciones saquen los fondos del Distrito de Humacao pa' otros Distritos, como para el Distrito de Bayamón o como para el Distrito de Guayama, como se hizo con aquellas Resoluciones Conjuntas. ¿Y qué decían los compañeros? Que eso era parte del proceso legislativo. Y que ésos eran fondos no utilizados, que eran sobrantes de Resoluciones Conjuntas pasadas y que tenían la autoridad legislativa y la autoridad en ley para reprogramarlos a los intereses de los que en ese momento tenían la Mayoría Parlamentaria en este Senado.

Esa fue la contestación que yo recibí. Si la quieren cambiar hoy me lo dicen los compañeros, porque a pesar de tener dos Senadores del Partido Nuevo Progresista en el Distrito de Humacao, se dejaron llevar los fondos del Distrito para otros Distritos. Y eso era bueno. Y no solamente fue bueno, lo debatieron fogosamente, privándole a los residentes del Distrito de Humacao la construcción de canchas, encintados, aceras y mejoras de viviendas a comunidades necesitadas. ¿Y cuál es el discurso hoy? No lo escucho. ¿Cuál es el discurso hoy? Era bueno quitarle los fondos al Distrito de Humacao, pero ahora es malo quitárselos al de Arecibo. Y que si tenemos babilla y si tenemos valor que lo digamos. Díganlo ustedes.

Y yo me remito al récord legislativo de José Luis Dalmau. Nunca le toqué un fondo legislativo a un compañero Senador, ni de mi Distrito ni de otro Distrito, en los años que llevo aquí, y he defendido siempre esa postura. Y cuando aquí estuvieron los compañeros Luis Felipe Navas y Carlos Dávila, no le toqué un solo centavo de sus programaciones, asignaciones al Distrito de Humacao, respeté la intención legislativa, cosa que ustedes no hicieron el cuatrienio pasado. Y hoy vienen con un discurso de lo más florido para defender el hecho de que algunas de esas asignaciones no se utilizaron completas. Y se piden certificaciones, y esas certificaciones reflejan que hay sobrantes, y esos sobrantes se pueden reprogramar.

Si hay alguna de esas asignaciones, compañeros del Partido Nuevo Progresista, que formen parte de un proyecto que aún no se ha comenzado o que aún no se ha finalizado, las certificaciones no lo dicen. Si ustedes tienen evidencia de lo contrario, tráiganselo al compañero Presidente de la

Comisión de Hacienda, y que él lo evalúe. Pero venir aquí con el discurso, que dicho sea de paso, lo aceptaron, se está viendo por Cable TV, y por eso es que tienen que asumir un turno para defender las reprogramaciones del Distrito de Arecibo. ¡Por Dios! Ni siquiera las defendieron los de sus propios legisladores el cuatrienio pasado, por eso no están aquí ahora, porque ni ustedes mismos los defendieron.

Señor Presidente, no debe ser práctica ni de éste ni de ningún Senado retirar los fondos de una obra que no se ha finalizado, porque la van a matar, la van a dejar incompleta. Pero son decenas las cantidades, a veces ridículas, de cinco dólares (\$5.00) y de un dólar (\$1.00), de sobrantes que hay y hasta que no se actúe legislativamente no se puede cerrar una cuenta, terminar un proyecto o recoger un dinero que está sobrando en un sitio para terminar obras en otro. Y aquí específicamente se trata de Vivienda. Y qué casualidad, como se trata de Vivienda hay que salir a defender o hay que salir hablar en contra del proyecto.

Yo les invito a que examinen detenidamente las reprogramaciones y las certificaciones. Y que traigan el planteamiento si la obra no se ha comenzado o si la obra no se ha finalizado. Pero si es porque hay un sobrante y se va a reprogramar, entonces, como les dije al principio de mis palabras, compañeros, contéstenme ustedes la pregunta que le hice yo el cuatrienio pasado a ustedes.

Muchas gracias, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Dalmau Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Compañero senador Martínez Santiago.

Les recuerdo a los compañeros que estamos debatiendo las enmiendas presentadas por el compañero portavoz alterno Ríos Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Dice mi compañero y distinguido Senador por el Distrito de Humacao, a quien aprecio, José Luis Dalmau, no tenemos babilla y yo le voy a demostrar que tenemos babilla. Aquí en un momento determinado lo que argumenta el compañero Dalmau, sí en ocasiones se dio, se daba ese proceso en los debates aquí en este Hemiciclo del Senado. Pero como manera de ilustración, aquí se le dio y se le asignó dinero a los municipios del Distrito de Arecibo, no se le dio migajas de sobrantes. Se le dio al Municipio de Barceloneta, doscientos cuarenta mil (240,000). Se le dio al Municipio de Quebradillas, ciento noventa y ocho mil (198,000), para terminar el parque de los niños, que actualmente está funcionando. Se le dio al Municipio de Barceloneta para obras y mejoras permanentes, porque en aquel momento el Alcalde, el ex Alcalde, Sol Luis Fontanes, vino a nuestra oficina, se reunió con este servidor, se reunió con el compañero José Emilio González y se reunió con el Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, en aquel entonces. Y buscamos, buscamos fondos para que Sol Luis tuviera en caja fondos suficientes para poder asfaltar las diferentes comunidades de Barceloneta.

Pero aquí no se está hablando de un sobrante, aquí se está hablando de que es la cantidad completa que se le asignó al Departamento de la Vivienda. Y se le asignó esa cantidad simplemente, porque en todos los Distritos Senatoriales hay diferentes particularidades. Las cosas que son apremiantes para mis compañeros de Ponce, mis compañeros de Guayama, Carolina o cualquier otro

Distrito, no son las mismas que las que están pasando en el Distrito de Arecibo. Y les estamos quitando veinticinco mil (25,000) a personas que no tienen recursos para ni tan siquiera ponerle dos o tres planchas de zinc a sus casas, a personas que, ¡caramba!, necesitan remodelar un baño, ponerle unos pasamanos, porque el paciente es un paciente que tiene impedimento.

Y ahora mismo, yo le puedo pedir al compañero Nadal Power que visite el Distrito de Arecibo conmigo, que visite el Distrito de Arecibo con el señor René González, candidato por el Partido Popular en las Elecciones pasadas, que es el Director de Vivienda de la Región de Arecibo. Y donde hay unos compromisos con ese dinero, para rehabilitar viviendas, no es para nada más, para rehabilitar viviendas, para hacerle obra de justicia social a estas personas. Pero, sin embargo, aquí dice en el mismo, para la misma, Departamento de la Vivienda, hay un dinero que se le asignó al Municipio de San Juan, veintiséis mil (26,000). ¿Por qué no se lo saca al Municipio de San Juan y se lo da a Aguas Buenas? ¿Por qué me lo tiene que sacar, se lo tiene que sacar al Distrito de Arecibo? Esto no es para obras y mejoras permanentes, señores y señoras. Esto es para ayudar a la gente que no tiene los recursos de todos los municipios, de Dorado, de Hatillo, de Barceloneta, de Quebradillas, los cuatro son populares, y en los cuatro hay casos para ayudar y resolverles a estas personas.

El otro punto. Aquí cuando comenzamos en enero hubo una asignación de fondos para diferentes municipios. Sí, reconozco, eran penepés, y cuando llegó la Mayoría Popular se los reasignó a pueblos populares. Estoy consciente de eso, eso está claro y eso está ahí. Pero ni tan siquiera, ni tan siquiera el compañero Nadal Power tiene la deferencia, no con este servidor, sino con sus compañeros del Partido Popular, que también le está sacando dinero ya de forma completa para el Departamento de la Vivienda, ni tan siquiera son sobrantes. A Ramón, a Miguel Pereira, a Ángel Rodríguez, a usted mismo, compañero, al compañero senador Jorge Suárez del Distrito de Humacao. Si ésta va a ser la norma, si esto va a ser el uso y costumbre, ¡caramba!, aquí el Pueblo de Puerto Rico y los diferentes Distritos depositaron la confianza en nosotros para que hiciéramos un buen servicio. Quizás muchos Distritos tengan la particularidad de que se puedan hacer obras grandes, pero hay otros Distritos donde la obra se hace de adentro hacia afuera, de aquel que necesita, de aquel que no tiene los recursos. Y, señor Presidente, la prueba es clara, esto no es sobrante, señor Presidente, esto es la cantidad completa, son veinticinco mil (25,000) dólares, no son cinco pesos (\$5.00), ni un peso (\$1.00).

Así que, señor Presidente, éstas son mis palabras. Inclusive, aquí mismo en la misma Resolución: Quebradillas, diez mil (10,000) dólares; Dorado, diez mil (10,000) dólares; Hatillo, diez mil (10,000) dólares; Departamento de la Vivienda, veinticinco mil (25,000) dólares, para lo que deseen hacer los Alcaldes de esos tres pueblos que acabé de decir. Pueblos populares.

Así que muchas gracias por permitir expresarme, señor Presidente. Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, compañero senador Martínez Santiago.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Nieves Pérez.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, yo quiero decir lo siguiente. Como Senador de Aguas Buenas, se acabó el abuso con Aguas Buenas. Aguas Buenas en los cuatro años pasados fue discriminado totalmente en el otorgamiento de fondos públicos. Y eso está ahí. Trataron de estrangular al pueblo y a la gente de Aguas Buenas como parte de un operativo político y politiquero, afectando a la misma gente para la cual ahora se está reclamando en otros lugares justicia social. ¿Y dónde está la justicia social para Aguas Buenas, pa' la gente de Aguas Buenas cuando estuvieron estrangulando al pueblo económicamente, dónde estaba? Así que ya se acabó el

abuso con Aguas Buenas, se acabaron los tiempos donde se hacían asignaciones para que candidatos y eran asignaciones directas sin pasar por el Municipio. Se acabaron los tiempos de que vamos a darle cero dinero a Aguas Buenas. Se acabaron los tiempos de vamos a pagarle un contratito a alguien para que corra pa' Alcalde de Aguas Buenas con fondos públicos. Y se acabó el discrimen contra Aguas Buenas.

Esta Resolución que estamos discutiendo comenzó siendo una Resolución de ciento cuarenta y dos mil (142,000) dólares, y ya va por cincuenta y cinco mil (55,000). Y ahora, el distinguido compañero Carmelo Ríos quiere seguir reduciendo la cantidad. O sea, que se acabó. Yo estoy de acuerdo que tenemos que distribuir los fondos equitativamente y lo haremos, pero también hay que corregir lo que ha sido una total injusticia con la gente de Aguas Buenas. Y yo no voy a permitir en el Senado que se siga discriminando contra la gente de Aguas Buenas, se acabó. Así que yo le voy a pedir a los compañeros que votemos a favor de esta medida y se acabó este discrimen. Así que lo digo con mucho cariño a mis compañeros de todos los Distritos, de todos los partidos, incluso. Pero nosotros también tenemos que abogar por la gente que no han tenido los recursos, dado que se les negaron dichos recursos durante los cuatro años de opresión. Así que se acabó la opresión y ahora vamos a comenzar a hacerle justicia a la gente de Aguas Buenas.

Mis palabras.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente.

SR. PEREZ ROSA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Pérez Rosa.

SR. PEREZ ROSA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo no estuve aquí el cuatrienio pasado, pero mi compañero Chayanne Martínez, haciéndole justicia al Distrito, a nuestra gente necesitada asignó este dinero a Vivienda. Tal vez para usted, señor Presidente, que está presidiendo, son migajas. Pero para mucha gente de nuestro Distrito es mucho, pa'l que no tiene tal vez una puerta segura en su hogar es mucho. Tal vez pa'l que tiene, que anda en sillón de ruedas, que haya que hacerle una rampa en su hogar, eso es una necesidad apremiante. Que si nos van a dar del cinco por ciento (5%) del IVU después, muy bien, un derecho que tenemos como Senadores de Distrito. Pero ya esto es un compromiso que hay. Y pueden preguntar. Mi compañero no discrimina. Con un Director de Vivienda que corrió para Alcalde y no hizo ningún tipo de movimiento. Al contrario, el dinero está ahí. Se trabaja. Porque nosotros trabajamos para nuestro Distrito, para nuestra gente, para hacerle justicia, porque para eso fuimos electos, no para quitarle el dinero. Muchos dirán que en tiempos pasados le quitaron el dinero, le hicieron injusticia, como el compañero de Aguas Buenas. Yo no estuve aquí, pero yo sí puedo decirle que las necesidades del Distrito de Arecibo, esa gente necesita ese dinero. Y vamos a estar levantándonos aquí, poniéndonos en pie para hacerle justicia a nuestra gente.

Ustedes tienen la Mayoría para derogar las enmiendas, pero miren lo que van hacer. Invito a todos los compañeros que vayan con nosotros a ver obras pasadas que se le ha hecho en justicia a nuestra gente, como las que se van a hacer con este dinero. Y, por favor, analícnlo, que nuestra gente necesita, y por eso nosotros estamos aquí, para luchar las necesidades. El Director de Vivienda, René González, llamó al Portavoz de la Mayoría, se comunicó con él, porque entiende que

es una necesidad apremiante que Vivienda necesita el dinero. Y les exhorto, compañeros, a que excluyan esta asignación de la medida.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias al compañero Pérez Rosa.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, buenas tardes a usted y a los compañeros Senadores. Un turno un poco para refrescar la memoria histórica de las cosas que muchas veces pasan en esta Legislatura y luego uno tiene la crítica de las cosas que continúan ocurriendo constantemente. Con grandes excepciones, como las que habló el compañero Chayanne Martínez, se la pasaban asignando el dinero a los municipios que le pertenecían al Partido Nuevo Progresista, y donde había municipios populares lo asignaba a la agencia. Y después tienen la osadía de ir a la radio a decir que estaban asignando dinero al Municipio “de”, y los alcaldes estrangula’os. Entonces, venían aquí y es verdad, el cuatrienio pasado hubo dos Senadores que estaban en este Hemiciclo, que hoy no están, que constantemente sacaban el dinero, incluso, permitían que le sacaran dinero de su Distrito sin ningún tipo de problemas, y cuando venía el compañero Dalmau Santiago y este servidor a enmendar esa asignación o reasignación al Distrito de Humacao, ellos mismos se oponían.

Era increíble ver la actitud de los Senadores pasados. Le llevaron un dinero del Distrito de Humacao, de Caguas y de Patillas y de Las Piedras a Bayamón, Guaynabo y Cidra. Se quedaron mudos. Nosotros planteamos que se reasignara a Yabucoa, a Las Piedras y a Gurabo y le votaron en contra a la propia enmienda. Entonces, yo no entiendo cuál es el afán de defender los Distritos y la cosa, cuando imponen la política partidista o los asuntos por encima de lo que realmente tienen que representar.

La gente supo muy bien lo que hizo en las Elecciones pasadas, por eso no están aquí hoy. Pero, sí es verdad que el país tiene una necesidad. Sí, es verdad que cada pueblo tiene necesidades diferentes, cada comunidad, cada barriada, cada propiedad, cada casa. Y que los Senadores y los legisladores que van a la calle y pueden entender, visitar, mirar, palpar lo que ocurre en la calle, saben la importancia de que el dinero llegue donde tiene que llegar.

El cuatrienio pasado al Municipio de Aguas Buenas poco faltó para que lo estrangularan en la plaza pública al Alcalde, o díganme aquí, ¿cuántos chavos le mandaron a Luis Arroyo el cuatrienio pasado? El desvío Norte hecho pedazos; las escuelas no las querían acabar; las carreteras abandonadas; tuvo que hacer convenios con otros Alcaldes. Que me digan aquí, ¿cuánto dinero mandaron a Aguas Buenas, al Municipio de Aguas Buenas para el funcionamiento del Municipio de Aguas Buenas? Es más, hubo un Representante que no cumplía, no representaba a Aguas Buenas, pero en la elección entrante iba a correr por Aguas Buenas y asignaba dinero de su Distrito de San Juan a Aguas Buenas pa’ politiquear con esos chavos. Esa es la verdad. Pues, entonces, hoy están ayudando al Municipio de Aguas Buenas, que por poco lo hacen pedazos, para que logre encaminar la causa también de la gente humilde de Aguas Buenas, que lo necesita, igual que la necesita la de Humacao, que la necesita la de Barceloneta, que necesita la de Camuy, que necesita la de Guaynabo. Pero de igual forma, según vayan allegándose fondos se irán distribuyendo de igual forma. A lo que le toca a cada quien. Pero no es desquite político ni revanchismo político. Es la verdad de las cosas. Y por eso hay que verterlas al récord.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Suárez Cáceres, muchas gracias.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Le corresponde el turno al compañero Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Muchas gracias, señor Presidente. Unas breves palabras sólo para poner en perspectiva que estamos teniendo todo este debate por una asignación de veinticinco mil (25,000) dólares que, como todos sabemos, se le va a reasignar eventualmente al Distrito de Arecibo. Distrito que tiene unas necesidades inmensas de todo tipo, económicas, sociales, precisamente por el abandono en que lo ha tenido el PNP y los gobiernos anteriores durante muchos años. Cantidades como ésta se las gasta cualquier Alcalde, cinco veces esto, en una fiesta patronal. Es innecesario tener todo este debate para simplemente allegar unos fondos que, de manera urgente, necesita el Municipio de Aguas Buenas para una obra importante social.

Como todos sabemos, el Municipio de Aguas Buenas cambió de Distrito Senatorial. Yo no puedo ahora buscar fondos de un Distrito, por ejemplo, el de Humacao, que era al que pertenecía, porque ya no pertenece allí. Es un Municipio, pues, básicamente que ahora está incorporado a San Juan y contrario a lo que se dice, aquí no hay casi asignaciones para San Juan. Y quiero simplemente poner en perspectiva que estamos aquí en un debate innecesario, porque nadie le está quitando nada a nadie. Nadie va a dejar desprovisto de ninguna obra a ningún residente de Puerto Rico, ni al Distrito de Arecibo.

Esas son todas mis palabras, señor Presidente. Es simplemente una cuestión de justicia para la gente de Aguas Buenas, que como muy bien mencionó el senador Ramón Luis Nieves, estuvo abandonada y marginada durante cuatro años, en los cuales hubo un esfuerzo, muy coordinado, para estrangular económicamente al Municipio e intentar afectar políticamente a su Alcalde. Y la única consecuencia, quien único de verdad paga estos intentos son los ciudadanos de este Municipio que se vieron desprovistos de servicios básicos.

Eso es todo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Nadal Power.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero portavoz alterno Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros y compañeras. Luego de haber escuchado el debate que para mí sí es necesario, y para los viejitos y para la gente necesitada de Arecibo, sí es necesario, yo pensaría, señor Presidente Incidental, que usted y el compañero Jorge Suárez están a favor de lo que yo he planteado. Porque me dieron todos los argumentos habidos y por haber de lo que ustedes creían que estaba mal, que ahora con su voto lo van a hacer bien. Incorrecto, incorrecto.

Y este debate comenzó con una pregunta al Presidente de la Comisión de Hacienda, qué me explicara qué tiene el Distrito de Arecibo diferente a los demás Distritos Senatoriales a los cuales se enmendó aquí, que estamos debatiendo sobre la enmienda, para sacarle el dinero que se había recogido en ese pote, que no son de sobrantes, son de asignaciones, para entonces devolvérselos a esos Distritos, porque se dieron cuenta que los Senadores de Distrito dijeron espérate me estás quitando los chavos a mí. No, no, no, consigue tú los tuyos. Y entonces, aprovechando la ventajería política con los votos de la Mayoría, van a discriminar contra el municipio, o el Distrito, en este caso de Arecibo, que es penepé.

Pero yo creo que el compañero Chayanne Martínez y José Pérez Rosa les ha dicho a ustedes algo que ustedes desconocían. Oigan, el Departamento de Vivienda lo manejan ustedes, y estos dineros están asignados a Vivienda. Adivinen qué. Están cambiando el discurso de “Pan, Tierra y Libertad” de los jóvenes, de la gente, de los viejitos primero, para atender un asunto, porque la

medida está aquí -aparentemente dos o tres no la leyeron-, que esto no es para dárselos Aguas Buenas para atender los asuntos de Vivienda y atender los asuntos de los pobrecitos y de la gente humilde. Esto es para hacer y leo, “Para un total de \$142,000 -que era el pote original- para obras y mejoras permanentes en facilidades recreativas y deportivas de la comunidad La Madriguera del Barrio Bayamoncito del Municipio de Aguas Buenas”.

Están cambiando las necesidades sociales de este país por atender un asunto de recreación y deportes. Esas son las prioridades que ustedes quieren plantear para el registro histórico. ¿De eso es de lo que ustedes están hablando? Quizás veinticinco mil (25,000) pesos pa’ San Juan y para aquéllos que viven en el Viejo San Juan no son muchos, pero pa’l que vive en los barrios humildes, en los barrios pobres, que ese Jefe de Vivienda, que fue candidato de ustedes del Partido Popular, que les prometió que les iba hacer el bañito, que les iba hacer el pasamano para que no se resbalaran y que pudieran tener una vida digna, a esa gente, esos veinticinco mil (25,000) dólares significa todo.

Y ustedes, en este caso, el compañero nunca contestó la pregunta, yo le voy a contestar lo que usted me preguntó ahorita, compañero Dalmau. Aquí había dos Senadores electos por el pueblo que representaban ese Distrito; ellos asumieron su responsabilidad histórica. Esa es la verdad. Y ustedes plantearon en aquel momento lo que está planteando, a diferencia de ustedes, con todo el respeto, que si son electos directamente dentro de ese Distrito y no por condiciones de Ley, lo que le representaba a cada uno de ellos. Entonces, aquí lo que se está pidiendo es la cordura, es la medida y las prioridades de que estamos atendiendo unos asuntos de vivienda para cambiarlo por uno de recreación y deportes.

Yo invito al compañero Presidente de la Comisión de Hacienda a que saque los veintiséis mil (26,000) pesos de San Juan y si tanta necesidad tiene, porque veinticinco mil (25,000) pesos para él no son nada, y se los dé a Aguas Buenas. Porque si veinticinco mil (25,000) pesos no son na’ pa’ San Juan, imagínense que es la Capital. Que le diga a la Alcaldesa Carmen Yulín que le va a sacar veintiséis mil (26,000) pesos de San Juan para dárselos a Aguas Buenas, porque esa pobrecita gente de Aguas Buenas que han sido discriminadas. Miren, yo les voy a decir algo, y para ir terminando, quien está asfaltando a Aguas Buenas es un Municipio penepé, se llama Guaynabo, con un convenio municipal. Así que no vengán con estos cuentos de camino, que no le asignaron nada, y que ahora Jorge Navarro, que es el Representante que ustedes no mencionan, le dio chavos a Aguas Buenas, y que los usó para politiquiar. Entonces, para qué ustedes lo están usando, si no es para lo mismo como ustedes acusan.

Miren, esto lo defiende hasta un estudiante de primer año que no ha entrado a la Facultad de Derecho, y gana el caso con sentencia sumaria. Ustedes, ustedes, hoy con su voto van a ser cómplices de discriminar contra aquella gente, quizás muchos de ellos populares, que ustedes le están quitando los chavos a Arecibo pa’ usarlos en Aguas Buenas para recreación y deportes.

Buena suerte.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿A las enmiendas presentadas por el compañero Carmelo Ríos Santiago...?

El compañero Fas Alzamora. Tengo que señalar que el compañero Ríos Santiago estaba consumiendo un turno de rectificación, pero era en torno a las enmiendas que presentó.

Le correspondería turno de rectificación a los compañeros que hayan asumido el primer turno, pero como la medida no se ha aprobado, compañero Fas Alzamora le reconoceremos un turno en torno a la medida.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, compañero Presidente. La diferencia entre el cuatrienio pasado y este cuatrienio es la verdad. Vuelvo a lo mismo, la verdad, hay que siempre hablarla. Aquí había dos Senadores electos y hubo dos que entramos por Ley de Minorías; hoy hay dos electos, bien electos, y los otros dos no están ni por Ley aquí. De hecho, no sabemos ni dónde están. La realidad es una. El compañero Representante hoy de Aguas Buenas, el cuatrienio pasado no representaba a Aguas Buenas, se dedicó a cargarle las maletas al candidato a Alcalde de Aguas Buenas con dinero del Distrito de San Juan, porque no era electo por Aguas Buenas.

Georgie Navarro usaba su dinero, el que le corresponde por Ley como Legislador de San Juan, para atender los asuntos de Aguas Buenas; jugando a la política. Sin embargo, al Alcalde de Aguas Buenas, los dos que lo representaban en aquel momento lo estrangulaban, le quitaban dinero, no le asignaron un centavo. Vuelvo y repito, ¿cuánto le asignaron a Luis Arroyo el cuatrienio pasado? No le acaban las escuelas; le quitaron el desvío Sur, el desvío Norte; tenían los barrios abandonados; no trabajaban ni con los problemas de agua del Municipio de Aguas Buenas, pero entonces, dejaban que el otro politiqueara con esos chavos pa' mandarlos pa' otro lado. Es curioso, porque el significado, el cambio de discurso en torno a qué son las prioridades, un fin social es un fin social. Y de eso se trata este asunto, de atender un fin social, de ayudar a un Municipio que estrangulaban hasta lo último.

Raras excepciones las hubo, que les asignaron dinero a municipios directamente, raras excepciones, a municipios populares. Todo el cuatrienio aquí le dieron chavos a municipios penepés, y cuando eran municipios populares los metían en las agencias. Si no vamos al récord legislativo y busquen las asignaciones a ver si estamos diciendo una cosa que no sea verdad. Es la realidad que vivimos el cuatrienio pasado. Hoy la historia es otra, y vamos a atender las cosas como hay que atenderlas.

Al Municipio de Aguas Buenas le pusieron una piedra en el camino constantemente, porque querían ganar políticamente y agenciarse una victoria política estrangulando un alcalde. El pueblo de Aguas Buenas es más sabio que eso, y reeligió a Luis Arroyo como Alcalde y ahora tiene dos Senadores que se van a preocupar por ellos y un Cuerpo Legislativo que los va a respaldar en su acción para que ayuden a echar ese Municipio pa'lante.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, al compañero Suárez Cáceres.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramón Luis Nieves para un turno de rectificación.

SR. NIEVES PEREZ: Bien breve. El Barrio Bayamoncito del Municipio de Aguas Buenas, estoy seguro que mi compañero el Portavoz Alternativo del PNP nunca ha ido allí, yo sí he ido allí, y tiene unas necesidades terribles y las tiene hoy más, porque Aguas Buenas, como indiqué anteriormente, fue objeto del discrimen en la otorgación de fondos, otorgamiento de fondos, en los cuatro años que estuvo el PNP. El PNP para que sepan, en marzo de 2009 mandó a cancelar un proyecto estratégico para Aguas Buenas, que es el desvío Norte. Tan pronto Luis Fortuño, el Senado que gracias a Dios está hoy en Minoría, entró en funciones, a los dos meses cancelaron ese proyecto estratégico. El PNP, también, no le dio dinero a Aguas Buenas para hacer el puente La Charca sobre el Río Bayamón.

Yo estoy seguro que el PNP nunca, los que están aquí, nunca han ido por allí. ¿Y qué es lo que pasa con ese puente? Lo que pasa con ese puente es que cuando llueve, se inunda; la gente tiene

que coger un desvío terrible para poder llegar a sus casas. Ustedes no han ido allí. Como dije anteriormente, los Senadores que fueron electos y que hoy no están en este Senado, que supuestamente representaban a Aguas Buenas, por alguna razón no están aquí. Pero ahora sí hay Senadores que representan a Aguas Buenas. Y con esta asignación, que son, que es una asignación bien pequeña de dinero, de fondos sobrantes, las certificaciones están ahí, vamos, aunque sea poco dinero, vamos hacerles esas asignaciones a la gente de Aguas Buenas para que entiendan que aquí hay un Senado que también se preocupa por ellos.

Y los amigos de Arecibo, están ahora diciendo de que la gente de allá de Arecibo. ¿Pero qué hicieron ustedes en los últimos cuatro años? ¿Por qué no le hicieron justicia a la gente de Arecibo en los últimos cuatro años? Y como dicen en el Barrio Bayamoncito de Aguas Buenas, “a llorar pa’ maternidad”. Aquí se le va hacer justicia a la gente de Aguas Buenas, y ésa es la decisión de los Senadores de Aguas Buenas y la de este Senado.

Así que esta pequeña asignación, que es una pequeña asignación, vamos a dársela a la gente de Aguas Buenas. Y ahora en el proceso de Presupuesto se le hará justicia a todos los pueblos, pero esta pequeña asignación tiene que dársele a Aguas Buenas, porque la gente no puede seguir sufriendo por el discrimen al que lo sometió el PNP el cuatrienio pasado. Esto se acabó.

Mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Ramón Luis Nieves Pérez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Simplemente, señor Presidente, para aclararle al compañero Ramón Luis Nieves. Nosotros durante cuatro años trabajamos intensamente por el Distrito de Arecibo, en cada municipio del Distrito de Arecibo se hizo una escuela del siglo XXI. Y aunque les duela, les duele, porque es obra de Luis Fortuño, todos los municipios, penepés y populares, se trabajó con infraestructura de acueductos. Se trabajó en cada municipio de mi Distrito, y se trabajó directamente con la Procuradora de la Mujer, para que en cada municipio del Distrito de Arecibo se estableciera una oficina para ayudar a la mujer puertorriqueña. Se trabajó una sala de emergencia siquiátrica, que desde Mayagüez hasta Bayamón no existía una sala de urgencia siquiátrica para ayudar a nuestros pacientes de salud mental. Y puedo seguir indicándole obras. Que vaya a los terrenos de la Pancho Padilla en Arecibo, detrás de Pueblo Xtra, por no dar un anuncio, ¿verdad?, ahí está una piscina enorme, un centro para los niños con condiciones especiales, se inauguró, está ahí. Y la obra se ve, está ahí. Y se ha seguido trabajando en todos y cada uno de los municipios en proyectos de infraestructura y en proyectos de obra de justicia social.

Al compañero Ramón Luis Nieves, a quien aprecio, esto es parte del debate, pues nada, yo le invito a recorrer esas facilidades en mi Distrito de Arecibo una por una, están ahí.

Mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias al compañero Martínez Santiago.

A las enmiendas presentadas por el compañero senador Ríos Santiago, ¿alguna objeción? Habiendo objeción, los que estén a favor de las enmiendas del compañero Ríos Santiago se servirán de decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reconoce al compañero Fas Alzamora para un turno sobre la medida.

SR. FAS ALZAMORA: Mi participación va ser mínima. Pero yo le tengo que decir a los compañeros, por las alegaciones que han hecho, que si le quitan a uno para darle a otro, que nadie puede ir en contra de sus propios actos. Eso es un principio de derecho. Y por ocho años

consecutivos en este Senado de Puerto Rico, pues, ustedes hicieron cosas similares a la que se puede estar haciendo hoy, cambiar de un Distrito Senatorial a otro o de un municipio a otro.

Yo puedo entender la justificación que tienen los Senadores del Distrito de Arecibo. Y yo los felicito. Porque si yo fuera Senador del Distrito de Arecibo estaría haciendo lo mismo, porque ustedes tienen que justificar los fondos que van a su Distrito. No sé cuál fue la intervención del distinguido compañero senador Carmelo Ríos que no tiene velas en este entierro, pero, pero, a menos que en efecto esté actuando como Portavoz. Yo lo puedo entender, pero obviamente cargan en el historial legislativo actuaciones similares que sucedió en el pasado.

Pero vamos a lo sustantivo entonces, porque yo no estoy justificando que esto sea quitarle a municipios populares o a penepés, sino la necesidad real. En ese sentido, si fueron injustos con Aguas Buenas en el pasado, mal hecho por la Mayoría Parlamentaria y nosotros bastante que protestamos. Pero eso no daría margen a yo decir, sí, vamos hacer lo mismo, lo malo que hicieron en el pasado, repetirlo ahora. Lo que pasa es que son cosas que ustedes tienen que preguntarse. ¿Cuántas viviendas se pueden construir con veinticinco mil (25,000) dólares? Yo no creo que se pueda construir ni una. Si alguien me puede decir que puede construir una, con veinticinco mil (25,000) dólares una vivienda, que le dé vivienda a alguien que la necesite, me dice.

Sin embargo, como con veinticinco mil (25,000) dólares no se puede construir ninguna vivienda para resolver un problema en el Distrito de Arecibo o en el Distrito que fuera, yo creo que inteligentemente de parte del Presidente de la Comisión de Hacienda identifica unos fondos para atender, entonces, sí un problema de falta de infraestructura o una comunidad de gente pobre en el Municipio de Aguas Buenas. Pudo haberlo identificado en Cabo Rojo. Pero en la misma forma que felicito a los Senadores del Distrito de Arecibo por defender los fondos de su Distrito, pues tengo que felicitar al compañero Senador por San Juan, porque obviamente en esos sobrantes que no son cosa de tanto impacto, también él tiene la misma responsabilidad que ustedes tienen con Arecibo, la tiene él con San Juan, en este caso con Aguas Buenas, que es parte de su Distrito Senatorial.

Ustedes con veinticinco mil (25,000) no hacen una vivienda en Arecibo. El con veinticinco mil (25,000) le trae facilidades deportivas y recreativas a un área de gente de pobre y distinto a lo que dice el distinguido compañero Carmelo Ríos, que es un gran deportista, que fue un gran pelotero, que habla que se legisla para quitar fondos para justicia social, porque se va asignar para recreación y deportes, como si las facilidades donde se puede practicar la recreación y deportes no tuvieran un impacto social, sobre todo en una comunidad de gente pobre. Porque precisamente está probado que la recreación y el deporte va a la prevención de los males sociales que desembocan en la delincuencia y en la criminalidad.

Así que no veo cuál fue la lógica del compañero hablar de que no tiene ningún impacto social hacer este tipo de obra. Si no, entonces, no podríamos hacer obras de recreación y deportes en ningún sitio. Y precisamente, es más importante la prevención que remediar. Con estos fondos en Aguas Buenas vamos a prevenir con unas facilidades, males sociales. Con veinticinco mil (25,000) dólares no construimos ni una casucha en el Distrito de Arecibo.

Felicito al compañero Nadal Power y obviamente a los mismos compañeros del Distrito de Arecibo, porque legítimamente hicieron su defensa. Pero entre un balance, entre un dinero que no puede construirse ni una casa de campaña versus un dinero que se hace para construir facilidades recreativas y deportivas en un área pobre de Puerto Rico, obviamente la balanza tiene que estar, la justicia social tiene que estar por la medida que está defendiendo el compañero Nadal Power.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Obviamente la experiencia y el tiempo de estar aquí se convierte en un acto salomónico. Y eso hay que respetarlo. Solamente le informo que no es que fui, todavía estoy activo en el béisbol, a una Liga un poco menos exigente que la que estaba antes, pero aún activo.

Referente a los señalamientos del compañero Ramón Luis, de que yo no he visitado Aguas Buenas. Pues como manera informativa, también mi madre es del Barrio Sonadora, que es contiguo, cónsono con Aguas Buenas; de hecho, mi familia es de Aguas Buenas. Pero ése no es el issue de dónde yo soy, y de dónde yo vengo, es el issue de lo que estoy haciendo; es el issue de que aquí la recreación y deportes es importante. Pero si tenemos un Gobernador que está tan interesado en la recreación y deportes, pues que le asigne los chavos del Fondo General, de los setecientos (750) millones adicionales que tiene en el presupuesto. De los mil quinientos (1,500) millones en impuestos que le está poniendo a la gente; de esos mil quinientos (1,500) puede sacar los ciento cuarenta y dos mil (142,000) pa' meterlos en un cancha, no tan solamente en Aguas Buenas, en todo el Distrito, en todo el Distrito, incluyendo San Juan. Que use el modelo de Jorge Santini, que tuvo las mejores y tiene las mejores facilidades deportivas del país. Ahí está la prioridad. Esa es la gran diferencia.

Y yo no quiero extenderme mucho en este turno, porque sí estoy fungiendo como Portavoz en Propiedad a lo que llega el compañero Larry Seilhamer, que está atendiendo asuntos de importancia para el país. Pero más que eso, más que eso, esto es un asunto de procedimiento legislativo, de lo que es correcto y de lo que es incorrecto, de lo que se debe hacer y lo que no se puede hacer, de lo que es la representatividad y lo que es la demarcación territorial de un Distrito que está representado aquí hoy. Entonces, si es una cuestión de veinticinco mil (25,000) dólares, que se consigue dondequiera, pues, mire identifiquenlo en el Fondo y yo le voto a favor. Yo estoy a favor de la recreación y deportes, yo estoy a favor de que tengamos proyectos. Lo que no puedo estar a favor es del robo político, de un dinero que no le pertenece a un Distrito y se lo pasen al otro. Y eso lo estipulo, y lo debatimos, porque después de un debate de una hora nadie me ha podido explicar por qué a un Distrito sí y a otro no, que no sea, porque uno es popular y otro es penepé, o porque unos se sienten discriminados y otros, no.

Y termino con esto. Si tan discriminado se siente el Distrito de San Juan, en especial Aguas Buenas, yo los invito a que identifiquen en el Presupuesto, no le den un centavo a San Juan, y todo se lo den a Aguas Buenas. De esa manera ustedes ponen la palabra o ponen la acción donde tienen la palabra. Porque los veré asignándole a San Juan y Aguas Buenas también. Pero a San Juan, porque ahí es que ustedes residen. Vamos a ver esas asignaciones. Vamos a estar, estoy en récord. ¡Ah! Y dicho, como están discriminando, yo voy a hablar con el Alcalde de Guaynabo pa' que rescinda entonces el contrato de asfalto, que se está dando en Aguas Buenas, porque ya que los penepés están discriminando con Aguas Buenas, sería insólito que entonces todo el asfalto que se tire en Aguas Buenas sea de un Municipio penepé. Porque ésa es la verdad. Es un convenio, y le sale más barato y el Alcalde de Aguas Buenas dijo: ¡qué bueno que me está ayudando mi Alcalde penepé, Héctor O'Neill!

Entonces, también les pido, por favor, que recojan los dineros de Jorge Navarro, que tanto les molesta, que eran pa' politiquear, y se los quiten a Aguas Buenas y se los asignen entonces a San Juan.

Así que se los dejo pa' que lo piensen, porque a lo mejor eso lo pueden hacer. Y de esa manera, pues entonces, le quitan a Aguas Buenas y le dan a San Juan. Tendrían una gran contradicción. Pero al final del día, la palabra y los hechos están ahí. Y si le están instruyendo al compañero que lo haga, yo le invito a que lo haga, que le quite los chavos a Aguas Buenas y se los dé a San Juan. De esa manera, vamos a ver si el gas pela.

Esas son mis palabras.

SR VICEPRESIDENTE: Gracias al compañero Ríos Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Gracias, señor Presidente. Agradezco las palabras del compañero Tony Fas Alzamora, un hombre a quien respeto mucho. Y como medida de ilustración, el compañero Tony Fas indicó que con veinticinco mil (25,000) dólares no se puede hacer ni una casucha. Los veinticinco mil (25,000) dólares que se están defendiendo aquí en el día de hoy es para mejoras a las viviendas, pero en caso de que no se viese de esa forma, yo quiero indicarle que este servidor anteriormente le había asignado la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares al Departamento de la Vivienda en Arecibo y se le consiguieron tres viviendas completas, no casuchas, tres viviendas.

Primero, a la señora María Ruiz, Barrio Islote de Arecibo; segundo, doña Gladys; y don Gumersindo del Barrio Puertos de Camuy; tres viviendas de casas prefabricadas a un costo de seis mil setecientos (6,700) dólares. Son casas humildes, pero se le hicieron completamente nuevas, y tengo evidencia de eso, tengo fotos, cualquier cosa, pues están disponibles. Pero sí, se le puede construir viviendas nuevas con veinticinco mil (25,000) dólares.

Son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias al compañero Martínez Santiago.

Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 151, según ha sido enmendada. ¿Alguna objeción?

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Carmelo Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Es que no escuché lo que se estaba votando.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 151. ¿Alguna objeción? Habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título en esta Resolución Conjunta del Senado 151. Le pedimos a la Secretaría del Cuerpo que dé lectura a las mismas.

SR VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2,

después de “(\$1,543.94)” eliminar la letra “s” de la palabra “provenientes”

Líneas 3 y 4,

eliminar el siguiente texto “veintisiete mil cincuenta y dos dólares con noventa y siete centavos (\$27,052.97)” y reemplazarlo por el siguiente texto “doscientos diez dólares con ochenta centavos (\$210.80)”

Línea 4,	eliminar la letra “s” de la palabra “provenientes”
Línea 5,	después de “apartado 9” eliminar la letra “s” de la palabra “incisos”; luego de la letra “(c)” eliminar el siguiente texto “y (g)”
Línea 6,	después de “(\$35,000.00)” eliminar la letra “s” de la palabra “provenientes”
Línea 7, Líneas 7 y 8,	después de “91-2012;” añadir la palabra “y” eliminar el siguiente texto “setenta y cinco mil cuatrocientos un dólares con ochenta y ocho centavos (\$75,401.88)” y reemplazarlo por el siguiente texto “quince mil dólares (\$15,000.00)”
Línea 9,	después de “29-2011;” eliminar el siguiente texto “y la cantidad de tres mil setecientos sesenta y siete dólares con cuarenta y siete centavos (\$3,767.47) proveniente de la sección 1(B) apartado 7 inciso (h) de la Resolución Conjunta 77-2011”
Líneas 9; 10 y 11,	después de la frase “apartado 10” eliminar la letra “s” de la palabra “incisos”; luego de la palabra “inciso” eliminar el siguiente texto “(e) y”
Líneas 12 y 13,	después de la palabra “de” eliminar el siguiente texto “ciento cuarenta y dos mil setecientos sesenta y seis dólares con veintiséis centavos (\$142,766.26)” y reemplazarlo por el siguiente texto “cincuenta y un mil, setecientos cincuenta y cuatro dólares con setenta y cuatro centavos (\$51,754.74)”
Línea 15,	tachar “fondos” y sustituir por “los fondos reasignados”

SR. VICEPRESIDENTE: Ante las enmiendas presentadas al título de la Resolución Conjunta del Senado 151, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, en torno a la Resolución del Senado 49, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición; y a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en relación a la

administración del examen de reválida para los aspirantes a médicos, a los fines de determinar si el mismo ha sido administrado de conformidad a lo dispuesto en la Ley 139-2008, conocida como “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica”; y a los criterios que se aplican en los Estados Unidos para el mismo tipo de examen que se ofrece en Puerto Rico.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Salud y Nutrición y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, previo estudio, análisis y consideración de la Resolución del Senado 49, respetuosamente somete el Informe Final que recomienda la redacción de una medida que atienda con prontitud y diligencia la falta de uniformidad en las evaluaciones de los exámenes de reválida de los/las aspirantes al ejercicio de la medicina en Puerto Rico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución 49 se creó “para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición; y a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en relación a la administración del examen de reválida para los/las aspirantes a médicos, a los fines de determinar si el mismo ha sido administrado de conformidad a lo dispuesto en la Ley 139-2008, conocida como “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica”; y a los criterios que se aplican en los Estados Unidos para el mismo tipo de examen que se ofrece en Puerto Rico.”

ANALISIS DE LA MEDIDA

El 27 de febrero del 2013 se convocó a una vista pública en la cual se escucharon los testimonios de los siguientes deponentes:

- **Departamento de Salud**

En representación del Secretario Designado de Salud compareció la Lcda. Gladys Torres y la Dra. Carmen González Keelan. El Departamento de Salud señaló que la entidad externa a la que se le ha delegado por mandato de la Ley 139-2008 la preparación del examen de reválida médica es una entidad sin fines de lucro con más de cien años de existencia en el Sistema de Salud de los Estados Unidos, la misma que también administra el examen de reválida el *United States Medical Licencing Examination (USMLE)*, mejor conocida como la *National Board of Medical Examiner (NBME)*. Por más de veinte años, la NBME ha administrado los exámenes que toman los/las estudiantes de las escuelas de medicina acreditadas por la *Liaison Committe on Medical Education (LCME)* y del *Accreditation Council for Graduate Medical Education (ACGME)*. En Puerto Rico se ofrecen dos tipos de reválida médica, aún cuando son distintas, se alimentan de la misma banca de datos para escoger las preguntas: el USMLE y el PRMLE. La Dra. Carmen González Keelan aportó estadísticas y habló de sus experiencias preparando exámenes hasta el 2008 y hasta ese año la Junta tenía un psicométrico para establecer la nota de pasantía.

- **Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico**

El Dr. Alejandro Román Hernández, Presidente de la Junta, en su ponencia nos señala que al ser aprobada la nueva Ley Número 139, los legisladores prohibieron sabiamente que la Junta de Licenciamiento y disciplina Médica tuviera ninguna intervención con el manejo de la reválida

médica y dispuso en su Artículo 16 que la Junta delegara la confección, administración y corrección del examen de reválida a una entidad externa de reconocida competencia. La Junta delegó la producción de exámenes, conforme a lo requerido por la Ley Orgánica es la *National Board of Medical Examiners (NBME)*, una entidad sin fines de lucro que fue creada y desarrollada por la *Federation of State Medical Board (FSMB)*, que es la organización médica más grande, prestigiosa y con 100 años de existencia en el Sistema de Salud de los Estados Unidos. La Junta estipula la puntuación requerida para pasar el examen según estipula la Ley.

- **SOS MED REVIEW**

Es una organización sin fines de lucro organizada bajo las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Su presidente, el Dr. Jesús M. Gálvez Orozco, planteó su preocupación de la situación actual de la Reválida de Puerto Rico o el PRMLE. El doctor Gálvez informó detalles de la elaboración del curso dirigido a los médicos que optan por la reválida del PRMLE, no obstante esto ha tenido que ser modificado para ser ahora un curso dirigido al USMLE. Este cambio surge a raíz de la dificultad o problema de evaluación por falta de una base estadística de la prueba o psicométrico.

- **Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico**

El Dr. Eduardo Ibarra, Presidente del Colegio informó los principales problemas en cuanto a las pasantías del USMLE por los/las aspirantes en Puerto Rico: (1) el no utilizar el criterio de puntuación que se usa en los E.U.A. y que el mismo USMLE establece; y, (2) la falta del uso de especialistas en evaluación y construcción de pruebas al que la Resolución le llama psicométricas. En resumen, el Dr. Ibarra plantea que el problema general de los/las aspirantes no es ausencia de conocimientos. Identifica como el problema principal el desfase entre la puntuación requerida para obtener el pase de la prueba según el propio USMLE y lo que establece la Junta.

- **Dr. Rafael Paz Figueroa – Graduado de Médico, Lcdo. Luis J. Marín Rodríguez y Dr. Juan Ángel Comas**

El Dr. Paz Figueroa y el Lcdo. Marín Rodríguez declararon en síntesis sobre la problemática con la corrección del examen de reválida y la carencia de un método científico para establecer la nota de pasantía ya que no existe un psicométrico de la Junta. El Dr. Paz manifestó que es parte del pleito civil KPE 2012-1459, en que están impugnando la metodología de la forma en que se corrige el examen.

Además, las Comisiones recibieron la ponencia escrita del doctor Mario Marazzi Santiago, Director Ejecutivo del **Instituto de Estadísticas de Puerto Rico**, mediante la cual advierte que en los últimos años, menos del 10 % de los/las candidatos (as) han obtenido una nota de por lo menos 700 puntos para aprobar el examen. Concluye que las puntuaciones mínimas en los dos exámenes (PR y USMLE) no son las mismas ni estadísticamente equivalentes. Hacen alusión del uso de análisis psicométricos para asegurar que el nivel de competencia mínimo se mantenga constante y sea equivalente para distintas secciones del examen.

CONCLUSIÓN

Luego del análisis y estudio de la Ley 139-2008, el Reglamento General de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, Número 7811 del 13 de febrero del 2010, la jurisprudencia aplicable, las ponencias recibidas y documentos relacionados, se recomienda la redacción de una medida para enmendar los Artículos 15 y 16 de la Ley 139-2008 a los fines de disponer que el

examen de reválida para los/las aspirantes a ejercer la medicina en Puerto Rico, el cual debe ser equivalente al *United States Medical Licensing Examination (USMLE)*, deberá ser evaluado con un sistema de medición psicométrica.

La investigación ante nos presenta una situación real y urgente que amerita ser atendida de forma adecuada. Debemos actuar de inmediato para evitar que los/las aspirantes al ejercicio de la medicina en Puerto Rico no se afecten en sus exámenes del mes de mayo 2013 y subsiguientes.

Por las razones antes expuestas, vuestras Comisiones de Salud y Nutrición y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo presentan las recomendaciones y conclusiones de la investigación ordenada bajo la R.S. 49.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

Presidente

Comisión de Salud y Nutrición

(Fdo.)

Mari Tere González López

Presidenta

Comisión de Educación, Formación y
Desarrollo del Individuo”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 49 es de la autoría de la compañera Portavoz del Partido Independentista, licenciada Santiago Negrón, y la misma ordena a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación en relación a la administración del examen de reválida para los aspirantes a médicos, a fines de determinar si el mismo ha sido administrado de conformidad con lo dispuesto a la Ley 139 de 2008, conocida como la “Ley de Licenciamiento de Junta y Disciplina Médica”; y la necesidad de enmendar dicha Ley.

La Comisión que preside Su Señoría, la Comisión de Salud, Nutrición; y la de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, ha radicado, señor Presidente, un Informe Final Conjunto, recomendando la aprobación de esta medida. Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 49.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 49? No habiendo objeción, recibido.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, relacionado con esta misma medida y el Informe, voy a solicitar regresar al Turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: Que se regrese al Turno de Mociones.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Como mencioné anteriormente, señor Presidente, las Comisiones de Salud y Nutrición; y la de Educación, Formación, y Desarrollo del Individuo radicaron el 20 de mayo de 2013 el Proyecto del Senado 631. Esa medida legislativa fue producto, señor Presidente, de la investigación que se realizó por ambas Comisiones en esta Resolución que acabamos de aprobar, que es la Resolución del Senado Núm. 49. Solicitamos la autorización en este momento, señor Presidente, para que el Proyecto del Senado 631 pueda ser considerado en la Sesión Ordinaria en curso, aun cuando fue radicado después de los primeros 120 días de comenzada la sesión, según dispuesto en la Sección 15.1 del Reglamento del Senado.

Así que, señor Presidente, para que se incluya este Proyecto del Senado 631 a tono con la Resolución que aprobamos de aprobar, que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición hecha por el Portavoz de que se incluya el Proyecto, que se permita la consideración del Proyecto del Senado 631 en esta sesión? No habiendo objeción, aprobada la moción del compañero portavoz Torres Torres, que se pueda considerar el Proyecto del Senado 631 en esta sesión.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 14, titulada:

“Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos, Barack Hussein Obama, la inmediata e incondicional liberación de Oscar López Rivera, preso político puertorriqueño por más de 32 años.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente, para que Secretaría, estar claro para el récord, cuando usted solicitó que se pudiera considerar la medida, ¿solicitó también que se incluyera en Calendario?

SR. TORRES TORRES: Eso es correcto, en su descargue, señor Presidente, así fue.

SR. VICEPRESIDENTE: Así que si no hay objeción, se incluye en el Calendario el Proyecto del Senado 631.

Se acaba de llamar la Resolución Concurrente del Senado Núm. 14, adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, voy a solicitarle silencio en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a solicitar a los compañeros en el Hemiciclo silencio para poder escuchar los trámites de la sesión.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se dé lectura al Proyecto del Senado 631, que ha sido incluido en el Calendario de Ordenes Especiales.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, que se lea.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 631, el cual fue descargado de las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo:

“LEY

Para enmendar los Artículos 15 y 16 de la Ley 139-2008, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica”, a los fines de disponer que el examen de reválida para los aspirantes a ejercer la medicina en Puerto Rico, el cual debe ser equivalente al United States Medical Licensing Examination (USMLE), deberá ser evaluado con un sistema de medición psicométrica, y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los proveedores de servicios de salud a un pueblo deben estar rigurosamente regulados. Los/las médicos representan un sector importante en el ofrecimiento de servicios de calidad, y es por esto, que se requiere que sean suficientemente capacitados. En **Torres Acosta v. Junta Examinadora de Ingenieros**, 161 D.P.R. 696 (2004) y en **San Miguel Lorenzana v. E.L.A.**, 134 D.P.R. 405 (1993) se determinó que las personas en nuestra jurisdicción no gozan de un derecho absoluto al ejercicio de su profesión u oficio. La profesión médica está subordinada al poder de reglamentación del Estado para proteger la salud y el bienestar público, y evitar el fraude y la incompetencia. El derecho a practicar la profesión médica está subordinado al requisito previo de obtener una licencia por parte del ente designado por el Estado.

Conforme la Ley 139-2008, el Estado delegó en la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, en adelante Junta, la facultad de reglamentar la profesión médica en Puerto Rico. El Artículo 17 de la Ley Núm. 139, antes citada, dispone como uno de sus requisitos para poder ejercer como médico en Puerto Rico, que el aspirante apruebe el “*United States Medical Licensing Examination (USMLE)*”, o algún otro examen tan riguroso como éste, siempre y cuando el aspirante complete todos los demás requisitos aplicables y exigidos por dicha Ley. El Artículo 16, al mencionar el “otro examen” establece que “[l]a Junta delegará la confección, administración y corrección del examen de reválida a una entidad externa de reconocida competencia.” La Junta tiene el deber ministerial de contratar externamente la evaluación del examen.

La *National Board of Medical Examiners (NBME)* establece las puntuaciones mínimas necesarias para pasar el *USMLE* utilizando el método de panel de expertos cada cierto tiempo. Este método busca fijar una puntuación mínima para el candidato a médico cirujano. Posteriormente, la *NBME*, realiza varios análisis psicométricos para asegurar que el nivel de competencia mínimo se mantenga constante y sea equivalente para distintas secciones del exámen. La mayoría de candidatos que toman la Fase I (*Step 1*) del *USMLE* aprueban el examen.

Por virtud de la Ley 139-2008, la Junta adoptó el Reglamento 7811 del 23 de febrero de 2010, que para los efectos que nos ocupa establece la puntuación mínima requerida para aprobación del examen. El Artículo 3.19 del Reglamento dispone que “[l]a nota mínima requerida para aprobación de cada una de las (3) tres partes de reválida será lo que disponga la Junta mediante Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3.8 de este Capítulo. Esta puntuación se obtendrá a través de un procedimiento estadístico estandarizado.” Ante la ambigüedad del procedimiento establecido por la Junta para la medición del examen, se enmienda la Ley 139-2008, con el propósito de ordenar a la Junta que ajuste las puntuaciones de los exámenes a escala partiendo de la media a través de la inclusión de un estudio psicométrico. Esto permitirá ajustar y controlar el nivel de dificultad que presente cada examen.

La Asamblea Legislativa dispone enmendar la Ley 139-2008, para los fines antes señalados. La Junta deberá atemperar su reglamento con lo aquí dispuesto y deberá ser aplicado a partir de los exámenes de reválida convocados para el mes de mayo del 2013. Además, este nuevo cambio será informado a los/las aspirantes a estudiar medicina mediante el programa de orientación dispuesto en el Artículo 7 de dicha Ley e inmediatamente a los/las aspirantes admitidos a la reválida de mayo del 2013.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Se enmienda el Artículo 15 de la Ley 139-2008, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 15.-Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica.- Exámenes.-

La Junta ofrecerá exámenes de reválida totales o parciales en Puerto Rico por lo menos dos (2) veces al año y de acuerdo con las normas que establezca la Junta. Este examen de reválida será preparado por un ente externo debidamente aprobado por la Junta. La Junta contratará la administración y evaluación del examen de reválida. *Para la evaluación del examen, la Junta contratará los servicios de estudios psicométricos para equilibrar las puntuaciones finales del examen.* Se establecerá por reglamento el procedimiento a seguir, con las debidas salvaguardas de seguridad y confidencialidad, tanto en la preparación como en la administración y evaluación del examen de reválida. Los candidatos a examen tendrán siete (7) años para aprobar el referido examen en su totalidad-Ciencias Básicas, Ciencias Clínicas y Examen Práctico, sin límite en el número de veces que puedan tomar cada parte. El término de los siete (7) años comenzará a contar a partir desde la primera vez en que el candidato apruebe cualquiera de las partes del examen. Disponiéndose que cuando un estudiante haya fracasado cuatro (4) ocasiones en cualquiera de las partes de la reválida vendrá obligado a cumplir con los requisitos de educación continua que la Junta determine previo a volver a tomar la reválida nuevamente. Transcurrido ese término de siete (7) años sin haber aprobado el examen de reválida en su totalidad, el candidato no tendrá oportunidad adicional alguna.”

Artículo 2. - Se enmienda el Artículo 16 de la Ley 139-2008, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 16.-Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica.- Formato de los Exámenes de Reválida.-

Los exámenes de reválida de médicos cirujanos u osteópatas se efectuarán por escrito, en inglés y español, exceptuando los exámenes prácticos, según las reglas que dicte la Junta y siempre que conste evidencia gráfica y *psicométrica* de la evaluación hecha en cada caso *a partir del ajuste de puntuaciones a escala utilizando la media de la totalidad de las puntuaciones.* Dichos exámenes incluirán, pero sin limitarse a: aquellas materias sobre ciencias básicas, disciplinas clínicas y destrezas prácticas que la Junta estime conveniente evaluar.

La Junta delegará la confección, administración y corrección del examen de reválida a una entidad externa de reconocida competencia. La selección de la entidad externa se hará por mayoría absoluta de los miembros de la Junta.

La Junta deberá **estipular** informar la puntuación requerida para pasar los exámenes *a base de la puntuación estipulada por los resultados de las evaluaciones psicométricas comisionadas a un(a) asesor(a) especialista en psicometría externo a la Junta.* La puntuación requerida para pasar deberá ser seleccionada con anterioridad a la administración del examen *por el/la asesor(a) externo(a) psicómetra y la confirmación de la Junta.* La Junta podrá delegar la supervisión del examen práctico en médicos autorizados para ejercer la medicina en Puerto Rico de conocida experiencia y acreditados por la Junta para tales fines.

Los exámenes podrán ser contestados en los idiomas inglés o español a la elección del examinado/a. Los exámenes serán uniformes.

La Junta proveerá en su reglamento para que, antes de presentarse al examen, el aspirante reciba orientación que lo familiarice con el procedimiento de reválida, las normas que rigen la administración del examen, el tipo de examen y el método de evaluación del mismo, así como la reglamentación de la Junta. A tales efectos deberá preparar y publicar un manual contentivo de toda la información relativa al examen de reválida, copia del cual deberá estar a la disposición y entregarse previa presentación de un comprobante de rentas internas por la cantidad dispuesta en el

reglamento a toda persona que solicite ser admitida para tomar el examen. La Junta podrá revisar el costo de este manual de reválida de tiempo en tiempo, tomando en consideración los gastos de preparación y publicación del manual, pero la cantidad a cobrarse no podrá exceder del costo real que tales gastos representen. La Junta se responsabilizará de que el Comité externo, adopte normas que garanticen a los aspirantes suspendidos en una o más partes de la reválida el derecho a examinar su hoja de contestaciones, a recibir el desglose de la puntuación obtenida por preguntas y a solicitar la reconsideración de la calificación de su examen.

...”

Artículo 3. - Deber de informar

La Junta deberá informar a los/las aspirantes a estudiar medicina, mediante el programa de orientación dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 139-2008, según enmendada, sobre este nuevo cambio.

Artículo 4. - Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y el nuevo procedimiento de evaluación aplicará a los/las estudiantes que se encuentren completando el proceso de aprobación de la reválida local.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 14, titulada:

“Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos, Barack Hussein Obama, la inmediata e incondicional liberación de Oscar López Rivera, preso político puertorriqueño por más de 32 años.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos silencio en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañeros vamos a...estamos en los últimos trámites de la sesión del día de hoy, vamos a solicitar silencio por parte de todos y cada uno de los compañeros aquí en el Hemiciclo, tanto asesores como compañeros Senadores.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución Concurrente del Senado 14, como había dicho en el inicio de la sesión, es de la autoría de la compañera portavoz Santiago Negrón y del compañero Senador por el Distrito de San Juan, Nieves Pérez. Voy a pedir en este momento, señor Presidente, que se una a la autoría de esta Resolución a la Delegación del Partido Popular Democrático.

SR. VICEPRESIDENTE: A la petición del compañero Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, que se una a la Delegación del Partido Popular Democrático a la Resolución Concurrente del Senado Núm. 14.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, voy a presentar enmiendas en Sala a la Resolución Concurrente del Senado 14.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, segundo párrafo, línea 4,

Eliminar “EXPOSICION” y sustituir por “EXPOSICIÓN”

antes de “Marion” insertar “”; después de “Prison” insertar “”; antes de “Amnesty” insertar “”

Página 1, segundo párrafo, línea 5,

después de “International” insertar “”

Página 1, tercer párrafo, línea 2,

eliminar “presidente” y sustituir por “Presidente”

Página 1, tercer párrafo, línea 3,

después de “que” eliminar “continua” y sustituir por “continúa”

En el Resuélvese:

Página 2, líneas 2 y 3,

Eliminar “RESUELVESE” y sustituir por “RESUÉLVESE”

eliminar “que en el ejercicio de sus poderes le conceda la libertad inmediata e incondicional a Oscar López Rivera.” y sustituir por “la inmediata e incondicional liberación de Oscar López Rivera, preso político puertorriqueño por más de 32 años.”

Página 2, línea 5,

tachar “presidentes” y sustituir por “Presidentes”

SR. TORRES TORRES: Esas son las enmiendas en Sala, señor Presidente, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas por el compañero Torres Torres, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos la aprobación...

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Sí, para un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RIVERA SCHATZ: Estimados compañeros Senadores y Senadoras, ante nuestra consideración la Resolución 14, en donde se pretende solicitar al Presidente de los Estados Unidos la liberación del puertorriqueño Oscar López Rivera. Y quiero dejar consignado para el récord que desde la perspectiva humana, creemos en la rehabilitación, no creemos en las penas excesivas. Y creo que ése es un punto que no tiene cuestionamiento en Puerto Rico. Sin embargo, identificar como preso político a don Oscar López Rivera, yo creo que es ir un poco más allá. Y creo que no se trae en el contexto correcto el dato que surge de la Exposición de Motivos, donde se hace referencia a la liberación de otros presos puertorriqueños, bajo la Presidencia del entonces Presidente de los Estados Unidos, Carter, y bajo la Presidencia también, posteriormente, del Presidente Clinton.

Aquéllos que fueron liberados y que cumplían penas con don Oscar López no fueron liberados incondicionalmente; y al igual que cualquier otro preso, independientemente de que sea puertorriqueño o no, se le exigía o se le planteaba ciertas condiciones de arrepentimiento por los delitos y de enmendar algunas de sus acciones hacia el futuro. Eso no significa, bajo ninguna circunstancia, que renuncie a la lucha por la independencia de don Oscar López Rivera ni de ninguno de los otros que fueron liberados previamente.

Lo que se exigía o se planteaba entonces -y creo que debe ser exactamente igual ahora- es que no se recurriera a otros métodos que no sean los que la democracia permite y fomenta. De nuevo, creo que no se trata de un preso político. Creo que pretender la liberación incondicional, a diferencia de los casos anteriores, es sacar un poco de perspectiva la realidad de esta persona que me parece, desde la perspectiva humana, que debe de dársele igual oportunidad que los anteriores, pero en las mismas condiciones, no en condiciones diferentes. Y quizás si esta Resolución hubiese adoptado un lenguaje distinto, pudiésemos considerar apoyarla, pero el contenido de la Resolución saca de perspectiva hechos, información que entendemos es relevante.

Y de nuevo, no tenemos nada en contra de don Oscar López Rivera, desde la perspectiva humana le deseamos lo mejor. Pero el lenguaje utilizado en la Resolución saca de perspectiva unos datos que me parece que son importantes y trata distinto a como se trató a los otros que fueron liberados. En esas circunstancias tenemos que oponernos y votarle en contra a la Resolución, no porque tengamos nada en contra de don Oscar López Rivera ni porque tengamos nada en contra de aquéllos que creen en la independencia para Puerto Rico, sino porque realmente, primero, no es un preso político, tal vez sea un político preso por circunstancias que él decidió, ¿verdad?, en un momento determinado o por actuaciones que llevó a cabo. Tal vez es una persona que tiene unos ideales, o tal vez no, es una persona que tiene unos ideales, pero creo que se está sacando de perspectiva la realidad de lo que ocurrió con don Oscar López, de lo que ocurrió con las otras personas que fueron liberadas, y pedir la libertad incondicional, me parece que tampoco es apropiado. En esas circunstancias nos vemos obligados a tener que votar en contra de esta medida.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y aprovecho este turno para extender las buenas tardes a todos los compañeros; tuve unos compromisos que atender.

Hace quizás una semana tuve la oportunidad de compartir con un compañero del Partido Popular, el senador Cirilo Tirado, y con una compañera del Partido Independentista, con María de Lourdes Santiago, en una Resolución para solicitar que se reincorporaran once maestros que en agosto de este año cumplían o cumplen tres años. Y la razón fundamental de yo unirme a esa petición era básicamente que entendía que había ya un castigo excesivo a los once maestros, y sin entrar en los méritos de la determinación del entonces Secretario de Educación, hicimos ese reclamo.

Y hoy tengo ante mi consideración y de los compañeros del Senado y de las compañeras del Senado un asunto que yo creo que magnífica, ¿verdad?, dramatiza, porque es mucho más, son 32 años, no son tres años, el asunto de la liberación que se está proponiendo en la Resolución Concurrente del Senado 14. Y hoy tengo que tomar una determinación que se me hace fácil, entre lo político y lo humanitario. Y siempre mi determinación va a ir en lo humanitario por encima de lo político. Aun así coincido con el compañero y ex Presidente del Senado, en términos del lenguaje de la medida. Y a esos fines, quiero proponer unas enmiendas a la Resolución Concurrente del Senado 14.

En la Exposición de Motivos, en la página 1, primer párrafo, eliminarlo en su totalidad; en el segundo párrafo, en la línea 8, eliminar “, cumpliendo una condena por causa relacionada con la

lucha por la independencia de Puerto Rico; en el tercer párrafo; en la línea 12, después de “presos” eliminar “políticos”; en el tercer párrafo de la línea 14, luego de “prisioneros” eliminar “político”; y en la página 2, segundo párrafo, tercera línea, después de “inmediata” eliminar “e incondicional”.

En el Resuélvese, una enmienda sobre ya la enmienda aprobada por el Cuerpo, en la página 2, líneas 2 y 3, después de “preso” eliminar “político”.

Son las enmiendas que estoy presentando ante la consideración del Cuerpo.

SR. TORRES TORRES: Hay objeción, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo objeción a las enmiendas presentadas por el compañero Larry Seilhamer a la Resolución Concurrente del Senado 14, los que estén a favor de las enmiendas del compañero Seilhamer se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

Adelante, señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para concluir mi turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Obviamente, ya habiendo el Senado de Puerto Rico derrotado las enmiendas presentadas, me coloca en la posición de estar votándole a favor por las razones que expuse, con un voto explicativo, que lo reclamaré en la Votación Final.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Larry Seilhamer.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Yo creo, señor Presidente, que el nombre necesariamente o el adjetivo, la descripción no hace necesariamente la cosa. Aquí hay una injusticia el votarle en contra a esta Resolución, porque diga preso político. Podemos debatir si es preso político, si es político preso. Lleva 32 años este hombre de San Sebastián, al que no se le encontró nunca, nunca evidencia de que haya cometido un delito, más allá de una cosa que se llama conspiración sediciosa. Me parece que la Alcaldesa de Ponce, Mayita Meléndez, no tuvo ningún problema de decir que era un preso político y meterse en una cárcel ayer y hacer lo que tenía que hacer. La senadora Norma Burgos, del Partido Nuevo Progresista, no tuvo ningún problema con decir que era un preso político y meterse en una cárcel ayer. Aníbal Vega Borges no tiene ningún problema con decir que es un preso político, y es un Alcalde del Partido Nuevo Progresista. El Alcalde de San Sebastián firmó una carta conmigo, diciendo que es un preso político y pidiéndole al Presidente de Estados Unidos que liberen a esta persona.

Así que yo no sé cuál es el issue, cuál es el... O sea, marcar aquí, marcar el debate en que si es o no preso político, me parece que yo creo que es desvirtuar el esfuerzo que se debe hacer por todos los puertorriqueños para lograr la liberación. Sería fabuloso que fuera una votación unánime, porque enviaría un mensaje al país, enviaría un mensaje a los Estados Unidos y enviaría un mensaje a la Casa Blanca de que en algunos asuntos que son de justicia este Senado está unánime. Yo no soy independentista. Yo no creo en la forma violenta de lograr los objetivos. Pero yo fui a cenar con Lolita Lebrón sin ningún problema, después que ella fue, obviamente sale de la cárcel, nos sentamos y hablamos como dos buenos puertorriqueños, y no fue, no me hizo a mí más independentista ni la hizo a ella más popular, nos hizo más seres humanos y nos hizo más persona y nos hizo lograr más cosas en común cuando nos sentamos a dialogar.

Así que yo no tengo ningún problema con votar a favor a esta Resolución. Felicito a la compañera Santiago Negrón y al señor Nieves Pérez. Creo que este mensaje había que enviarlo hacía un tiempo ya o usemos el momento de los 32 años que se cumplieron ayer, para que esto reviva este asunto que llevaba ya algún tiempo aquí en el Senado. Y nada, simplemente solicitar a

los compañeros que reconsideren su posición y, si es posible, lograr un voto unánime. Ciertamente a nadie se le va a acusar, a nadie se le va a acusar que esté propiciando la guerra ni la violencia ni la independencia ni nada por el estilo por apoyar este tipo de Resolución.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero, en primer lugar, agradecer a los compañeros de la Mayoría que han accedido a mi petición de que se considerara hoy esta medida utilizando como punto de partida la actividad de ayer en que, como ha dicho el señor Presidente, decenas de puertorriqueños estadolibristas, independentistas, estadistas estuvimos en una cárcel simulada, como parte de un ejercicio de levantar conciencia sobre la urgencia de liberar a Oscar López.

Quiero agradecer, además, al senador Ramón Luis Nieves, porque originalmente habíamos radicado resoluciones separadas, cada cual desde su perspectiva política, y acordamos sentarnos para encontrar un lenguaje de consenso que no significara para ninguno de nosotros rendir posiciones de principios, y así fue que nació esta Resolución Concurrente, que luego del trámite en el Senado, debe pasar a la consideración de la Cámara de Representantes.

Quiero atender algunos de los señalamientos que se han hecho desde el respeto que creo que hay que tener a la diversidad política en este Hemiciclo, pero hay cosas sobre las cuales yo no puedo callar. Sí hay una diferencia entre presos políticos y políticos presos. Y hay personas que en el ejercicio de sus funciones, algunos de ellos aquí en el Senado de Puerto Rico, llenaron a este Cuerpo a sus partidos y al país de vergüenza utilizando indebidamente las facultades, las prerrogativas y los poderes que le daba el haber sido electos por el Pueblo de Puerto Rico. Ese no es el caso ni de Oscar López ni de los otros compañeros que en el pasado cumplieron también largas condenas en condiciones extremas e inhumanas. Oscar ha pasado 12 años de su vida, 12 años de su vida en confinamiento solitario, en una celda sin ventanas, sin contacto con el resto de la población, con espacio apenas para dar par de pasos, 12 años.

Yo sé lo que es estar presa. Yo estuve presa por Vieques, en unas condiciones muchísimo más cómodas de lo que puede ser el confinamiento solitario o el tratamiento terriblemente inhumano al que ha sido sometido Oscar. Y uno sólo puede imaginarse el sufrimiento que representa más de tres décadas de encarcelamiento. Y Oscar cada día que está en la cárcel, cada día de sufrimiento es una ofrenda por la lucha para que en Puerto Rico mandemos los puertorriqueños. Y para nosotros, los independentistas, su liberación incondicional es importantísima en estos momentos, porque nos aprestamos a iniciar, espero yo, un nuevo proceso de debate sobre la condición política final de Puerto Rico. Y ha sido la constante en todos los procesos descolonizadores del mundo el que se liberen a aquéllos que están encarcelados por razones de conciencia, para que ese debate se pueda dar sobre una base justa, sobre una base legítima.

Así que quiero reiterar mi agradecimiento a los compañeros que van a darle el voto a favor a la medida. Este es un debate que habría sido impensable probablemente hace dos décadas y el que hoy esto sea posible, me parece una señal importantísima de madurez política y de humanidad en nuestro país.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera María de Lourdes Santiago.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, agradezco la feliz coincidencia que tuvimos la compañera Senadora del Partido Independentista, María de Lourdes Santiago, y este servidor, que cuando comenzó esta sesión, sin saberlo, de manera separada, -habíamos radicado unas resoluciones

concurrentes, unas resoluciones separadas, con lenguaje distintos, pero pudimos lograr lo que yo espero que el pueblo puertorriqueño pueda lograr en el futuro. Llegamos a un consenso con el fin de exigir la liberación de Oscar López Rivera, como un asunto de derechos humanos.

Yo quiero indicarles que Oscar López no fue, fue preso por un delito pocas veces utilizados por el Gobierno Federal, que es el de conspiración sediciosa. Oscar López no fue convicto por matar a nadie, no fue convicto por violar a nadie, fue convicto por un delito que el Gobierno Federal utilizó en muchas ocasiones en la historia, y en muchas ocasiones contra personas puertorriqueñas, básicamente por supuestamente planificar el derrocamiento del Gobierno de Estados Unidos. Lo cierto es que yo creo que la guerra fría, que fue tan traumática para sectores de izquierda, de derecha, en Puerto Rico la guerra fría ya terminó. Y una de las maneras que podemos terminar realmente los traumas de la guerra fría para Puerto Rico, es que Estados Unidos haga un gesto de derechos humanos, como se lo exigen a veces a otros países, de liberar a Oscar López. Oscar López está hoy, como dijo la compañera María de Lourdes Santiago, ya está en unas condiciones infrahumanas, pasando años en solitaria...

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a solicitar silencio de los compañeros para escuchar al compañero Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Y me parece a mí que los gestos que han ocurrido, las manifestaciones que han ocurrido en esta semana, donde personas populares, independentistas, estadistas, no afiliados se han unido para reclamarle a Estados Unidos que libere a Oscar López, debería retumbar en la voluntad de este Senado de aprobar esta Resolución. Y yo quiero invitar a los buenos amigos de la Minoría penepé que consideren votar a favor de esta Resolución. Vamos a hacer esto unánime. Yo creo que si el PNP entiende que Puerto Rico es una colonia, no puede decir que Puerto Rico es una colonia solamente para atacarnos a los populares. Cuando uno dice Puerto Rico es una colonia, hay que también tener la voluntad de enfrentarse y mirar a los ojos a Estados Unidos y reclamar que culmine la colonia.

Yo creo que Puerto Rico es una colonia, como los amigos estadistas, pero no creo en que para reclamar que Puerto Rico es una colonia meramente estemos atacándonos aquí localmente. Yo creo que es una postura anticolonialista que se una a los compañeros para reclamar un asunto de justicia y de derechos humanos al Presidente de Estados Unidos. Esto es una cuestión de derechos humanos. Al final del día no entramos a juzgar si estuvo bien o estuvo mal, cualquier cosa que pudo haber hecho Oscar López, lo que está aquí en discusión es que aquellos días duros, donde izquierda y derecha estaban no meramente en un debate filosófico, sino algunos recurrieron a algunos métodos violentos, y esto ocurrió en la izquierda, pero ocurrió también en la derecha. Ya esos tiempos pasaron, y yo creo que el Pueblo de Puerto Rico ha madurado mucho.

Y me parece a mí que podemos hacer este reclamo de justicia. Y yo quisiera, desde el fondo de mi corazón, que los amigos estadistas se unan a nosotros los compañeros y compañeras de la Mayoría y de la Delegación del PIP, para hacer un reclamo unitario para exigir la liberación inmediata de Oscar López, de manera incondicional, como un asunto de derechos humanos.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Ramón Luis Nieves.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Maritere González.

Compañera, antes quisiera reconocer que están aquí en las gradas del Hemiciclo, la Tropa 313 de los Boys Scouts, del Municipio de Caguas, le damos la bienvenida. Estamos finalizando los trámites de la sesión del día de hoy considerando la Resolución Concurrente del Senado 14, que le solicita al Presidente de los Estados Unidos la inmediata e incondicional liberación de Oscar López

Rivera, que lleva en prisión federal por más 32 años. Así que les damos la bienvenida aquí, a la Casa de las Leyes.

Adelante, compañera Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quería, con relación a esta Resolución Concurrente del Senado, precisamente consignar todo mi apoyo, porque unir este Cuerpo a los esfuerzos de diversas personalidades en el país que se aprestaron ayer a formar parte de este acto simbólico y representativo de lo que sí somos los puertorriqueños y las puertorriqueñas, nos sirve de mucho como país. Personas sin importar su distinción ideológica particular, compañeros y compañeras que representan el arte, escritores y escritoras, personas de todos los puntos de la Isla, personalidades distinguidas en el deporte en Puerto Rico y a nivel mundial, quisieron apuntarse para, de esta manera, demostrar la solidaridad, el apoyo y el sostén contundente de la eminente excarcelación de nuestro Oscar López Rivera, que tras 32 años de encierro, probablemente de este alegado delito de conspirar para derrocar el Gobierno de los Estados Unidos, ha sido una persona que ha cumplido ya más tiempo que el mismo Nelson Mandela. A Oscar le han privado de todos, de todos y de cada uno de los derechos elementales y de los derechos humanos.

Concederle en este momento el indulto a este compatriota nuestro, que está anciano, que está enfermo, que quiere regresar a su casa, que quiere ver a sus hijos y nietos es para nosotros esa gran oportunidad y esa puerta abierta para sentir la esperanza que nos promete el llegar a ser justos, el llegar a ser amantes de la paz, el ser promotores nosotros, los buenos puertorriqueños y las buenas puertorriqueñas, de lo que es ponerle fin al sufrimiento de un ser humano restringido de toda posibilidad. Y si definitivamente existe buena fe, no tan sólo en el Gobierno de los Estados Unidos, sino en mucha gente aquí que no puede tener la gallardía, los pantalones, la capacidad, la entereza, la entrega de decir que sí, que se apunta para un no más sufrimiento con este compatriota, pues generaría esa discusión que tanto necesitamos en Puerto Rico para comenzar a andar y hacer las cosas como las tenemos que hacer. No me sorprende la crítica, el ataque y el comportamiento injusto de personas que se distancian de este movimiento de este Augusto Cuerpo para hacer la diferencia.

Natural del pueblo de San Sebastián, de las Vegas del Pepino, tanto él como su Alcalde, como su pueblo, como todo Puerto Rico y como la humanidad necesitamos devolverle a este hijo a esta patria. Incluso, buenos líderes del Partido Nuevo Progresista, buenos líderes de ese partido han podido concurrir con una cosa tan sensible como estos treinta y dos años y la demostración que se hizo ayer en estrecha solidaridad.

Aprovecho el apoyo y la felicitación a los compañeros Senadores, autores y promotores de esta gestión en este Hemiciclo del Senado de Puerto Rico, para solicitar que en una sola voz callemos a las voces que no pueden hablar, porque no tienen fuerza moral ni saben lo que es el sufrimiento; y callando esas voces, como yo sé que lo vamos a hacer, cada día tendrá más sentido hacer un buen trabajo por el país, juntos, como lo hicimos ayer en diferentes puntos de la Isla, penepés, populares, independentistas, no afiliados, y todos los sectores de la sociedad civil puertorriqueña.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente del Senado 14, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, queremos someter una enmienda al título en la Resolución Concurrente del Senado 14.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: La enmienda sería la siguiente, señor Presidente:

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1

tachar “RESOLUCION” y sustituir por “RESOLUCIÓN”

después de “Unidos” insertar “de América”

Esa sería la enmienda al título, señor Presidente, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 631, titulado:

“Para enmendar los Artículos 15 y 16 de la Ley 139-2008, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica”, a los fines de disponer que el examen de reválida para los aspirantes a ejercer la medicina en Puerto Rico, el cual debe ser equivalente al United States Medical Licensing Examination (USMLE), deberá ser evaluado con un sistema de medición psicométrica, y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, como indicáramos en el debate del Calendario de Ordenes Especiales del Día, este Proyecto del Senado 631 es producto de la Resolución Conjunta presentada por la compañera Santiago Negrón y evaluada por la Comisión de Salud y Nutrición, de Su Señoría, señor Presidente. Así que la Comisión de Salud, Nutrición; Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, ambas Comisiones presentan este Proyecto del Senado 631 para enmendar los Artículos 15 y 16 de la Ley 139-2008, según enmendada, conocida como la “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica”, a los fines, señor Presidente, de disponer que el examen de reválida para los aspirantes a ejercer la Medicina en Puerto Rico, el cual debe ser equivalente al United States Medical Licensing Examination (USMLE), deberá ser evaluado con un sistema de medición psicométrica, y para otros fines relacionados.

Señor Presidente, solicitamos la aprobación de este Proyecto del Senado 631.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Tenía entendido, compañera, que tiene enmiendas.

¿Hay enmiendas en Sala?

Adelante, compañera Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, esta medida se ha presentado como culminación de las vistas de la Resolución, cuyo informe fue recibido hoy y que surgió ante los reclamos de varios estudiantes de Medicina que se habían visto adversamente afectados por la determinación de la Junta Examinadora de su profesión, de calibrar estos exámenes, sin contar con un perito en psicometría, lo que había provocado anomalías en la manera de considerar la puntuación y les impedía...

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a solicitar a todos y a todos los compañeros y compañeras silencio para escuchar a la senadora Santiago Negrón.

Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Y esto les impedía el poder ejercer la profesión en Puerto Rico, en un momento en que debe ser un esfuerzo de todos y de todas el mantener a los profesionales en el ejercicio de la Medicina, dando servicios en nuestro país.

El Proyecto que ha preparado la Comisión es el tipo de medida que uno quisiera pensar que no fuera necesario presentarla, porque no tiene ningún sentido el que la inclusión, la admisión de personas al ejercicio de la Medicina en Puerto Rico se haga sin que la Junta a cargo cuente con los servicios de una persona especializada en el manejo y en la calibración de las puntuaciones que se obtienen. Pero se persigue con esta medida, muy atinadamente, el corregir esa deficiencia de la Junta.

Y quiero añadir, a manera de enmienda, un Artículo adicional que permita que los que han tomado la reválida y no han logrado una puntuación satisfactoria, se puedan beneficiar de la presencia, de los servicios de un psicómetra, que será lo que permitirá este nuevo estatuto.

Las enmiendas que estaré presentando, señor Presidente, las siguientes:

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 5, línea 16

intercalar un nuevo “Artículo 3” y renumerar los artículos siguientes, que diga como sigue: “Artículo 3.- El término de siete (7) años para tomar el examen de reválida que se establece en el Artículo 15 de la Ley Núm. 139 de 1ero. de agosto de 2008 se suspende en su aplicación a todo aspirante que hubiera tomado el examen entre enero del 2008 y mayo del 2013 cuyo término se venciese entre esas fechas; disponiéndose que los solicitantes con esa característica, tendrán tres (3) años adicionales para cumplir con el requisito establecido en dicho Artículo a partir de la fecha en que esta Ley entre en vigor.”

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a solicitar silencio. A la enmienda sometida por la compañera Santiago Negrón al Proyecto del Senado 631, ¿alguna objeción?

SR. TORRES TORRES: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente, quisiera tomar este tiempo que se me brinda para expresarme sobre la medida...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, vamos a solicitar nuevamente, estamos a punto de finalizar, por favor, compañeros, solicitamos silencio.

Adelante, Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Una de las quejas que los médicos han tenido y han traído hacia nuestras oficinas es la metodología y la interpretación de las puntuaciones de los exámenes de reválida para médicos, y no solamente ese hecho, sino la alta incidencia a la hora de aprobar la reválida. Y tanto la compañera María de Lourdes Santiago como usted, señor Presidente, hemos tenido constancia de que sí, de que esto ha sucedido. Pero anteriormente vimos cómo la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica ha tenido ciertas desviaciones por condiciones, pues, a la hora de implementar los exámenes de reválida, en un momento determinado hubo una investigación que provocó aquel revuelo en la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica por parte de una investigación que sometió el compañero, en aquel entonces Vicepresidente de la Cámara, Gabriel Rodríguez Aguiló, y quien plasma en el Proyecto de la Cámara 785, también la misma necesidad que plasmamos hoy aquí en el Proyecto del Senado 631, en el cual pues voy a estar votando a favor.

Nuestros jóvenes, estudiantes de Medicina, sí están siendo de una forma discriminados, a la hora de evaluar realmente cuál es el porcentaje de aprobación de sus reválidas. Si los miramos y los comparamos con los exámenes de reválida de Estados Unidos, el porcentaje con que estos estudiantes de Medicina estadounidenses pasan los exámenes, es igual al que son sometidos y son descalificados aquí en Puerto Rico. No hay una medida, no hay un patrón a seguir, y obviamente este Proyecto lo que busca es que se le pueda realmente hacer justicia a nuestros jóvenes, estudiantes de Medicina, ya médicos, en todo el contexto de la palabra.

Votaré a favor del Proyecto, pero sí quiero someter ante usted, señor Presidente, una enmienda, y está en la página 4, línea 13. Aquí aparece una enmienda que se le hace, dice: “La Junta deberá estipular”, fue eliminada “estipular” y se le añadió “informar”. Y para propósitos pues de aclarar, “informar” y “estipular” no es lo mismo. Por lo tanto, la enmienda que quiero hacer es para entonces eliminar “informar” y que se pueda añadir “establecer”, “establecer la puntuación requerida”.

Señor Presidente, ésa es mi enmienda, ya discutida con la señora, compañera María de Lourdes Santiago.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo sido discutida con la compañera y con este servidor, ¿alguien tiene objeción a la enmienda presentada por el compañero Chayanne Martínez?

SR. TORRES TORRES: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, queda aprobada.

Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 631, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 25; 258; 631; Resoluciones Conjuntas del Senado 53; 142; 151; Resolución Concurrente del Senado 14; y Resolución del Senado 365. Esas serían las medidas consideradas en el Calendario de Votación Final, señor Presidente; le vamos a pedir que se dé comienzo a la Votación Final, y que la misma sea considerada como el Pase de Lista oficial para todos los fines legales pertinentes.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda, que se toque el timbre.
Votación Final.

¿Hay algún Senador o Senadora que desee abstenerse o radicar algún voto explicativo?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, le estaré votando a favor a la Resolución Concurrente del Senado 14, con un voto explicativo.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Estaremos emitiendo un voto en contra en la Resolución Concurrente 14, con un voto explicativo.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para radicar un voto explicativo al Proyecto del Senado 258.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente, para radicar un voto explicativo, a favor, en la Resolución Concurrente del Senado 14.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: De igual forma, señor Presidente, voy a unirme al voto explicativo a lo mejor, del senador Seilhamer o del senador Rosa, voy a leer ambos. Así que en la Resolución Concurrente del Senado 14 voy a emitir un voto explicativo.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Peña Ramírez.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Gracias, señor Presidente. Para emitir un voto en contra, con un voto explicativo, en la Resolución Concurrente del Senado 14.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

Quisiera, antes de comenzar...

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Chayanne Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Para emitir un voto abstenido, con voto explicativo, a la Resolución Concurrente 14.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

Quisiera, antes de comenzar la Votación, darles la bienvenida a otro grupo de los Boys Scouts, del Municipio de Caguas, Tropa 313, le damos la bienvenida. Estamos en la Votación Final de la sesión, cerrando los trabajos del día de hoy. Bienvenidos a la Casa de las Leyes.

Votación Final.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para consignar un voto explicativo en la Resolución del Senado 14, con voto explicativo.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Gracias.

SR. PEREZ ROSA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Pérez Rosa.

SR. PEREZ ROSA: Para un voto explicativo, el 14. A favor, con un voto explicativo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Qué número?

SR. PEREZ ROSA: Para el 14.

SR. VICEPRESIDENTE: Resolución Concurrente del Senado 14. Así se acuerda.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Padilla Alvelo, compañera.

SRA. PADILLA ALVELO: Para solicitar un voto abstenido en la Resolución Concurrente 14.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 25

“Para añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 177 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, a los fines de autorizar a los funcionarios o empleados públicos de cualquier departamento, agencia, municipio, corporaciones públicas o entidades gubernamentales a prestar servicios para el Comité Olímpico de Puerto Rico y sus Federaciones afiliadas, fuera de sus horas regulares.”

P. del S. 258

“Para crear la “Ley sobre Contratos de Renovación Automática”.”

P. del S. 631

“Para enmendar los Artículos 15 y 16 de la Ley 139-2008, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica”, a los fines de disponer que el examen de reválida para los aspirantes a ejercer la medicina en Puerto Rico, el cual debe ser equivalente al United States Medical Licensing Examination (USMLE), deberá ser evaluado con un sistema de medición psicométrica, y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 53

“Para ordenar al Departamento de Salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o cualquier agencia titular o custodia, que transfiera libre de costos el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) ubicado en el pueblo de Maunabo, a la Administración del Municipio de Maunabo para su administración y prestación de servicios de salud al pueblo maunabeño y transferir libre de costo cualquier equipo y material que sea utilizado en el CDT, excepto los pertenecientes a los programas categóricos del Departamento de Salud.”

R. C. del S. 142

“Para reasignar al Municipio de Las Marías la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 798-2003, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el traspaso de los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 151

“Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de mil quinientos cuarenta y tres dólares con noventa y cuatro centavos (\$1,543.94), proveniente del sobrante de la Sección 1(B) apartado 10 inciso (b) de la Resolución Conjunta 5-2012; la cantidad de doscientos diez dólares con ochenta centavos (\$210.80), proveniente del sobrante de la Sección 1(B) apartado 9 inciso (c) de la Resolución Conjunta 8-2012; la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00), proveniente de la Sección 1(B) apartado 8 incisos (a) y (h) de la Resolución Conjunta 91-2012; y la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00), proveniente de la Sección 1(B) del apartado 10 inciso (h) de la Resolución Conjunta 29-2011; para un total de cincuenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro dólares con setenta y cuatro centavos (\$51,754.74); para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; para autorizar el traspaso de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. Conc. del S. 14

“Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Hussein Obama, la inmediata e incondicional liberación de Oscar López Rivera, preso político puertorriqueño por más de 32 años.”

R. del S. 365

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los locutores de la radio emisora Radio WISA, 1390 AM, en la celebración del Día del Locutor, el día 30 de mayo de 2013, y por ser mayo el Mes de la Radio.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 631; y la Resolución del Senado 365, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 25, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Margarita Nolasco Santiago.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 142, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Margarita Nolasco Santiago y Thomas Rivera Schatz.

Total 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 258, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Angel R. Rosa Rodríguez, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rossana López León, Ramón L. Nieves Pérez y Gilberto Rodríguez Valle.

Total 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Concurrente del Senado 14, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Margarita Nolasco Santiago, Itzamar Peña Ramírez y Thomas Rivera Schatz.

Total 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Angel R. Martínez Santiago y Migdalia Padilla Alvelo.

Total 2

La Resolución Conjunta del Senado 53, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Angel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa y Thomas Rivera Schatz.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 151, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, María de L. Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Angel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

- - - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos del CPA Kenneth Rivera Robles, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; del ingeniero Manuel A. Suárez Miranda, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y de la licenciada Maricarmen Ramos de Szendrey, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, los cuales por disposición reglamentaria, han sido referidos a la Comisión con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se den por recibidos los nombramientos del Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, que se den por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 1448

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Ángela I. Santiago Nazario, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tío, en el municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1449

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Bianca M. Cabrera Santana, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tío, en el municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1450

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Blanca I. Rodríguez Irizarry, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tío, en el municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1451

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Caroline Figueroa Seda, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tío, en el municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1452

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Fiarah J. Carrau Quiñones, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tío, en el municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1453

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Hilbed E. Torres Pérez, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tío, en el municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1454

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Isaí E. Rosario Rodríguez, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tío, en el municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1455

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Jon-Loi Negrón Alicea, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tío, en el municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1456

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Marangelie Roman Martí, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tío, en el municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1457

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Norberto Valladares Bonilla, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tío, en el municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1458

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Rafael Pérez Belén, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tío, en el municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1459

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Stacey N. Cruz Ramírez, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tío, en el municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1460

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Sugeily Vázquez Vélez, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tío, en el municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1461

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Valeria Ortiz Torres, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tío, en el municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1462

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Xiomara Martínez Santiago, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tío, en el municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1463

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Zujeylie Ortiz Rosado, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tío, en el municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1464

Por el señor Pérez Rosa:

“Para envíe una merecidísima felicitación con motivo de la Semana de la Policía Municipal.”

Moción Núm. 1466

Por la señora González López:

“Para felicitar a nombre del Pueblo de Puerto Rico, a la señorita Mónica Puig, por su extraordinaria demostración de gallardía deportiva y cría boricua demostrada en el Torneo Abierto de Tenis de Francia durante esta última semana de mayo de 2013.”

Moción Núm. 1467

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para felicitar a Conchi León Enchautegui, con motivo de sus cuarenta años como radiodifusora y en reconocimiento de su exitosa trayectoria en la radio; en ocasión del reconocimiento que se le rendirá en actividad a llevarse a cabo en el Centro de Convenciones de Guayama el 31 de mayo de 2013.”

Moción Núm. 1468

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para felicitar a don Richard Ortiz Vallés, con motivo de su extraordinaria trayectoria de más de 60 años en la radiodifusión puertorriqueña, en ocasión de celebrarse del reconocimiento que se le rendirá en actividad a llevarse a cabo en el Centro de Convenciones de Guayama el 31 de mayo de 2013.”

Moción Núm. 1469

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar sus más sinceras condolencias y sentido pésame a la familia y amistades de quien en vida fuera Juan “Yuyo” González, por su lamentable deceso.”

Moción Núm. 1470

Por el señor Torres Torres:

“Para expresar sus condolencias a Luz M. (Lucy) Molinari García, con motivo del fallecimiento de su señor padre, don Cándido Molinari de Jesús.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que en el Proyecto del Senado 258 se incluya como coautor al compañero Pereira Castillo.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, es para solicitar que a este servidor y al compañero Ramoncito Ruiz se nos incluya como autores del Proyecto del Senado 25, de la autoría del senador Fas Alzamora.

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las mociones de duelo, felicitación que han sido presentadas por los compañeros Portavoces del Partido Nuevo Progresista y del Partido Independentista, en orden consecutivo, serían las Mociones de la 1448 a la 1464; y de la 1466 a la 1470.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? Aprobadas, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se excuse de los trabajos de la sesión del día de hoy al compañero senador Vargas Morales, que por razón de enfermedad no estuvo con nosotros.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, que se excuse al compañero Martín Vargas Morales.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, receso de los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 3 de junio de 2013, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: Siendo las cinco y seis de la tarde (5:06 p.m.) de hoy jueves, 30 de mayo de 2013, se recesan los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 3 de junio de 2013, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

“VOTO EXPLICATIVO
(Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 238)

El Propósito del P. del S. 238 lo es establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en contra del discrimen por orientación sexual e identidad de género en cualquier gestión gubernamental, pública o privada; enmendar el inciso (h) del Artículo 3 de la Ley Núm. 167 de 26 de julio de 2003, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Joven en Puerto Rico”; enmendar el inciso (aa) del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”; enmendar el inciso (42) del Artículo 3 y el Artículo 6 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar el inciso (d) del Artículo 17 de la Ley Núm. 115 de 30 de junio de 1965, según enmendada; enmendar los Artículos 11.001 y 11.007 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”; enmendar el Artículo 1, 1-A, 2, 2A, 3, de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada ; enmendar el apartado (3) del inciso (f) del Artículo 8 de la Ley Núm. 203 de 7 de diciembre de 2007, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”; y enmendar la sección 1 de la Ley Núm. 131 de 13 de mayo de 1943, según enmendada; a los fines de atemperar la legislación vigente a la política pública del Gobierno de Puerto Rico establecida en esta Ley; ordenar a todas las agencias, instrumentalidades, departamentos, corporaciones públicas, municipios, la Rama Legislativa y la Rama Judicial, a atemperar sus reglamentos de personal para exponer claramente esta Política Pública; y para otros fines relacionados.

El día 16 de mayo de 2013 consumí un turno en el que expresé, como co-autora de la medida, mi apoyo y voto a favor del proyecto del Senado 238, tal cual fue presentado por el compañero Senador Ramón Luis Nieves Pérez. Ese día fue uno histórico para Puerto Rico, y este cuerpo se levantó a la altura de nuestros tiempos cuando aprobó, con quince votos a favor y once en contra, la medida.

Como parte del trámite legislativo, el proyecto pasó a la Cámara de Representantes. Dicho cuerpo hermano aprobó la medida de epígrafe mediante votación dividida el pasado viernes 24 de mayo de 2013. En el ínterin, el País nuevamente presencié la lamentable, inhóspita, violenta e irracional intervención del fundamentalismo religioso y de los sectores conservadores de la sociedad que se han convertido en portaestandartes del discurso del odio y la inequidad. Llenaron con su miedo y su chantaje las oficinas de los compañeros representantes. Y con ello, lograron herir malamente el esfuerzo y la joya legislativa aprobada por este alto cuerpo en materia de derechos humanos.

Hirieron el proyecto; algunos y algunas opositoras argumentan que lo hirieron de muerte. Otros y otras entienden que aún con las enmiendas impulsadas por los grupos fundamentalistas, el proyecto todavía representa un adelanto en el camino que resta por venir. Por otra parte, también fuimos testigos durante este proceso del esfuerzo patriótico de los sectores que defienden los derechos humanos y la equidad, y a mucha honra lo digo, sector que contó con la defensa del Gobernador de Puerto Rico, Alejandro García Padilla, en un intento por repeler la oposición a la medida y mantener su esencia y alcance.

Así las cosas, y ante las enmiendas aprobadas por el cuerpo hermano, hoy no se sabe quién celebra, quien pierde o gana. Y ello es síntoma de un País dividido. No obstante, la aprobación del P.S. 238, aún con estas enmiendas, refleja un primer paso que nos dará aliento e impulso en la marcha en pos de la equidad. Sepan los opositores lo siguiente: lo que hoy se eliminó, muy pronto se legislará.

Específicamente, y así lo consignaremos con nuestro voto explicativo concurriendo con las enmiendas de esta medida, legislaremos para establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en contra del discrimen por orientación sexual identidad de género no tan sólo en el empleo, público o privado, sino también en cualquier gestión gubernamental, pública o privada. Legislaremos además para enmendar en torno a lo siguiente: **(a)** el apartado (3) del inciso (f) del Artículo 8 de la Ley Núm. 203-2007, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”; **(b)** los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) de la sección 1 de la Ley Núm. 131 de 13 de mayo de 1943, según enmendada, conocida como “Ley de Derechos Civiles de Puerto Rico”; **(c)** enmendar el Artículo 1, los incisos (a), (b), (c) y (d) del Artículo 2 y el Artículo 5 de la Ley Núm. 61-2011; **(d)** enmendar el Artículo 180 de la Ley Núm. 146-2012, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, -a los fines de atemperar la legislación vigente a la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecida en esta Ley.

Con ello cumpliremos con nuestro mandato constitucional, incluido en el Plan de Gobierno del Partido Popular Democrático y así validar el mandato constitucional para garantizar la dignidad humana y la igual protección de las leyes. Por todo lo anterior, consignamos nuestra concurrencia con las enmiendas hechas al P.S. 238 en la Cámara de Representantes, mediante este voto explicativo.

(Fdo.)

Mari Tere González López

Senadora

Distrito de Mayagüez-Aguadilla”

“VOTO EXPLICATIVO

(P. de la C. 488)

El Proyecto de la Cámara (P. de la C.) 488 tiene como propósito enmendar los Artículos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a fin de brindar la protección que ésta ofrece a todas las parejas sin importar estado marital, orientación sexual o su identidad de género.

En el Programa de Gobierno aprobado por el Pueblo de Puerto Rico el pasado 6 de noviembre, se estableció en los Mandatos Cinco y Ocho a que, “(p)ara recuperar a Puerto Rico y levantar el país donde queremos vivir, el programa de gobierno (...) se compromete a cumplir con la ley y garantizar los derechos de todos y a (...) cerrar las brechas de desigualdad.”

El P.C. 488 es una de tres piezas, todas de iniciativa legislativa, que buscan el cumplimiento con ese cimero compromiso programático (las otras medidas son el P.S. 238 y el P.S. 437, este último de mi autoría). Sin embargo, dejo consignado mediante este voto explicativo que no estamos del todo conforme con el texto aprobado en la Cámara de Representantes de esta medida. La razón para ello lo constituye lo siguiente:

Al proyecto se le hicieron enmiendas a todo lo que aludía a relaciones de pareja y se sustituyó por “individuos” o personas, ignorando la realidad de que en Puerto Rico existen relaciones de pareja que cohabitan, que están casadas, que no están casadas, que son homosexuales o heterosexuales. Esa fue la intención para la década de los 1990, cuando se aprobó la Ley 54 y todavía hoy queremos obviar esa realidad en atención a las presiones de aquellos sectores que insisten en una realidad ficticia de que en la Isla sólo existen parejas casadas y heretosexuales. Por dar un ejemplo, este Senado aprobó el P.S. 389, el cual ordena celebrar el mes de febrero como Mes de la Violencia en el Noviazgo, ante la abrumadora cantidad de casos de violencia doméstica que afectan a mujeres entre los 18 y los 21 años como víctimas de la violencia en pareja.

Ante esta ineludible realidad, y yo, como presidenta de la Comisión de los Asuntos de la Mujer, me veo en la obligación de establecer mis reservas con esta medida, tal y como llegó del Senado. No obstante las enmiendas hechas en el cuerpo hermano, que afectan parcialmente su esencia, no podemos soslayar el gran paso que significa esta medida.

Por último, adelantamos que continuaremos legislando para culminar el establecimiento de la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en contra del discrimen por orientación sexual identidad de género no tan sólo para brindar protección contra el abusivo y repudiable crimen de violencia doméstica en el empleo, sino también para acabar el discrimen en el empleo público o privado, así como en cualquier gestión gubernamental, pública o privada. Con ello, cumpliremos con nuestro mandato constitucional, incluido en el Plan de Gobierno del Partido Popular Democrático y así validar el mandato constitucional para garantizar la dignidad humana y la igual protección de las leyes.

(Fdo.)

Mari Tere González López

Senadora

Distrito de Mayagüez-Aguadilla”

“VOTO EXPLICATIVO
(Sustitutivo de los P. del S. 422 y 423,
y del P. de la C. 832)

Durante la sesión del Senado celebrada el pasado jueves 16 de mayo de 2013, emitimos para récord un voto a favor del Proyecto Sustitutivo de los P. del S. 422 y 423 y del P. de la C. 832, solicitando, además, emitir un voto explicativo. Conforme a lo anterior, y dentro del término provisto por la reglamentación aplicable, procedemos.

El propósito del Proyecto Sustitutivo de los P. del S. 422 y 423 y del P. de la C. 832 es enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 81-1998; y enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5 y 9 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada; a los fines de definir los contornos del concepto de legislador ciudadano; establecer la compensación de los legisladores por su trabajo; eliminar el derecho a reembolso por gastos de transportación personal; eliminar el pago de dietas como retribución adicional al salario; y prohibir los ingresos lucrativos extra legislativos que sean conflictivos con la función legislativa; definir la política pública sobre el método de compensación de los miembros de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y para otros fines.

En el Programa de Gobierno de esta Administración, aprobado por el electorado de Puerto Rico el pasado 6 de noviembre de 2012, se estableció lo siguiente con respecto a la reforma legislativa:

- Establecer una sola compensación para el legislador, eliminando la dualidad de salario y dieta. Los aumentos salariales serán solamente en la proporción que aumente el ingreso per cápita de los puertorriqueños. También se eliminará el pago de transportación. Cada legislador será responsable de su transportación y se mantendrá una flota mínima de vehículos oficiales para los trámites rutinarios oficiales de la Asamblea Legislativa.
- Eliminar la segunda sesión ordinaria. La Asamblea Legislativa solo legislará según lo dispuesto en la Constitución, entre el segundo lunes de enero de cada año, hasta el 30 de junio. El resto del tiempo continuarán laborando las comisiones, trabajos ordinarios y sesiones extraordinarias cuando éstas sean convocadas. Con esto se reducirán los costos de operación de la legislatura y se promoverá legislación de mayor calidad.
- Establecer el Legislador-Ciudadano. El concepto de Legislador-Ciudadano consiste en la transformación de la función legislativa en lo relativo a la interacción del funcionario con sus constituyentes, sus comunidades y grupos de interés. Esta función será una de forma continua y permanente. El Legislador-Ciudadano permite que los puertorriqueños de todos los sectores y vocaciones, puedan desempeñarse como representantes del pueblo. El Legislador-Ciudadano es incompatible con la Ley del Legislador a Tiempo Completo.
- Adoptar un estricto Código de Ética que recoja y reglamente las funciones y los parámetros del desempeño del legislador ciudadano de manera que se eviten situaciones conflictivas.”

A tales fines, el compañero Tirado Rivera, co-suscribiente de este Voto Explicativo, radicó el día 4 de marzo de 2013 el P.S. 423, para establecer la *Ley de Reforma Legislativa de 2013*, a fin de instituir el Legislador-Ciudadano y establecer el modo en que se ejercerán las funciones de los

Legisladores-Ciudadanos; eliminar todos los estipendios adicionales; reducir el Presupuesto de Gastos Ordinarios de Funcionamiento; eliminar la celebración de una segunda sesión ordinaria anual; derogar la Ley Núm. 9 de 9 de abril de 1954, según enmendada; derogar la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada; derogar la Ley Núm. 81 de 10 de junio de 1998; y para otros fines. Esta medida, es cónsona con los fines y objetivos del Programa de Gobierno antes mencionado.

Queremos constar para récord que, aunque hubiera sido lo correcto aprobar y dar paso al P.S. 423, el Proyecto Sustitutivo logra incorporar parte de los compromisos programáticos en torno a la Reforma de la Asamblea Legislativa según recogidos en el PS 423, tal y como nos comprometimos con el Pueblo de Puerto Rico el 5 de enero de 2013:

1. Eliminar, por disposición de ley, el pago de dietas a los legisladores por su asistencia a reuniones de comisión o sesiones como compensación adicional a su salario.
2. Establece salarios base para los miembros electos de la Asamblea Legislativa, así como salarios de acuerdo a nivel de responsabilidad para los Presidentes y Vicepresidentes de cada Cámara, los Portavoces de todos los partidos políticos, así como los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Gobierno del Senado y de la Cámara.
3. Eliminar la concesión a los legisladores de una aportación fija o estipendio por gastos de vehículos de motor.
4. Obligar a los cuerpos legislativos a adoptar un plan de clasificación y retribución de sus respectivos empleados con paga proporcional a su experiencia y preparación. Este plan de clasificación y retribución deberá ser revisado por lo menos una vez cada cinco (5) años.
5. Establecer el concepto de legislador ciudadano, el cual es un funcionario que tiene una función dual, primero, como integrante de un parlamento que atiende las responsabilidades inherentes de su cargo y, segundo, como una persona que tiene que estar disponible constantemente al contacto de sus constituyentes, elemento fundamental a la función representativa en nuestro sistema democrático. De esta forma se da precisión a la definición del concepto del Legislador ciudadano.

No empece nuestro voto afirmativo, por entender que constituye un importante paso de avance para rescatar la confianza del pueblo de Puerto Rico en sus instituciones, exhortamos a todas y todos las compañeras y compañeros de esta Decimoséptima Asamblea Legislativa, a culminar los compromisos contraídos con los ciudadanos y ofrecer una Rama Legislativa reformada, ágil, eficiente, económica y responsiva a los cambios que necesita el País. Urge hacer valer el llamado del insigne Libertador de América, Simón Bolívar cuando dijo lo siguiente: *“Los legisladores son los padres del Pueblo, pues que de ellos nace la prosperidad y gloria, estableciendo los fundamentos sobre los que se elevan las naciones a su mayor grandeza”*.

Por las razones antes expuestas, consignamos nuestro voto a favor del sustitutivo de los p. del s. 422 y 423 y del p. de la c. 832, mediante este voto explicativo.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Mari Tere González López

Senadora

Distrito de Mayagüez-Aguadilla

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera

Senador Por Acumulación”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
30 DE MAYO DE 2013**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. C. del S. 53	4350 – 4354
P. del S. 25	4354 – 4355
P. del S. 38	4355
P. del S. 258	4356 – 4358
R. C. del S. 142	4358 – 4359
R. C. del S. 151	4360 – 4375
Informe Final Conjunto en torno a la R. del S. 49	4375 – 4378
R. Conc. del S. 14	4379
R. Conc. del S. 14	4382 – 4389
P. del S. 631	4389 – 4391